



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO**  
Oficina de Asistencia Técnica Legislativa

<b>ASUNTO:</b>	<i>Estudio de Antecedentes</i>
<b>TEMA:</b>	<i>Incorporación del enfoque de Desarrollo Humano en los Procesos de Planeación Local</i>
<b>SOLICITANTE:</b>	<i>Bancada del Partido Conservador Colombiano</i>
<b>PASANTES A CARGO:</b>	<i>Catalina Durán Quevedo</i>
<b>MENTOR A CARGO</b>	<i>Dr. David Soto Uribe</i>
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	<i>2 de noviembre de 2004</i>
<b>FECHA DE ASIGNACION:</b>	<i>15 de diciembre de 2004</i>
<b>FECHA DE CONCLUSIÓN:</b>	<i>18 de abril de 2005</i>

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

La Bancada del Partido Conservador solicitó a la Oficina de Asistencia Técnica Legislativa, OATL, un Estudio de Antecedentes acerca de la posibilidad de incluir la Perspectiva del Desarrollo Humano en los procesos de planeación local. Dicho estudio contiene el régimen actual, la doctrina y un análisis de derecho comparado sobre la materia y permitirá analizar los mecanismos más idóneos para materializar el concepto de Desarrollo Humano en el ámbito local.

**OBSERVACIONES:**

Inicialmente la solicitud realizada por la Bancada del Partido Conservador Colombiano indicaba que el propósito del estudio era el análisis de las normas que en el ámbito local pudieran incluir el tema del Desarrollo Humano; sin embargo, durante la recopilación de la información y el desarrollo del mismo se logró clarificar y concretar el tema, con lo cual el estudio se centró en el análisis de los diferentes instrumentos de política pública, entre otros, de los Planes de Desarrollo, con el objetivo de observar de qué manera se puede incluir en ellos la variable del Desarrollo Humano. Adicionalmente, se puso en evidencia la discusión sobre la necesidad de darle al tema un tratamiento legislativo. Estos cambios surgieron de las reuniones con miembros del Congreso de la República, específicamente con la Dra. María Claudia García, Asesora del Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, Presidente del Congreso de la República, y de otras entrevistas realizadas por la Oficina de Asistencia Técnica Legislativa.

## RESUMEN EJECUTIVO:

### I. El concepto de Desarrollo Humano

El concepto de Desarrollo Humano es un paradigma que ha sido impulsado y promovido desde la década de los noventa, que introduce la dimensión humana como eje vital del desarrollo en contraposición con la línea de pensamiento imperante y fuertemente respaldada tradicionalmente, que asocia el bienestar y progreso de las sociedades a la capacidad de las mismas para producir bienes materiales (riqueza). De acuerdo con la línea de pensamiento de Amartya Sen, el Desarrollo Humano es un concepto que hace referencia a la capacidad de generar procesos a través de los cuales se consigue que los habitantes de un país o de una región aumenten sus opciones de elección en diversos escenarios, tales como el educativo, cultural, laboral, material, recreativo, entre otros.

En 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el primer *Informe sobre el Desarrollo Humano* en el mundo. Este informe estableció el Índice de Desarrollo Humano (IDH), por medio del cual se busca medir el bienestar de los miembros de una comunidad bajo determinados parámetros que trascienden el análisis tradicional y simplista que se basa en el Producto Interno Bruto. Al respecto Sen afirma “El Índice de Desarrollo Humano es una medición, del mismo nivel de vulgaridad del Producto Nacional Bruto, sólo un número, pero sobre todo es menos ciega a los aspectos sociales de las vidas humanas”.

**El IDH está integrado por tres elementos principales, a saber:**

Longevidad	Educación	Nivel de vida
Esperanza de vida al nacer	Tasa de alfabetización adulta Tasa de matriculación combinada	Ingreso por habitante ajustado al poder adquisitivo

Dado que el concepto de Desarrollo Humano es mucho más amplio y complejo de lo que se puede recoger en un índice compuesto, las Naciones Unidas ha propuesto un conjunto detallado de indicadores estadísticos que lo acompañen, tales como el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) introducidos en el *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*, y el Índice de de Pobreza Humana (IPH), formulado en el *Informe sobre Desarrollo Humano 1997*, entre otros. Aunque el conjunto de estos indicadores constituye una mejor aproximación al concepto e incluirlos en el análisis por lo menos asegura abrir un espacio para tratar el tema del Desarrollo Humano, éstos no resultan suficientes.

Adicionalmente, el Índice de Desarrollo Humano debe tener en cuenta aspectos como el grado de desarrollo de los países, su diversidad territorial y las problemáticas particulares entre otros. Es así como desde 1992 y de manera periódica un número importante de países publican su reporte nacional de desarrollo humano. Los primeros reportes se realizaron en Camerún y Bangladesh y para el 2004 se habían preparado más de 260 informes nacionales.

Si se considera que existe un alto grado de desigualdad entre los territorios al interior de un país, y que el enfoque regional y subnacional da cuenta de la diversidad territorial, se ha recomendado que las regiones, provincias y/o municipalidades calculen sus propios Índices de

Desarrollo Humano. Para el 2004 se habían realizado informes subnacionales en 134 países y 9 informes de carácter regional.

A partir de la conferencia celebrada en Nueva York en el 2000 “*La Cumbre del Milenio*”, Naciones Unidas viene trabajando la perspectiva del Desarrollo Humano, a través de una serie de objetivos y metas específicas, que 188 países se comprometieron a cumplir en el año 2015. Estos objetivos conocidos como “*Objetivos del Milenio*” buscan aprovechar todas las sinergias que se generan dentro de los diferentes países y de esta manera agrupar a las organizaciones multilaterales, a todos los niveles de gobierno y a la población civil, para que se pueda entender de la misma manera el Desarrollo Humano, a través de la concreción de metas e indicadores reconocidos por todos los actores.

Dichos objetivos son: reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos, reducir la mortalidad infantil, reducir la mortalidad materna, detener la propagación del VIH/SIDA y el paludismo, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo con metas para la asistencia, el comercio y el alivio de la carga de la deuda. Para ello, se han elaborado diferentes documentos que contienen una serie de recomendaciones, para que los gobiernos nacionales cumplan las metas a las que se comprometieron. Se destaca el informe elaborado bajo la dirección de Jeffrey Sachs “*Invirtiendo en el Desarrollo: Un Plan Práctico para Conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*”. Dicho documento pone de relieve el rezago en el que se encuentran la mayor parte de los países, da una serie de recomendaciones y pasos a seguir para elaborar estrategias integrales que apunten al Desarrollo Humano y el papel que deben jugar los Estados en materia de legislación, en la formulación de políticas públicas y en la asignación de recursos.

El gran reto que plantea el logro de los Objetivos del Milenio es llegar a un verdadero encuentro entre las metas que se han planteado los gobiernos nacionales y aquellas líneas de acción que se diseñan en el escenario local. En este sentido, es fundamental generar sinergias que permitan introducir en la planeación nacional y local el paradigma del Desarrollo Humano, como un marco de acción dentro y a partir del cual se generen políticas públicas.

Ahora, si bien la construcción del Índice de Desarrollo Humano para cada uno de los municipios aporta elementos importantes para posteriores diagnósticos, no debe perderse de vista que el sólo cálculo del índice es deficiente frente a los propósitos de desarrollo integral. Además, debe considerarse que en el corto plazo y debido a la poca movilidad de las variables que lo conforman y la precariedad de la mayoría de los sistemas de información en las municipalidades del país, el índice no arrojaría resultados contundentes para la toma de decisiones públicas. De igual manera, se busca combinar este indicador con otros, que en Colombia pueden ser: la Línea de Pobreza (indicador de ingresos), el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI- (medida de necesidades), el Índice de Condiciones de Vida –ICV-, o el Índice SISBÉN (I-SISBEN), entre otros.

Según el catedrático de la Universidad Externado de Colombia Jorge Iván González, “El problema con el uso de estos indicadores es que no son institucionales, en el sentido en que no han sido construidos a partir y por las entidades que ejecutan los programas”<sup>1</sup>, es decir, que es un esfuerzo inocuo construir indicadores si las entidades no los utilizan para el desarrollo de su gestión cotidiana. “El sistema de información será exitoso únicamente si logra incorporarse a la gestión regular de cada institución”, afirma González. Este requerimiento se cumple si los

---

<sup>1</sup> <http://univerciudad.redbogota.com/bajar-pdf/politica.pdf>

indicadores básicos que conforman el sistema conjugan la sencillez con una fuerte capacidad explicativa. Cada uno de los indicadores básicos debe ser relevante tanto para la institución, como para el conjunto del sistema. Puesto que la proliferación de indicadores no se traduce en un sistema de información, lo ideal es que los indicadores básicos sean pocos. Un buen indicador debe reunir tres características: i) Expresar un concepto. ii) Poseer holismo local. iii) Ser sencillo”<sup>2</sup>.

Lo que debe quedar claro es que el indicador debe ser posterior al manejo del concepto, ya que de lo contrario el indicador no tendrá el suficiente poder informativo. Si se piensa en elaborar Índices de Desarrollo Humano para los municipios cabría preguntarse primero para qué va a servir este indicador y tener claros los fines que se buscan con su construcción<sup>3</sup>.

## II. El enfoque de Desarrollo Humano en Colombia

A pesar de que Colombia se ha comprometido a cumplir los Objetivos del Milenio, aún no ha sido diseñada una estrategia que incluya la perspectiva del Desarrollo Humano como política de Estado y por tanto no se han desarrollado acciones tendientes a la consecución de las metas planteadas. Esta falta de iniciativa del nivel central, se ha constituido en un serio obstáculo para la inclusión del paradigma en los diferentes programas de gobierno, a diferencia de otros países, en donde existen orientaciones expresadas desde el marco jurídico y directivas gubernamentales, que de manera explícita convocan a las instituciones a trabajar para cumplir las Metas de Milenio.

Solamente en el mes de marzo del presente año, el Gobierno empezó a dar los primeros pasos hacia la inclusión de los Objetivos dentro de sus políticas. Con la aprobación del Conpes Social 091 “*Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – 2015*”, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó las metas que deberá cumplir Colombia entre los años 2005 y 2015 para reducir la pobreza, la indigencia, ampliar la cobertura de la educación y mejorar la equidad de la mujer, entre otras. Este CONPES incluye la asignación de recursos (94.6 billones de pesos cuesta la iniciativa) y concreta así programas y estrategias que permitan que el nivel local empiece a incluir dentro de sus esquemas y planes de desarrollo el tema del Desarrollo Humano, toda vez que quienes lo hagan van a contar con recursos e incentivos por parte del Ejecutivo.

No obstante, el rezago que muestra el nivel central en el desarrollo del tema, en Colombia este enfoque ha sido desarrollado por parte de los niveles departamentales y municipales. En el Eje Cafetero se elaboró el Informe Regional, “*Un Pacto por la Región*”, publicado en junio de 2004, en donde se entiende que la problemática nacional tiene dimensiones comparables con la multiplicidad de regiones y recursos con los que cuenta el país, esto atendiendo a las recomendaciones dadas por el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003 “*El Conflicto: Callejón con Salida*”. Es así como se desagrega el Índice y se llega a una serie de recomendaciones específicas de política pública, según el IDH de cada municipio.

El acompañamiento realizado por el equipo de las Naciones Unidas en la elaboración de los Planes de Desarrollo en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda y en los municipios de Córdoba, Filadelfia, La Celia, La Dorada, Marulanda, Neira, Pensilvania, Mistrató, Pueblo Rico, Salamina, Riosucio, Quinchía, Samaná, Pereira, cumple con tres propósitos

---

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

fundamentales: introducir los objetivos y recomendaciones propuestos en la Cumbre del Milenio, dar una visión regional del desarrollo, y trabajar en un territorio que muestra deterioro en sus indicadores sociales.

Claro ejemplo de ello es el Plan de Desarrollo de Risaralda 2001-2003 "*Risaralda con rostro humano y social en igualdad de oportunidades*" de la Gobernadora Elsa Gladys Cifuentes. Éste plan de desarrollo se constituye en plan pionero en el tema a nivel nacional y sirve como elemento de referencia para su desarrollo en el marco regional. Así mismo el Plan *Primero Caldas 100 Años: Con los Objetivos del Milenio*<sup>4</sup>, introduce aspectos contenidos en la Cumbre del Milenio. Así mismo la alcaldía de Mistrató en su Plan de Desarrollo "*Unidos con el Esfuerzo de todos Construiremos el Progreso*", pone en evidencia que su mayor carencia es la baja productividad y el déficit educacional (como concluyó el Informe Regional), y por ello, enfoca los objetivos del plan, desarrolla programas tendientes a suplir estas falencias e incorpora la perspectiva del Desarrollo Humano en los mismos. Municipios como Pensilvania también se comprometen con el Desarrollo Humano y esto se refleja en su Plan de Desarrollo, "*La Comunidad Primero que Todo*", en donde se hace especial énfasis en generar políticas de la gente, por la gente y para la gente.

De igual forma, el municipio de Pereira en su Plan de Desarrollo, "*Trabajando Unidos Con La Gente y Para la Gente*", plantea la necesidad de generar rupturas para que la población residente en la ciudad tenga mejores niveles de vida, en tal sentido, el énfasis se centra en el Desarrollo Humano a partir de una construcción colectiva, teniendo como principio la equidad, lo cual implica necesariamente un gran liderazgo por parte de la administración municipal, capacidad de trabajo del sector público con los actores de la ciudad y los municipios vecinos. Adicionalmente busca contribuir desde lo local, a la obtención del referente mundial que en el año 2000 plantearan los países a través de la organización de las Naciones Unidas, en relación con los Objetivos del Milenio. También se observa que el diagnóstico que se hace de la situación toma en cuenta el Informe Regional. Este Plan se encuentra articulado al de Risaralda, "*Revolución Pública con Resultados*", y pone en evidencia la concreción del concepto del Desarrollo Humano en programas y políticas públicas específicas.

En Colombia existen otros municipios comprometidos con el tema, tales como Ibagué y Buenaventura, que en sus respectivos Planes de Desarrollo, "*Ibagué Construyendo Futuro*" y "*Gobierno para Todos*", contienen las Metas del Milenio, y se vienen implementando con la ayuda del PNUD para generar toda una serie de estrategias que posibiliten hablar de Desarrollo Humano a nivel de programas públicos. Por ser estos municipios ejemplo en la materia; sus alcaldes fueron seleccionados para asistir a la feria de gobernabilidad que organiza Naciones Unidas en Rosario, Argentina, en donde se tendrá la oportunidad de tratar temas tales como; la participación ciudadana, el espacio público, la salud pública, política social y la seguridad ciudadana, y observar modelos exitosos de inclusión de Desarrollo Humano en el ámbito local.

En general, el tema ya ha impactado a los hacedores de política en el ámbito local y se han dado los primeros pasos para incluir este paradigma; la Federación Colombiana de Municipios es partícipe de este proceso y su presidente viajó en marzo de este año a Nueva York para realizar un análisis de las Metas del Milenio y destacar que debe propenderse por impulsar el Desarrollo Humano desde el nivel local. Para ello, hay ciertos factores que deben ser tenidos en cuenta, el primero de los cuales es el real entendimiento del concepto de Desarrollo Humano

---

<sup>4</sup> [http://www.gobernaciondecaldas.gov.co/Manizales\\_Gobernacion/Plan+de+Desarrollo](http://www.gobernaciondecaldas.gov.co/Manizales_Gobernacion/Plan+de+Desarrollo)

por parte del alcalde, del concejo municipal, y en general de las autoridades locales; y la inclusión del mismo dentro de su estrategia política (más en Colombia en donde uno de los criterios que contempla el Departamento Nacional de Planeación para elaborar los Planes de Desarrollo y posteriormente para evaluarlos es su coherencia con el Plan de Gobierno del alcalde electo).

En este punto, cabe anotar que ya existen herramientas útiles que pueden servir para poner en conocimiento de aquellos que planean y elaboran políticas a nivel local, la utilidad del paradigma de Desarrollo Humano y su materialización en políticas incluyentes. Este es el caso de la Escuela de Desarrollo Humano, a la que hasta hace poco sólo tenían acceso los miembros de Naciones Unidas, pero que ya cuenta con programas para el público en general. La Escuela de Desarrollo Humano es “un sistema de capacitación flexible, que permite al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ofrecer cursos de DH de una extensión variable, con distintos énfasis temáticos, combinando las modalidades presencial y virtual, y en alianza con instituciones de distinta índole”<sup>5</sup>. Lo que busca es promover las iniciativas locales, nacionales y regionales de capacitación en DH, ofreciendo los recursos de los cuales dispone el PNUD (material, instructores y tecnología).

A partir de ello es posible dinamizar a los diferentes actores locales, y por ello se ve la importancia de la destinación de recursos para llevar a cabo estos programas, es decir, no basta con entender el concepto sino se necesita una inversión guiada por un plan coherente y establecido. El Desarrollo Humano es un proceso integral, por ello de nada sirven acciones casuísticas (construcción de una escuela, dotación de mercados, etc.) que pueden aumentar índices pero que no cimientan desarrollo. Ahora bien, los municipios deben tener claro su capacidad de accionar, teniendo en cuenta para ello sus instituciones, las competencias que le hayan sido otorgadas, sus recursos disponibles y/o capacidad para generarlos, esto para no tratar de abarcar proyectos si no se cuenta con la capacidad administrativa o financiera para consolidarlos. De igual manera, las acciones encaminadas a construir una perspectiva de Desarrollo Humano deben tener coherencia con aquellas planteadas por el nivel central, que en un modelo de estado unitario es quien fija las directrices de las políticas, y de esto se deriva la responsabilidad del gobierno central para generar o no marcos adecuados para hablar de Desarrollo Humano.

### **III. La perspectiva del Desarrollo Humano en el Plano Internacional**

A nivel internacional, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y en general los Informes de Desarrollo Humano han sido utilizados en diferentes países, tanto por las organizaciones de la sociedad civil e investigadores académicos, como por los tomadores de decisiones en la formulación de políticas públicas, e inclusive han logrado permear las diferentes legislaciones nacionales.

#### **• Brasil**

En el Brasil el tema del Desarrollo Humano ha logrado grandes avances: En 1996, a partir de la publicación del Informe Nacional de Desarrollo Humano, se utilizó una versión adaptada y modificada del IDH, que junto a otros indicadores, sirvió para asignar recursos a los municipios del país, a partir de la expedición de la ley que se conoce como “*Ley de Robin Hood*”.

---

<sup>5</sup> <http://pnud.desarrollohumano.org/>

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo del Milenio están siendo utilizados por el Tribunal de Cuentas de la Unión (*Tribunal de Contas da União*<sup>6</sup>), como un parámetro de evaluación de algunos de los principales programas que adelanta el gobierno federal. El propósito de esta institución, en este caso, es analizar hasta donde los programas están apuntando hacia el cumplimiento de alguno de los ocho objetivos que el país se comprometió a cumplir hasta el 2015.

De igual forma, los objetivos han servido de herramienta para seleccionar cuales de los 387 programas que actualmente desarrolla el gobierno van a ser fiscalizados. Dicha selección se realiza según los criterios de relevancia, riesgo y materialidad. La conexión de los programas a los Objetivos es vista como uno de los criterios de relevancia. Lo que se busca con esto es incorporar nuevas dimensiones a las evaluaciones de los programas de gobierno, es así como los temas que se relacionan con la equidad, la responsabilidad por el desempeño y la calidad del gasto cobran importancia.

Un claro ejemplo de este tipo de programas es el que desarrolla el proyecto “BRASIL 3 TEMPOS” coordinado por el Núcleo de Asuntos Estratégicos (NAE) de la Presidencia de la República, que se encuentra conectado a la Secretaría de Comunicación de Gobierno y Gestión Estratégica, y apoyado por el PNUD. El proyecto busca establecer una planificación estratégica para alcanzar metas en varios sectores en el mediano y largo plazo (se fijaron metas para el 2007, 2015 y 2022), y en él se incluyeron los Objetivos de Desarrollo.

Ahora bien, la estrategia que ha adoptado el gobierno brasilero es divulgar las metas, especialmente entre los responsables de las estrategias de acción de las instituciones de control. Esta publicidad es clara en propuestas como la realizada por el Presidente Luis Ignacio Lula da Silva en la Semana Nacional por la Ciudadanía y Solidaridad del 2004<sup>7</sup>, en donde se habló de premiar las políticas públicas que más contribuyan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es decir, se están brindando incentivos concretos desde el Ejecutivo.

De igual forma, el Fondo Antipobreza – que fue aprobado recientemente por el congreso- estuvo apoyado con datos de Índice de Desarrollo Humano. El gobierno del presidente Lula ha adoptado el Índice como un criterio importante para identificar los beneficiarios de su programa “Hambre Cero”. Naciones Unidas con los municipios de Río de Janeiro, Recife y Sao Paulo, refinó la metodología de desagregación geográfica del índice para tratar las disparidades locales; producto de ello Río de Janeiro ha focalizado recursos en la parte occidental de la ciudad, en donde son mucho más precarios los resultados del Índice.

## • Bolivia

En Bolivia se ha visto un gran avance al lograr posicionar los Objetivos del Milenio dentro de la agenda del gobierno, esto gracias a un estudio que se realizó en el 2001 sobre el estado de avance del país hacia la consecución de los mismos. Esto ha permitido que las Metas ya se encuentren en el centro del debate público y que el gobierno esté asumiendo una posición firme que ha permitido la inclusión de estos temas en las políticas públicas, claro ejemplo de ello es la Estrategia para Reducción de la Pobreza (EBRP). En el país se va a medir el cumplimiento de

---

<sup>7</sup> La Semana Nacional por la Ciudadanía y Solidaridad es un evento organizado por diversas entidades y empresas, promovido en todo el país, y que se compone de una serie de iniciativas (seminarios y campañas) que buscan que la población conozca, comprenda y aplique los Objetivos en su diario vivir.

los objetivos a nivel municipal, tomando una muestra de treinta municipios seleccionados, esto con el fin de acercar a la ciudadanía al tema, haciendo los logros más tangibles.

Sumado a ello el gobierno ha tomado la decisión de alinear su política social en salud y educación con las Metas, lo que representa un incremento de los recursos que van a ser asignados a estos sectores. Igualmente se han elaborado dos programas públicos para alcanzar los Objetivos: “*Educación para todos*” (EFA) y el “*Seguro Universal Materno Infantil*” (SUMI). De igual manera, teniendo en cuenta la clara prioridad de reducción de la pobreza, se vienen adelantando reformas a la EBR.

En el ámbito social en Bolivia se han realizado considerables avances y se ha logrado incluir el tema de la participación ciudadana. La creación en 1993 del Ministerio de Desarrollo Humano significó agrupar integralmente todas las políticas sociales y conectar recursos, esto acompañado de una mejora en los indicadores de desempeño en cada una de las áreas (educación y cultura, previsión y salud pública, y urbanismo y vivienda, además de una parte del antiguo Ministerio de Agricultura y Asuntos Campesinos). Para la época se lograron grandes avances en el ámbito social: expedición de la Ley de Participación Ciudadana en 1994 (esta ley cambia el panorama institucional y los criterios, y formas de distribución de los recursos en el ámbito local), posteriormente con la desaparición del Ministerio de Desarrollo Humano<sup>8</sup> esta ley pasa a convertirse en Política de Estado. Otras leyes son la de reforma educativa y la de pensiones.

En Bolivia también ha sido un factor relevante el papel de los medios y las campañas masivas de difusión, producto de la conclusión a la que se llega con el Informe Nacional de Desarrollo Humano Bolivia 2002, “Bolivia está atravesando por un momento histórico de crisis, inflexión y cambio que puede conducir el país a vivir el peor de los escenarios, marcado por la fragmentación y el conflicto”<sup>9</sup>, y frente a este panorama se busca orientar a la ciudadanía para que ésta sea parte de la construcción de políticas. Esta estrategia está respaldada en la elaboración de acciones y mensajes conceptuales que permitan que la gente se apropie del concepto de Desarrollo Humano (campaña “A todo pulmón”), la tercera etapa de esta estrategia fue lanzar programas radiales de la “Revista del Futuro” a fin de desarrollar en un espacio de media hora, la argumentación que de manera superficial era abordada por los mensajes televisivos.

Estos esfuerzos de los diferentes países por incluir el tema del Desarrollo Humano en las políticas de desarrollo se ven plasmados también en iniciativas como la de Paraguay, país que elaboró un “*Atlas de Desarrollo Humano Paraguay 2005*”, que se constituye en la mayor base de datos cuantitativos sobre Paraguay en los ámbitos social, económico y político, a nivel distrital. Lo que se busca, es que esta base sirva para la investigación social desde una perspectiva territorial y que los diferentes administradores locales lo utilicen para la elaboración y ejecución de políticas públicas, servicios e inversiones. Esta iniciativa fue llevada a cabo por el PNUD, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.

### • Región Centroamericana

En Centroamérica a partir del 2001 los Ministros de Educación realizaron un acuerdo para buscar pernear el quehacer educativo centroamericano con información sobre el Desarrollo

---

<sup>8</sup> El Ministerio de Desarrollo Humano se desagrega en 1997 en diferentes sub ministerios, esto como parte de la política del gobierno de la época.

<sup>9</sup> <http://idh.pnud.bo/drows/bolivia/cancion.html> .

Humano sostenible en la región, liderados por el programa “Estado de la Nación de Costa Rica”. Este programa fue creado en 1994 con el fin de impulsar y profundizar la discusión sobre el Desarrollo Humano Sostenible mediante la elaboración de Informes (el último publicado en octubre de 2004), que a partir del 2003, se han presentado bajo el marco institucional del Consejo Nacional de Rectores, CONARE. Es decir, son iniciativas de Desarrollo Humano que parten de instituciones de educación superior universitaria estatal (Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia) y de la Defensoría de los Habitantes. Estas iniciativas están respaldadas por diversas organizaciones, entre ellas Naciones Unidas. De igual forma, se han venido realizando informes regionales de donde emanan alternativas de políticas para los países centroamericanos.

Lo que se ha observado es el rezago educativo, que se evidencia con las siguientes cifras: el 26.7% de la población con más de 15 años es analfabeta, y que para el 2000, un 21.7% de los 20.4 millones de centroamericanos entre los 15 y los 64 años no tenía ningún grado educativo y un 25.1% solo contaba con primaria incompleta; esto sumado al hecho de que la cobertura en educación secundaria es muy baja en casi todos los países<sup>10</sup>.

Es así como los países se comprometen a realizar una “reflexión en las aulas sobre el desarrollo humano sostenible en Centroamérica: una propuesta educativa”, que se desarrolla por medio de documentos que sirven de guía para que los docentes vinculen a los estudiantes con el tema del Desarrollo Humano y la realidad que afrontan los países centroamericanos. La elaboración de este material ha sido uno de los pilares que sustentan el cumplimiento del mandato ministerial. Se tiene entonces que uno de los grandes retos es difundir el módulo en los centros educativos, y hasta el momento se han realizado entregas técnicas a 1.250 asesores departamentales y municipales en Nicaragua, con el apoyo de autoridades nacionales y del nivel central del Ministerio; en Costa Rica se ha trabajado en diez direcciones regionales de enseñanza con docentes y asesores regionales y en Panamá se han efectuado actividades con representantes de las trece regiones educativas<sup>11</sup>.

#### **a. Nicaragua**

En Nicaragua el Plan Nacional de Educación se elaboró con base en el diagnóstico y las propuestas dadas por el Informe de Desarrollo Humano. En este Plan se definen los principios de la educación nicaragüense, creando un marco de referencia para los programas y proyectos de los próximos quince años, y se elaboró teniendo en cuenta las conclusiones del Foro de Educación y Desarrollo Humano.

También resulta importante destacar la difusión que se le ha dado al proceso de elaboración de los INDH, lo que ha permitido un conocimiento de la situación del Desarrollo Humano y así una mayor incidencia en la elaboración de políticas en distintos ámbitos, a saber:

Ha posibilitado elevar el debate político, un caso ejemplar fue la discusión en torno al proceso electoral adelantado en Nicaragua en los años 2000 y 2001; ha permitido que tanto maestros como estudiantes tengan conocimientos actualizados sobre la realidad nacional y comprendan el concepto del Desarrollo Humano; ha permitido que al interior de las instituciones gubernamentales y civiles se realice la planeación a la luz de las prioridades del desarrollo Humano; ha logrado abrir el debate en temas que no se habían tenido en cuenta hasta el momento y producto de esto han salido estrategias como la Estrategia Reforzada de

---

<sup>10</sup> <http://www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/sinopsis04.html#educativo>

<sup>11</sup> [http://www.estadonacion.or.cr/Publicaciones/Des\\_sost\\_sec/1-10.pdf](http://www.estadonacion.or.cr/Publicaciones/Des_sost_sec/1-10.pdf)

Crecimiento Económico y Reducción de la Pobreza (ERCERP) y la Estrategia Nacional de Desarrollo, de igual forma el tema cobró importancia en la Ley de Equidad Fiscal.

Finalmente ha contribuido a la mejora de los sistemas de información entre el Gobierno y los actores de la sociedad civil, al ser institucionalizados espacios de diálogo como el Consejo Nacional de Planificación Económica Social y el Consejo Nacional de Desarrollo.

## **b. Panamá**

En Panamá se está iniciando el proceso de aprehensión del concepto de Desarrollo Humano y hasta el momento el equipo nacional ha elaborado un Informe de Desarrollo Humano. A partir de las sugerencias y proposiciones del Informe se vio la necesidad de abrir espacios de diálogo con la sociedad, y es así como se abrió el diálogo por la transformación del sistema educativo, el diálogo por la seguridad social y el diálogo de la VISIÓN 2020 (dentro de estos el único con resultados nulos fue el diálogo por la seguridad social).

Los resultados de este informe son: La utilización por parte del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en su Programa de Pobreza Rural de la información del IDHP a nivel los de corregimiento para seleccionar áreas de intervención en la segunda fase del proyecto; el uso por parte del Ministerio de Vivienda del INDH Panamá 2002 como fuente para realizar una consultoría sobre "Gasto social de vivienda y subsidios de mercado"<sup>12</sup> que contiene información sobre el comportamiento a nivel sectorial del gasto social.

En cuanto al Ministerio de salud, se han focalizado proyectos de mejoramiento de la salud utilizando el criterio de pobreza. Ejemplo de ello es el Proyecto PAN "Fortalecimiento de la Prevención, Atención y Control de la Tuberculosis en Poblaciones en Condiciones de Pobreza Extrema y Comunidades Indígenas en Panamá", de igual forma el Informe se utilizó para respaldar proyectos del Fondo Global de la Salud.

A nivel de desarrollo territorial se está planteando el anteproyecto de ley de descentralización de la gestión pública, en donde se propone el IDH como criterio para la asignación de recursos a las localidades. En materia educativa se aprobó el anteproyecto de ley modificando la Ley 13, con el fin de permitir que aquellas escuelas que se encuentren ubicadas en zonas más deprimidas económicamente reciban más beneficios del seguro educativo, de igual forma se logró incorporar el tema de la regionalización de la educación. Un gran logro alcanzado es la incorporación del cálculo del IDH por parte de la Contraloría General de la República, que es la dependencia encargada de procesar las estadísticas del país.

### **• Experiencias en otros países**

En Tailandia, con base en el análisis realizado en 1999, se preparó la política tecnológica del país, y se han fijado metas más ambiciosas que los Objetivos del Milenio; en Corea del Sur y Japón, se adoptó el Índice de Potenciación de Género (IPG) del IDH en la legislación nacional; en Guinea se optó por preparar un marco nacional de política de Desarrollo Humano y elaborar un programa amplio dedicado al Desarrollo Humano Nacional, todo ello después de conocer los resultados del Informe de 1993, en donde el país ocupó el último lugar.

Por otra parte, en Filipinas se estableció el Desarrollo Humano como prioridad nacional y como resultado del reporte de 1997, el presidente Fidel Ramos instó a los gobiernos locales a asignar al menos 20% de su presupuesto a las prioridades de desarrollo humano identificadas por

---

<sup>12</sup> [http://www.undp.org.pa/pnudpanama/pdf/objetivos\\_parte\\_12.pdf](http://www.undp.org.pa/pnudpanama/pdf/objetivos_parte_12.pdf)

medio del IDH. De igual forma, se le atribuyó la labor al Consejo de Coordinación de Estadísticas Nacionales que incluyera al IDH en el sistema de estadísticas utilizado para identificar diferencias entre provincias.

De igual forma, se ha observado que muchos países han hecho modificaciones a la estructura institucional para incluir áreas dedicadas al análisis de la situación del Desarrollo Humano; es el caso de Benín, en donde se utilizó el concepto de desarrollo Humano con propósitos de planeación, y se creó el *Observatorio*, institución encargada de mirar la evolución constante de las condiciones de la sociedad; de igual forma el Plan de Desarrollo 1998-2000 fue elaborado con base en las investigaciones realizadas para elaborar el primer reporte de Desarrollo Humano Nacional.

Así mismo, con el lanzamiento en la Argentina del Informe 2002, "*18 Propuestas Específicas para el Desarrollo Humano*", se han debatido cuales deben ser las metas en materia de desigualdad, pobreza, competitividad y democracia. La necesidad de plantear el tema del Desarrollo Humano se entiende ahora, después de la crisis política y económica que ha vivido este país. El Desarrollo Humano es un tema central en las agendas políticas, económicas y sociales, y se esta buscando que el informe sea leído en todas las escuelas.

Cabe resaltar los resultados y propuestas incluidos en los informes regionales árabes de 2002 y 2003, en donde se plantea que los esfuerzos de política deben encaminarse a temas claves como derechos humanos y libertad, fortalecimiento del rol de las mujeres, y la educación. Las recomendaciones del Informe están siendo tenidas en cuenta por los hacedores de política no solo a nivel nacional sino internacional, universidades y otras organizaciones de la sociedad civil para impulsar nuevas iniciativas como la Agencia para una Educación Superior de Calidad, el Centro Árabe de Investigación Política; y un Fondo para la Investigación y Desarrollo Regional. Así mismo el tercer informe lanzado en el 2004 ha abierto el debate político al plantear la necesidad de lograr los siguientes objetivos:

- Respeto pleno a las libertades fundamentales de opinión, expresión y asociación
- Eliminación de todo tipo de marginación y discriminación contra determinados grupos sociales y minorías.
- Garantía de la independencia del poder judicial y fin de la dependencia de tribunales militares y otras cortes "de excepción".
- Abolición de los "estados de emergencia" que se han convertido en un rasgo permanente de la gobernanza de la región.<sup>13</sup>

En India el informe subnacional, "the West Bengal Sub-National Report 2004", ha tenido éxito identificando los efectos de la descentralización y al proponer un plan de Desarrollo Humano comprensivo que da énfasis a la generación del empleo y la alfabetización, sobre todo en las mujeres y otros grupos marginados. El Informe de Letonia 2002-2003, desafía el enfoque tradicional de política que se maneja y que se centra en el ejército y la seguridad policial, introduciendo un concepto más amplio, el de la seguridad humana. En Kazakhstan, el Informe de 2003 llamó la atención sobre el manejo que se está dando al tema del agua y es así como se propuso una "Ley de Agua Potable" y de igual forma instó al gobierno a desarrollar una nueva política tarifaria en la materia.

---

<sup>13</sup> Informe de Desarrollo Humano Árabe 2004

En Egipto, una serie anual de Informes Humanos Subnacionales apoyan el proceso de desarrollo participativo en cada uno de los gobiernos locales. En el 2002, se instaló el proyecto gubernamental, “Proyecto de Centros de Información y Desarrollo Local”, el cual emplea a 30000 trabajadores que recogen los datos en desarrollo humano que se producen ahora a nivel local.

## **OBSERVACIONES:**

- El paradigma del Desarrollo Humano ha sido un tema que desde hace más de una década ha adquirido gran importancia en la agenda internacional y ha comenzado a permear las decisiones públicas en los diferentes países, bajo un nuevo concepto en donde la acción pública, gravita en torno al individuo; concepto que trasciende el enfoque tradicional por medio del cual el bienestar se mide en función del ingreso. Ahora bien, la manera de incluir el tema varía según cada Estado, pero a nivel general se observa que son las interacciones entre los diferentes niveles de poder y actores lo que garantiza su inclusión integral en las políticas de desarrollo, sin desconocer que el ejecutivo juega un papel fundamental en el otorgamiento de incentivos. Países como Brasil, han logrado darle un manejo integral al tema y el Desarrollo Humano es hoy la base para la formulación de políticas públicas y el desarrollo legislativo.
- Al ser el fin último del Desarrollo Humano la consecución del bienestar de los individuos, ampliando sus capacidades y oportunidades, indirectamente los diferentes cuerpos constitucionales hacen mención al tema, al abordar aspectos relacionados con el desarrollo y el bienestar de sus ciudadanos. Es decir, no es un tema ajeno a la voluntad de los Estados, lo novedoso está en la manera como se aborda y se mide para materializarlo en las diferentes políticas públicas.
- Los Informes de Desarrollo Humano tratan de diagnosticar las diferentes realidades nacionales y subnacionales, y dar propuestas concretas para orientar el desarrollo en puntos claves, según la región que se este abordando. Ahora bien estos informes son herramientas, cuya validez y eficacia depende directamente de la voluntad y capacidad de maniobra que tengan los diferentes gobiernos, lo que debe pensarse es qué clase de incentivos son necesarios para que los gobiernos locales logren adaptarlos a sus realidades particulares.
- En Colombia el tema ha sido tenido en cuenta principalmente por los gobiernos territoriales pero de manera heterogénea y dispersa, y solo hasta el 2005 se formuló una estrategia nacional para cumplir las Metas del Milenio, que son objetivos concretos que los países han planteado y a través de los cuales, se piensa que se puede llegar al Desarrollo Humano. La aprobación de este documento constituye un primer paso y coherente con el, todas las instituciones del Estado deben ser adaptadas a esta nueva perspectiva. El ejecutivo tiene como herramientas la inclusión del paradigma en los planes de desarrollo y de igual forma la posibilidad de dar incentivos a las localidades. Estos incentivos pueden estar representados, o bien vía transferencias (que se encuentran reguladas por la Ley 715 de 2001) o bien otorgando incentivos de otro tipo, provenientes de recursos que el Estado tiene dispuestos para la inversión local, tales como regalías o fondos de cofinanciación.
- Un aspecto que se debe tener en cuenta es que en el país ya existen dinámicas de funcionamiento que han creado vínculos entre niveles de gobierno, y han establecido mecanismos y formulas concretas para la asignación de recursos del nivel central a los niveles departamentales y municipales, esto se concreta con el sistema general de participaciones. Por ello, debe buscarse más que un cambio de este sistema, la identificación

de capacidades que pueden fortalecerse y desarrollarse a nivel municipal e incluirlas en las herramientas de planeación con las que cuentan los gobiernos locales.

- El gran reto es instar a las localidades a que tengan en cuenta ciertos factores que son indispensables para analizar qué tipo de capacidades pueden desarrollar las entidades territoriales y que las llevarían a hablar de desarrollo humano local. Estos factores son<sup>14</sup>:
  1. El establecimiento de visiones estratégicas sobre el tipo de sociedad y ciudad a la que se aspira.
  2. El desarrollo de instituciones locales enfocadas y reorganizadas estratégicamente.
  3. El fortalecimiento de la capacidad fiscal y de inversión propias.
  4. La provisión de bienes y servicios públicos que han permitido ampliar la cobertura de programas sociales básicos.
  5. El establecimiento de servicios de atención ciudadana que mejoran la calidad y oportunidad de los bienes y servicios prestados.
  6. El fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana y descentralización interna.
  7. El establecimiento de sistemas e indicadores de monitoreo y evaluación.
  8. El desarrollo de alianzas público-público y público-privado.
  9. La generación de procesos que permiten cierta continuidad política e institucional.
  10. El uso del conocimiento y la experiencia nacional e internacional.
- La inclusión de estos factores en los diferentes planes de desarrollo es la forma más concreta para materializar el proceso y los recursos de los que dispone el Gobierno nacional para la inversión en el nivel territorial, deberían dirigirse prioritariamente a aquellas entidades territoriales que incluyan y desarrollen en sus planes este concepto. Así mismo, sería factible pensar en hacer más explícito este compromiso mediante la inclusión en la Ley 152 de 1994 (Ley del Plan de Desarrollo) de un aparte, que fije como principio rector para la elaboración de los planes de desarrollo departamentales y municipales el concepto del Desarrollo Humano (Art. 1 de los propósitos y Art. 3 de los principios). Esto debería tener el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, que ya cuenta con una división encargada del tema del desarrollo humano.
- Se ve entonces que paralelo a este proceso que debe adelantar el ejecutivo, debe ir el poder legislativo como institución que puede introducir en el ordenamiento jurídico las condiciones anteriormente mencionadas. Por otra parte, los órganos de control deberían trabajar en función del nuevo marco legal, en donde organismos como la Contraloría podrían incluir dentro de sus parámetros para medir el desempeño esta nueva perspectiva (similar a lo que actualmente viene desarrollando el Tribunal de cuentas de Brasil, anteriormente mencionado); todo ello para hacer del Desarrollo Humano el punto focal de la acción pública.
- Otra estrategia que debe comenzar a implementarse es la de divulgación, ya que no basta que algunos niveles de gobierno tengan conocimiento de las estrategias que se vienen implementando, si no que se debe hacer una campaña de promoción del tema frente a la comunidad y los diferentes actores políticos.

---

<sup>14</sup> Tomado del informe premilitar "LAS CAPACIDADES LOCALES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MILENIO - EL CASO DE ROSARIO, ARGENTINA -" elaborado por el Dr. Mario Rovere, la Lic. María del Carmen Tamargoy, y Claudia López, en marzo de 2005, Buenos aires, Argentina.

- Un punto de gran importancia para comenzar a realizar esta serie de diagnósticos, recomendaciones y políticas es la información municipal disponible, que en la mayoría de casos es precaria y/o se encuentra desactualizada. Este es un aporte importante que realizan los Informes Regionales de Desarrollo Humano al elaborar bases de datos municipales que sirven para la posterior toma de decisiones.

#### **FUENTES CONSULTADAS:**

Para el desarrollo del presente estudio de antecedentes se utilizaron como fuente de consulta diversas instituciones tanto nacionales como internacionales. Las instituciones nacionales que se tuvieron en cuenta fueron el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Consejo de Política Económica y Social, la Cancillería y el Congreso de la República de Colombia. De igual forma fueron consultados organismos e instituciones internacionales y multilaterales en donde merece especial atención el apoyo del Dr. Oscar Sánchez, experto en el tema del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También fueron consultados el Tribunal de Cuentas y la Presidencia del Brasil.

#### **CALIFICACION DEL ESTUDIO:**

El presente estudio fue presentado ante el Consejo Técnico, conformado por:

- Dra. Sandra Ovalle, Secretaria de la Comisión Sexta del Senado;
- Dr. Jaime Sepúlveda Muñetón, Subsecretario de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes;
- Dra. Claudia Pabón, Asesora Externa de la Oficina de Leyes del Senado de la República, en representación del Dr. Jhony Fortich Jefe de la Oficina de Leyes del Senado de la República;
- Dra. Yanira Yanguas, Asistente de Hemeroteca y Biblioteca de la Cámara de Representantes,
- Dr. Jairo Pulgarín, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General del Senado, en representación del Dr. Saúl Cruz, Subsecretario General del Senado;
- Dr. Jhon Marulanda, Mentor de la OATL;
- Dr. Fernando Giraldo García, Mentor de la OATL.

También se hizo presente la Dra. Sylvia Campos Verdesia, Subdirectora del Programa de Fortalecimiento Legislativo del Congreso de la República.

El presente estudio de antecedentes fue calificado por medio de una *“aprobación con felicitación”*.

#### **NOTA:**

Los documentos anexos a este estudio reposan en la *Oficina de Asistencia Técnica Legislativa – OATL-* y están disponibles para que las personas interesadas puedan consultarlos.

## INDICE

	Pág.
<b>I. Normatividad</b>	
<b>A. Constitucional</b>	
<b>A.1 Vigente</b>	
Constitución Política de la República de Colombia.....	18
<b>B. Legal</b>	
<b>B.1 Vigente</b>	
Ley 152 de 1994.....	21
Ley 388 de 1994.....	24
Ley 715 de 2001.....	26
<b>C. Decretos</b>	
<b>C.1 Vigentes</b>	
Decreto 2557 de 1994.....	28
Decreto 159 de 2002.....	29
Decreto 1280 de 2002.....	31
Decreto 1283 de 2002.....	34
Decreto 2250 de 2002.....	36
<b>II. Instrumentos Internacionales</b>	
<b>A. Declaraciones, Cumbres o Conferencias</b>	
Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.....	37
Conferencia Mundial sobre Educación para Todos.....	39
Cumbre Mundial a favor de la Infancia.....	41
Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.....	42
Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.....	44
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.....	46
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.....	47
Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación.....	48
Cumbre para la Tierra + 5.....	50
Cumbre del Milenio.....	50
Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre VIH/SIDA.....	52
Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.....	52

<b>B. Reuniones de evaluación y/o seguimiento a los diferentes Tratados y/o Cumbres</b>	
21 periodo extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.....	52
Foro Mundial de la Educación.....	52
24 periodo extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.....	52
27 periodo extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia.....	53
Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después.....	53
Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible.....	53
<b>III. Consejo Nacional de Política Económica y Social</b>	
Documento CONPES Social 090.....	53
Documento CONPES Social 091.....	56
<b>IV. Informes y Documentos Técnicos</b>	
<b>A. Informes</b>	
Informe regional de desarrollo humano 2004: Un pacto por la región.....	65
<b>B. Documentos Técnicos</b>	
Guía para la evaluación de los planes de desarrollo.....	71
Guía para la formulación de los planes de desarrollo.....	72
Diez años de Desarrollo Humano en Colombia.....	74
Las regiones colombianas frente a los objetivos del milenio.....	84
<b>V. Legislación Extranjera</b>	
<b>A. Constitucional</b>	
Constitución Política de la República de Bolivia.....	88
Constitución Política de la República federativa de Brasil.....	89
Constitución Política de la República Nicaragua.....	91
Constitución Política de la República Panamá.....	92
<b>B. Legal</b>	
Ley de participación popular de Bolivia.....	94
<b>VI. Artículos de periódicos y revistas</b>	
<b>A. Periódicos</b>	
El Tiempo, Marzo 19 de 2005. La pobreza y los objetivos del milenio.....	96
El Tiempo, Marzo 27 de 2005. Del Chocó al Chicó.....	97
El Colombiano, Marzo 29 de 2005. La pobreza gana mas espacio.....	99

<b>B. Revistas</b>	
Revista de Desarrollo Humano. El desarrollo humano como búsqueda de una sociedad mejor.....	101
Revista Futuros. El desarrollo humano como paradigma de justicia Distributiva.....	106
<b>VII. Entrevistas</b>	
Jairo Alberto Matallana, Consultor en Gobernabilidad, Proyecto Regional de Gobernabilidad Local para América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD-.....	109
Gemma Xarles, Coordinadora del Proyecto de la Escuela de Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.....	111
<b>VIII. Bibliografía</b>	
Hacia la municipalización del desarrollo humano.....	112
Mahbub Ul Haq pensador del desarrollo humano.....	115
<b>IX. Bibliografía Complementaria.....</b>	<b>118</b>

## CONTENIDO

### I. Normatividad

#### A. Constitucional

##### A.1 Constitución Política de la República de Colombia

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
7 de julio de 1991	<p><b>Preámbulo</b></p> <p>El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente.</p> <p><b>Artículo 1.</b> Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.</p> <p><b>Artículo 2.</b> Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p><b>Artículo 13.</b> Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.</p>

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

**Artículo 48.** La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.

El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley.

La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley.

**Artículo 49.** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del

ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

**Artículo 287.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

**Artículo 288.** La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

**Artículo 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

**Artículo 339.** Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los

	<p>principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.</p> <p>Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.</p> <p><b>Artículo 366.</b> El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.</p> <p>Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. (Documento 1)</p>
--	---

## B. Legal

### B.1. Vigente

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Ley 152 del 15 de julio de 1994	<p><b>Por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</b></p> <p>La Ley 152 de 1994, conocida como Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, reglamenta el Capítulo XII de la Constitución, en todo lo atinente a formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto nacional como territoriales. Es en este texto donde se establece la necesidad de garantizar la consolidación del proceso de planeación, del sistema nacional de planeación y del sistema de seguimiento y evaluación de gestión y resultados.</p> <p>En lo que respecta al Desarrollo Humano la Ley establece como uno de sus Principios Generales la priorización del gasto social, enfocado éste hacia la consecución del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida del conjunto de la población. Así mismo fija como norma para la distribución territorial del gasto público social la observancia de criterios tales como el tamaño poblacional, el número de personas con NBI y la eficiencia fiscal y administrativa.</p> <p><b>Artículo 1. Propósitos.</b> La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo <u>342</u>, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.</p>

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

**Artículo 3. Principios Generales.** Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;

b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos

básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

Parágrafo. Para efecto de lo previsto en el literal d) de este artículo se entiende por:

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

**Artículo 12. Funciones del Consejo Nacional de Planeación.** Son funciones del Consejo Nacional de Planeación:

1. Analizar y discutir el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Organizar y coordinar una amplia discusión nacional sobre el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la organización de reuniones nacionales y regionales con los Consejos Territoriales de Planeación en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.
3. Absolver las consultas que, sobre el Plan Nacional de Desarrollo, formule el Gobierno Nacional o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan.
4. Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del Plan.
5. Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el

	<p>Gobierno.</p> <p>Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento.</p> <p><b>Artículo 29. Evaluación.</b> Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos, y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.</p> <p><b>Artículo 31. Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.</b> Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley.</p> <p><b>Artículo 32. Alcance de la planeación en las entidades territoriales.</b> Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.</p> <p>Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.</p> <p><b>Artículo 36.</b> En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p><b>Artículo 38. Los planes de las entidades territoriales.</b> Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.</p> <p>Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa. (Documento 2)</p>
Ley 388 del 18 de	<b>Por medio de la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.</b>

<p>julio de 1994</p>	<p>Establece el marco conceptual e instrumental para formular y ejecutar planes municipales y distritales de ordenamiento territorial.</p> <p><b>Artículo 1. Objetivos.</b> La presente ley tiene por objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.</li> <li>2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.</li> <li>3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.</li> <li>4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.</li> <li>5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.</li> </ol> <p><b>Artículo 3. Función pública del urbanismo.</b> El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.</li> <li>2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.</li> <li>3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.</li> <li>4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.</li> </ol> <p><b>Artículo 6. Objeto.</b> El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.</p>
----------------------	---

	<p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.</p> <p><b>Artículo 11. Componentes de los planes de ordenamiento territorial.</b> Los planes de ordenamiento territorial deberán contemplar tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El componente general del plan, el cual estará constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.</li> <li>2. El componente urbano, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.</li> <li>3. El componente rural, el cual estará constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.</li> </ol> <p><b>Artículo 21. Armonía con el plan de desarrollo del municipio.</b> El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio. (Documento 3)</p>
<p>Ley 715 del 21 de diciembre de 2001</p>	<p><b>Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.</b></p> <p>La Ley 715 de 2001 deroga la Ley 60 de 1993 y reforma otras leyes, establece un nuevo marco de referencia para la asignación de competencias y recursos a las entidades territoriales. Lo que busca es la eficiencia en el gasto, la gestión pública y la rendición de cuentas.</p> <p><b>Artículo 1. Naturaleza del sistema general de participaciones.</b> El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.</p> <p><b>Artículo 3. Conformación del sistema general de participaciones.</b> El Sistema General de Participaciones estará conformado así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Una participación con destinación específica para el sector educativo, que se denominará participación para educación.</li> <li>3.2. Una participación con destinación específica para el sector salud, que se</li> </ol>

denominará participación para salud.

3.3. Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general.

**Artículo 4. Distribución sectorial de los recursos.** El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el párrafo 2o. del artículo 2, se distribuirá las participaciones mencionadas en el artículo anterior así: la participación para el sector educativo corresponderá al 58.5%, la participación para el sector salud corresponderá al 24.5 la participación de propósito general corresponderá al 17.0

**Artículo 7. Competencias de los distritos y los municipios certificados.**

7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

7.2. Administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley y en el reglamento.

7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

7.5. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

7.6. Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.

7.7. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los directivos docentes.

7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

7.9. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.

7.10. Administrar el Sistema de Información Educativa Municipal o Distrital y suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

7.11. Promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad en sus instituciones.

	<p>7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su en su jurisdicción.</p> <p>7.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.</p> <p>7.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22.</p> <p>7.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.</p> <p><b>Artículo 8. Competencias de los municipios no certificados.</b> A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:</p> <p>8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.</p> <p>8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.</p> <p>8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.</p> <p>8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.</p> <p><i>(Documento 4)</i></p>
--	--

## C. Decretos

### C.1. Vigentes

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Decreto 2557 del 18 de noviembre de 1994	<p><b>Por el cual se crean los Comités de Seguimiento de los Planes de Acción para los Departamentos.</b></p> <p><b>Artículo 1. Comités de Seguimiento de los Planes de Acción para los Departamentos.</b> Con el propósito de garantizar por parte de las diferentes entidades estatales el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en los diversos planes de acción del Gobierno Nacional para los Departamentos, créanse los Comités de Seguimiento de los Planes de Acción Departamentales, los cuales se conformarán, en cada caso, a medida que se vayan estableciendo los planes respectivos.</p> <p><b>Artículo 2. Composición de los Comités de Seguimiento.</b> Los Comités de Seguimiento de los Planes de Acción para los distintos departamentos estarán conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Gobernador del Departamento o su delegado, quien lo presidirá;</li> <li>b) El Alcalde de la capital del departamento o su delegado;</li> <li>c) Un representante del sector privado del departamento;</li> <li>d) Un delegado del Presidente de la República;</li> </ul>

	<p>e) Un delegado del Departamento Nacional de Planeación;  f) Un delegado del Consejo Regional de Planificación Corpes del cual haga parte el respectivo departamento designado por el Coordinador Regional de Planificación respectivo.</p> <p><b>Artículo 3. Funciones de los Comités de Seguimiento.</b> Los Comités de Seguimiento tendrán a su cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar, con el apoyo de las diferentes entidades comprometidas en el Plan, la asignación de los recursos y la ejecución de los proyectos.</li> <li>2. Hacer las recomendaciones pertinentes a las diferentes entidades responsables de la ejecución del plan, para su cabal cumplimiento.</li> <li>3. Presentar informes al Presidente de la República, sobre el estado de ejecución de los recursos y proyectos del plan cada tres meses, comenzando el primero (1º) de marzo de 1995.</li> <li>4. Darse su propio reglamento.</li> </ol> <p>Parágrafo 1º Los delegados del Presidente de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Corpes, se responsabilizarán del seguimiento a las apropiaciones presupuestales hasta el momento en que se hagan los giros. El Gobernador y el Alcalde se responsabilizarán del seguimiento físico de los proyectos y de la asignación efectiva de los recursos girados.  (Documento 5)</p>
<p>Decreto  159 del 28  de enero  de 2002</p>	<p><b>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001.</b></p> <p><b>Artículo 1º. Certificación de información.</b> Para efectos de la distribución de la Participación de Propósito General y de la asignación para los programas de alimentación escolar de que tratan los artículos 2º, 3º, 4º y 76 numeral 17, de la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, los municipios, distritos y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina deberán enviar la siguiente información debidamente certificada al Departamento Nacional de Planeación, a más tardar el 30 de junio de cada año.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística suministrará los datos sobre: <p>Población total del país, por municipios, distritos, incluyendo la del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y los datos de población por corregimientos de los departamentos del Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada, desagregada en población urbana y rural. Esta información deberá contener la variación poblacional por aumento o disminución a causa de desplazamiento poblacional.</p> <p>Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas por municipio, distrito y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> </li> <li>2. Los municipios, distritos y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentarán un informe de ejecución presupuestal de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión de la vigencia fiscal anterior.</li> </ol> <p>Adicionalmente, para efectos de lo dispuesto en el artículo 79 numeral 4 de la Ley 715 de 2001, deberán demostrar al Departamento Nacional de Planeación la</p>

actualización del Sistema de Selección de Beneficiarios, Sisbén, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Conpes social.

Para efectos de la presentación de los informes de que trata este artículo, el Departamento Nacional de Planeación elaborará los respectivos formatos, los cuales serán distribuidos a las entidades territoriales responsables de su presentación.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Apoyo Fiscal certificará al Departamento Nacional de Planeación los departamentos, distritos y municipios que hayan suscrito Acuerdos de Reestructuración de Pasivos y/o Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en el marco de las Leyes 550 de 1999 y 617 de 2000, y conceptuará sobre el cumplimiento del respectivo Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y/o Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte de cada una de las entidades territoriales. Esta información se utilizará para el cálculo de los indicadores de cobertura y eficiencia de la Participación de Propósito General.

Los formatos deben ser firmados por el alcalde, por el Secretario de Hacienda o el Tesorero Municipal cuando el municipio no tenga dicha secretaría, o por el jefe de la dependencia que haga sus veces, y por el Contador del Municipio, consignando la respectiva matrícula profesional.

Los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos elaborados por los municipios, deberán ser refrendados por el Contador General de la Nación. En consecuencia, no será tenida en cuenta para los fines legales la información que no cumpla con los anteriores requisitos.

**Artículo 2. Información a utilizar para la distribución del año 2002.** Para efectos de la distribución de los recursos de la Participación de Propósito General y programas de alimentación escolar del año 2002 se tendrá en cuenta la información certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior y la suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los distritos y los municipios creados y reportados al Departamento Nacional de Planeación, con anterioridad a la aprobación por parte del Conpes Social, de la distribución inicial de los recursos del Sistema General de Participaciones para el año 2002.

Para efectos de la distribución de los recursos del año 2002 se tendrán en cuenta los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2000 y de años anteriores, reportados por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los distritos y los municipios que hayan sido radicados en el Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta las formalidades establecidas por el Decreto 896 de 1997, con anterioridad a la aprobación por parte del Conpes Social, de la distribución inicial de los recursos del Sistema General de Participaciones para el año 2002.

Si con anterioridad a la aprobación por parte del Conpes social no se dispone de la información sobre el cumplimiento de las Leyes 550 de 1999 y 617 de 2000 y la relacionada con la actualización del Sisbén, ésta no será tenida en cuenta para la distribución del año 2002.

	<p><b>Artículo 3. Certificación de información.</b> Para efectos de la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a los resguardos indígenas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, certificará al Departamento Nacional de Planeación la información sobre la población de los resguardos indígenas legalmente constituidos por municipio y departamento a más tardar el 30 de junio de cada año. (Documento 6)</p>
<p>Decreto 1280 del 19 de junio de 2002</p>	<p><b>Por el cual se organiza el Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud</b></p> <p><b>Artículo 1°. Definiciones.</b> Para efectos del presente Decreto, se adoptan las siguientes definiciones:</p> <p><b>Sistema de Vigilancia, Inspección y Control.</b> Conjunto de organismos, agentes, normas y procesos de vigilancia, inspección y control, articulados entre sí para permitir el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones de inspección, vigilancia y control en forma tal que con observancia de los principios establecidos cumplan con los objetivos planteados en el presente decreto.</p> <p><b>Organismos de Vigilancia, Inspección y Control.</b> Son organismos que tienen asignadas competencias de vigilancia, inspección y/o control del Sector Salud, los siguientes: El Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-, el Instituto Nacional de Salud INS, las entidades territoriales y los Tribunales de Ética Médica y Odontológica.</p> <p><b>Agentes de Vigilancia, Inspección y Control.</b> Son agentes de Vigilancia Inspección y Control las personas naturales o jurídicas que coadyuvan en el ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control, tales como Revisorías Fiscales, Auditorías Externas, Auditorías Médicas, Interventorías, Oficinas de Control Interno, Veedurías y asociaciones de usuarios en o sobre organismos del Sector Salud.</p> <p><b>Sujetos de Vigilancia, Inspección y Control.</b> Son sujetos de Vigilancia, Inspección y Control todas las personas naturales y jurídicas públicas, privadas o mixtas que estén obligadas a cotizar al sistema general de seguridad social en salud y aquellas que cumplan funciones de aseguramiento, financiamiento, administración, generación, gestión, programación, ejecución de recursos, prestación y control de los servicios de salud individual y colectiva, tengan o no regímenes excepcionales o excluidos de la Ley 100 de 1993, de acuerdo con las competencias legales asignadas.</p> <p><b>Artículo 2. Objetivos del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control.</b> La Vigilancia, Inspección y Control en el Sector Salud tiene como objetivos:</p> <p>Fortalecer la capacidad técnica, financiera, administrativa y operativa de los organismos y agentes que ejercen dichas funciones, estandarizando procesos críticos e indicadores para evaluar tanto la gestión de las entidades vigiladas y de las propias integrantes del sistema que mediante el presente Decreto se organiza, así como el cumplimiento de las normas constitucionales y legales y demás regulaciones que rigen para el Sector Salud.</p> <p>Proteger los derechos de los usuarios del Sector Salud e impulsar el desarrollo de los mecanismos de participación social.</p>

Garantizar la adecuada, oportuna y eficiente generación, flujo, administración y aplicación de los recursos de acuerdo con las normas vigentes del Sector Salud. Promover el mejoramiento de la calidad y garantizar la oportunidad y el trato digno en la prestación de los servicios de salud y salud pública.

Propender por el cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de la competencia regulada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Garantizar la adecuada y eficiente explotación de los monopolios y demás arbitrios rentísticos que por disposición constitucional tienen destinación específica y contribuyen a la financiación del Sector Salud

**Artículo 4. Ejes del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control.** El Sistema de Vigilancia, Inspección y Control se organizará de acuerdo con los siguientes ejes orientando sus actividades dentro de cada uno de ellos a los procesos prioritarios que de manera dinámica se articulen con la política del Sector:

**Financiamiento:** Su finalidad es velar por la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del sector.

**Aseguramiento:** Su finalidad es velar por el cumplimiento de los derechos a la afiliación o vinculación de la población a un plan de beneficios de salud.

**Prestación de servicios y salud pública:** Su finalidad es velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de servicios de salud individual y colectiva en condiciones de calidad.

**Artículo 5. Red de controladores del sector salud.** Para apoyar el cumplimiento de los logros previstos en la política nacional de salud, la red estará integrada por los organismos y agentes de vigilancia, inspección y control, por las entidades administradoras de planes de beneficios de salud, por las instituciones prestadoras de servicios de salud, por las sociedades científicas, por las entidades encargadas de la explotación y administración de los monopolios y arbitrios rentísticos y por los recaudadores de recursos para el sector salud.

La articulación y actuación de los integrantes de la red en el ejercicio de la vigilancia, inspección y control seguirá las directrices que establezca la Superintendencia Nacional de Salud.

La Superintendencia Nacional de Salud adelantará las acciones necesarias para la operación, fortalecimiento y desarrollo de la red a nivel nacional y las Direcciones Departamentales de Salud a nivel territorial.

**Artículo 6. Esquema de Gestión de la Vigilancia, Inspección y Control.** Para facilitar el ejercicio de las funciones de los organismos y agentes de Vigilancia, Inspección y Control y generar una mayor racionalidad en la consecución de los objetivos del presente decreto, la Superintendencia Nacional de Salud expedirá cada dos años un “Esquema de Gestión” que contendrá como mínimo los procesos prioritarios por ejes, el alcance operativo de competencias y funciones

de vigilancia, inspección y control, los resultados esperados, los instrumentos, las formas de articulación y la difusión de las acciones.

Los organismos de vigilancia, inspección y control deberán formular y ejecutar un Plan Anual de Vigilancia, Inspección y Control que, sin perjuicio de las particularidades de cada organismo, deben seguir las directrices del Esquema de Gestión al que se refiere el presente artículo. Igualmente, los agentes que defina la Superintendencia Nacional de Salud deberán formular y ejecutar dicho plan.

Los organismos y agentes deberán consolidar y reportar a la Superintendencia Nacional de Salud en los instrumentos que ésta diseñe y establezca y con la periodicidad que ella determine, los resultados de la ejecución del Plan Anual de Vigilancia, Inspección y Control en cada uno de los ejes.

La actuación de los organismos y agentes de inspección, vigilancia y control estará sujeta a evaluación permanente por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Las evaluaciones deberán permitir identificar las necesidades de ajustes al Esquema de Gestión, la aplicación de sanciones por la inobservancia del esquema de Gestión vigente, y los incentivos por su adecuada aplicación.

**Artículo 7. Obligaciones de las Entidades Territoriales.** Para el ejercicio de las funciones de Vigilancia, Inspección y Control las entidades territoriales deberán:

Actuar articuladas al Sistema de Vigilancia, Inspección y Control.

Adoptar el Plan Anual de Vigilancia, Inspección y Control, incorporando los parámetros del “Esquema de Gestión” establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.

Organizarse internamente para el cumplimiento de las funciones, identificando los procesos, los responsables y los resultados.

**Parágrafo.** Los recursos previstos en el artículo 60 de la Ley 715 de 2001 que se destinen para la financiación de actividades de Inspección, Vigilancia y Control, requerirán para su ejecución del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

**Artículo 8. Habilitación de los agentes del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control.** Para actuar como agentes del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del Sector Salud, deberán estar debidamente habilitados por la Superintendencia Nacional de Salud, previo cumplimiento de los requisitos que esa entidad establezca para tal efecto.

**Artículo 9. Traslado de competencia.** La competencia asignada al Ministerio de Salud en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, será ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 10. Vigencia y Derogatorias.** El presente Decreto rige a partir de la

	<p>fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias en especial el numeral 6º del artículo 173 de la Ley 100 de 1993. (Documento 7)</p>
<p>Decreto 1283 del 19 de junio de 2002</p>	<p><b>Por el cual se organiza un Sistema de Inspección y Vigilancia para la educación preescolar, básica y media.</b></p> <p><b>Artículo 1. Ámbito de aplicación.</b> Son sujetos del Sistema de Inspección y Vigilancia al que se refiere este decreto, todas las instituciones educativas que prestan el servicio público de educación en los niveles de preescolar, básica y media en las diferentes regiones, las entidades territoriales, los docentes, directivos docentes y los administrativos de las instituciones educativas estatales.</p> <p><b>Artículo 2. Fines del sistema.</b> El objeto fundamental del Sistema de Inspección y Vigilancia del servicio educativo de educación preescolar, básica y media, es garantizar la organización y prestación del mismo, cumpliendo los requisitos de calidad, eficiencia y cobertura, así como aquellos previstos en la Constitución Política.</p> <p>Para ello el Sistema que se crea por el presente decreto, deberá asegurar que las entidades territoriales, las instituciones educativas y los docentes, directivos y administrativos de las instituciones educativas estatales, cumplan las normas, los requisitos pedagógicos, financieros y administrativos a los que se encuentran sujetos, con el propósito de obtener los resultados esperados.</p> <p><b>Artículo 12. Evaluación.</b> Para el cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia, se establecen las siguientes competencias en materia de evaluación:</p> <p>a) La evaluación del servicio educativo en cada entidad territorial certificada se realizará por el Gobierno Nacional cada año con base en los informes que le rindan dichas entidades. Los informes contendrán resúmenes y datos agregados en relación con la cobertura, aplicación de recursos y calidad, de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional;</p> <p>b) Las instituciones públicas y privadas, serán evaluadas cada año por las entidades territoriales certificadas, con base en los informes que le rindan dichas instituciones. Los informes contendrán resúmenes y datos agregados en relación con la cobertura, la promoción, la retención y los resultados de calidad de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno Nacional;</p> <p>c) El desempeño de los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales será evaluado cada año por el rector o director de la correspondiente institución en donde presten sus servicios. En las instituciones privadas, ese desempeño será evaluado por los órganos que señalen los Proyectos Educativos Institucionales;</p> <p>d) El desempeño de los rectores o directores y demás directivos de la educación estatal, será evaluado cada año por las entidades territoriales certificadas.</p> <p><b>Artículo 13. Reglas a las cuales debe someterse la evaluación.</b> Las competencias relacionadas con la evaluación educativa se ejercerán de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>a) Las evaluaciones harán énfasis en elementos objetivos y comparables que permitan clasificar a la entidad, institución o persona evaluada en las categorías</p>

que determine el gobierno nacional;

b) Los resultados de la evaluaciones que realicen las entidades estatales, serán de público conocimiento, debiendo proteger la identidad de los alumnos;

c) Las evaluaciones que sean hechas por personas distintas de los docentes y autoridades académicas o del sector educativo, se harán con base en información que proteja la identidad de los alumnos;

d) Cada institución educativa está en el deber de hacer evaluación periódica de los resultados que obtiene en los aspectos pedagógicos y financieros; pero los resultados de tales evaluaciones no serán de obligatoria aceptación por parte de las autoridades o de los demás miembros de la comunidad educativa.

**Artículo 14. Evaluación trienal de logros.** Cada tres años, contados a partir de la fecha que determine el Ministerio de Educación Nacional, se hará una evaluación de logros educativos en todas las instituciones educativas oficiales y privadas de cada uno de los Departamentos, Distritos y Municipios, según la metodología que determine el Ministerio de Educación Nacional.

La metodología que se elabore procurará que las informaciones y trámites necesarios para hacer esta evaluación, coincidan con las necesarias para evaluar el logro de metas de calidad, introducir correctivos y asignar incentivos, y con los relativos a la gestión financiera, técnica y del sector educativo, de modo que en lo posible se evite duplicidad en la recolección de datos, su procesamiento y uso posterior.

**Artículo 15. Evaluación anual de desempeño de los docentes y directivos docentes al servicio del Estado.** Los Rectores y Directivos serán evaluados por el superior jerárquico, dando valor especial a los resultados del proceso educativo, indicadores de promoción y retención, así como la eficacia en el uso de los recursos, gestión de la institución y relación con la comunidad educativa.

El rector o director evaluará al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en la institución educativa por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico.

Los actuales supervisores de educación y los directores de núcleo serán evaluados por el superior jerárquico de la dependencia en la que desempeñen las funciones académicas, administrativas o pedagógicas, que les hayan sido asignadas.

El Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de desempeño, los aspectos de la misma, y la valoración porcentual de cada uno de los instrumentos y de los evaluadores.

Parágrafo. El docente que obtenga en la evaluación de desempeño una calificación inferior al sesenta por ciento (60%), la cual se considera no satisfactoria, durante dos (2) años consecutivos, será excluido del escalafón y por lo tanto retirado del servicio.

Los directivos docentes que obtengan en la evaluación de desempeño una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) durante dos (2) años consecutivos, serán regresados a la docencia una vez exista vacante, si provenían de la docencia estatal; en cuyo caso percibirán el salario que corresponda a dicho cargo, de acuerdo con el grado y el nivel salarial que poseían. Si no provenía de la docencia estatal, serán excluidos del Escalafón Docente y retirados del servicio.

**Artículo 16. Evaluación de competencias.** El Ministerio de Educación Nacional

	<p>podrá efectuar evaluaciones de competencias específicas a los educadores de una o varias entidades territoriales o instituciones educativas, cuando los resultados o logros educativos no se consideren satisfactorios de acuerdo con los estándares que fije el Gobierno Nacional.</p> <p>Quienes obtengan una calificación insatisfactoria en esta evaluación, tendrán la oportunidad de ser evaluados de nuevo en el año siguiente. Si no obtienen la calificación requerida serán retirados del servicio docente.</p> <p>En el caso de los directivos que provienen de la carrera docente, serán regresados a la docencia; si no provienen de la dicha carrera, serán retirados del servicio.</p> <p><i>(Documento 8)</i></p>
<p>Decreto 2250 del 8 de octubre de 2002</p>	<p><b>Por medio del cual se reglamenta el artículo 9 de la Ley 152 de 1994.</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> La representación en el Consejo Nacional de Planeación de los municipios y distritos, las provincias y los departamentos, a que se refiere el parágrafo del numeral primero del artículo noveno de la Ley 152 de 1994, corresponderá a la jurisdicción territorial que se agrupa así:</p> <p>Grupo Uno: Compuesto por los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo.</p> <p>Grupo Dos: Compuesto por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima.</p> <p>Grupo Tres: Compuesto por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p> <p>Grupo Cuatro: Compuesto por los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Choco, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.</p> <p>Grupo Cinco: Compuesto por los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.</p> <p><b>Artículo 2.</b> Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, coordinar con las entidades territoriales, el proceso de conformación de las ternas de que trata el numeral primero del artículo noveno de la Ley 152 de 1994, de acuerdo con la agrupación territorial establecida en el artículo primero del presente decreto.</p> <p><b>Artículo 3.</b> De conformidad con el parágrafo del numeral séptimo del artículo noveno de la Ley 152 de 1994, para la presentación de las ternas de las diversas organizaciones y entidades a que se refiere el citado artículo se tendrá en cuenta los siguientes aspectos.</p> <p>1. El Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución de carácter general, comunicará el plazo para la radicación de las ternas de los candidatos a conformar el Consejo Nacional de Planeación, así como los documentos que deben ser presentados por las personas jurídicas distintas de las entidades territoriales.</p> <p>Dicha resolución deberá ser publicada en un diario de circulación nacional, en dos días diferentes. La última publicación deberá hacerse por lo menos diez (10) días antes del vencimiento del plazo para la entrega de las ternas.</p> <p>2. De acuerdo con los grupos de los Departamentos establecidos en el artículo primero del presente decreto, cada gobernador podrá votar hasta por tres departamentos y cada alcalde hasta por tres municipios o distritos, según</p>

	<p>corresponda.</p> <p>3. El Departamento Nacional de Planeación coordinará la conformación de una sola terna en los grupos de departamentos uno y cinco de que trata el artículo primero del presente decreto.</p> <p>4. El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, participarán en el proceso de conformación de las ternas en el Grupo Tres, previsto en el artículo primero del presente decreto.</p> <p>El Distrito Capital de Bogotá, participará en el proceso de conformación de la terna correspondiente al Grupo Dos, señalado en el artículo primero del presente decreto.</p> <p>5. Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad, a que sector representa. Así mismo, a fin de promover una amplia participación de la sociedad civil, las organizaciones deben desarrollar procesos de concertación al interior de cada sector y subsector, los cuales serán posteriormente analizados por el Gobierno Nacional para los efectos de la selección y designación de los respectivos miembros del Consejo Nacional de Planeación.</p> <p>6. Las ternas podrán ser modificadas hasta por una vez o retiradas en cualquier momento antes del plazo que señale la convocatoria del Consejo Nacional de Planeación.</p> <p>7. La designación de los representantes de los diferentes sectores de que trata el artículo noveno de la Ley 152 de 1994, se hará a título personal, con excepción de la representación establecida para las entidades territoriales.</p> <p><b>Artículo 4.</b> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. (Documento 9)</p>
--	---

## II. Instrumentos Internacionales

### A. Declaraciones, Cumbres o Conferencias

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Suscrito en Viena en 1982	<p><b>Primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.</b></p> <p>En esta Asamblea se elaboró un Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en que se instó a adoptar un enfoque del envejecimiento que contemplara los aspectos humanitarios y de desarrollo. Es así como se plantearon siete temas primordiales a tratar: salud y nutrición de las personas de edad; su seguridad; vivienda y medio ambiente; familia; bienestar social; seguridad de los ingresos y empleos; y educación.</p> <p><b>Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento</b></p>

## II. Principios

21. La formulación y ejecución de políticas relativas al envejecimiento son un derecho soberano y una responsabilidad de cada Estado, que éste debe ejercer sobre la base de sus necesidades y objetivos nacionales concretos. No obstante, el fomento de las actividades, la seguridad y el bienestar de las personas de edad debe ser una parte esencial de un esfuerzo integrado y concertado de desarrollo realizado en el marco del nuevo orden económico internacional, tanto en las partes desarrolladas del mundo como en las que están en vías de desarrollo. Por ello, la cooperación internacional y regional debe desempeñar un papel importante. El Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento se basa en los principios siguientes:

- a) El objetivo del desarrollo es mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su plena participación en el proceso de desarrollo y de una distribución equitativa de los beneficios de él derivados. El proceso de desarrollo debe realzar la dignidad humana y crear igualdad entre los distintos grupos de edad para compartir los recursos, derechos y obligaciones de la sociedad. Todas las personas, independientemente de su edad, sexo o creencias, deben contribuir según sus capacidades y recibir ayuda según sus necesidades. En esta perspectiva, el crecimiento económico, el empleo productivo, la justicia social y la solidaridad humana son elementos fundamentales e indivisibles del desarrollo, como lo son la conservación y el reconocimiento de la identidad cultural;
- b) Diversos problemas de las personas de edad pueden encontrar su verdadera solución en condiciones de paz, seguridad y cese de la carrera de armamentos, y mediante una reorientación, hacia las necesidades del desarrollo socioeconómico, de los recursos destinados a fines militares
- c) Los problemas humanitarios y de desarrollo de las personas de edad pueden resolverse mejor en situaciones en que no prevalezcan la tiranía ni la opresión, el colonialismo, el racismo, la discriminación por motivos de raza, sexo o religión, el *apartheid*, el genocidio, la agresión y la ocupación extranjeras y otras formas de dominación extranjera, y en las situaciones en que se respeten los derechos humanos;
- d) En el contexto de sus propias tradiciones, estructuras y valores culturales, cada nación deberá adecuarse a las tendencias democráticas y a los cambios resultantes. Las personas de cualquier edad deben participar en la creación de un equilibrio entre elementos tradicionales e innovadores en el logro de un desarrollo armonioso;
- e) La contribución que desde el punto de vista espiritual, cultural y socioeconómico prestan las personas de edad es valiosa para la sociedad y deberá reconocerse y fomentarse más. Los gastos relacionados con el envejecimiento deberán considerarse como una inversión duradera;
- f) La familia, en sus diversas formas y estructuras, es una unidad fundamental de la sociedad que vincula las generaciones, y deberá mantenerse, fortalecerse y protegerse de conformidad con las tradiciones y costumbres de cada país;
- g) Los gobiernos y, en particular, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, los voluntarios individualmente y las organizaciones de voluntarios, incluidas las asociaciones de personas de edad, pueden contribuir de manera especialmente importante a prestar apoyo y atención

	<p>a las personas de edad avanzada de la familia y la comunidad. Los gobiernos deben apoyar y fomentar las actividades voluntarias de este tipo;</p> <p>h) Un importante objetivo del desarrollo social y económico es el logro de una sociedad integrada desde el punto de vista de la edad, en la que se haya eliminado la discriminación y la segregación por motivos de edad y se aliente la solidaridad y el apoyo mutuo entre las generaciones;</p> <p>i) El envejecimiento es un proceso que dura toda la vida y deberá reconocerse como tal. La preparación de toda la población para las etapas posteriores de la vida deberá ser parte integrante de las políticas sociales y abarcar factores físicos, psicológicos, culturales, religiosos, espirituales, económicos, de salud y de otra índole;</p> <p>j) El Plan de Acción deberá considerarse en el contexto más amplio de las tendencias sociales, económicas, culturales y espirituales del mundo, a fin de obtener una vida justa y próspera de las personas de edad, tanto material como espiritualmente;</p> <p>k) Es necesario que prosigan los estudios de todos los aspectos del envejecimiento</p> <p><i>(Documento 10)</i></p>
<p>Jomtien, Tailandia el 5 al 9 de marzo de 1990</p>	<p><b>Conferencia Mundial sobre Educación para Todos</b></p> <p>Se aprobaron los documentos de la “Declaración Mundial sobre Educación para Todos” y el “Marco de Acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje”.</p> <p>El objetivo primordial es el de “satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje”; así mismo se planteó la necesidad de “Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad”, “Ampliar los medios y el alcance de la educación básica”, “Mejorar las condiciones de aprendizaje”, “Fortalecer la concertación de acciones”, “Desarrollar políticas de apoyo”, “Movilizar los recursos” y “Fortalecer la solidaridad internacional”.</p> <p><b>Declaración Mundial sobre Educación para Todos</b></p> <p><b>Educación para Todos: Propósito</b></p> <p><b>Artículo I. La satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje.</b></p> <p>1. Cada persona –niño, joven o adulto– deberá estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educacionales ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades comprenden tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (tales como lectura y escritura, expresión oral, aritmética, resolución de problemas) como los contenidos básicos mismos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) requeridos para que los seres humanos sean capaces de sobrevivir, desarrollen sus capacidades, vivan y trabajen con dignidad, participen plenamente en el desarrollo, mejoren la calidad de sus vidas, tomen decisiones fundamentadas y continúen aprendiendo. El alcance de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varía según cada país y cada cultura e, inevitablemente, cambia con el paso del tiempo.</p> <p>2. La satisfacción de estas necesidades dota de autoridad a los individuos en una sociedad y a la vez les confiere la responsabilidad de respetar y enriquecer</p>

su herencia común –cultural, lingüística y espiritual – y los compromete a promover la educación de otros, fomentar la causa de la justicia social, lograr la protección del medio ambiente y tolerar los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios siempre que aseguren la protección de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados; los compromete también a trabajar por la paz internacional y la solidaridad en un mundo cada vez más interdependiente.

3. La educación básica es más que un fin en sí misma. Es el cimiento para un aprendizaje permanente y para el desarrollo humano, sobre el cual los países pueden construir sistemáticamente niveles y tipos más avanzados de educación y capacitación.

### **Educación para todos: una visión ampliada y un compromiso renovado**

#### **Artículo II. perfilando la visión**

Responder a las necesidades básicas de aprendizaje exige más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una “visión ampliada”, que sobrepase los niveles de los recursos vigentes, las estructuras institucionales, programas de estudios, y los sistemas convencionales de servicio y se vaya construyendo paralelamente sobre lo mejor de las prácticas en uso. Actualmente, existen nuevas posibilidades que en gran medida son fruto de la convergencia entre el aumento de información – incluyendo un nivel de comprensión sobre el proceso de aprendizaje mismo, obtenido a través de la acumulación de experiencias y estudios– y una capacidad sin precedentes de comunicación. Debemos captarlas con creatividad y con la determinación de acrecentar su efectividad.

Elaborada en los artículos III al VII de esta Declaración, la visión ampliada comprende:

- Universalizar el acceso y promover la equidad;
- Concentrar la atención en el aprendizaje;
- Ampliar los medios y la perspectiva de la educación básica;
- Valorizar el ambiente para el aprendizaje;
- Fortalecer la concertación de acciones.

Convertir en realidad el enorme potencial existente para el progreso y las posibilidades humanas depende de que la gente sea capaz de adquirir la educación y el impulso necesario para utilizar el conjunto –siempre en expansión– de conocimientos adecuados y los nuevos medios para compartir esos conocimientos.

#### **Artículo III. Universalizar el acceso y promover: La equidad**

1. La educación básica debería proporcionarse a todos los niños, jóvenes y adultos. Para este fin, habría que aumentar los servicios de educación básica de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.

2. Para que la educación básica sea equitativa debe darse a todos los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de lograr y mantener un nivel aceptable de aprendizaje.

3. La prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación para niñas y mujeres y suprimir todo obstáculo que impida su participación activa. Es imperativo eliminar todos los estereotipos sobre los

	<p>géneros en educación.</p> <p>4. Una activa tarea debe llevarse a cabo para modificar las desigualdades educacionales y suprimir las discriminaciones en el acceso a las oportunidades de aprendizaje de los grupos desamparados: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan; las poblaciones remotas y rurales; los trabajadores nómadas e itinerantes; los pueblos indígenas; las minorías étnicas, raciales y lingüísticas; los refugiados; los desplazados por la guerra y los pueblos invadidos.</p> <p>5. Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas discapacitadas demandan atención especial. Es preciso tomar medidas para facilitar a las personas impedidas igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo.</p> <p><b>Artículo IV. Concentrar la atención en el aprendizaje</b> Que la expansión de las oportunidades educacionales se traduzca en un desarrollo significativo –para el individuo o para la sociedad– depende en definitiva de si la gente verdaderamente aprende como resultado de estas oportunidades, esto es, de si verdaderamente incorporan conocimientos útiles, habilidad de raciocinio, destrezas y valores. La educación básica, en consecuencia, debe poner especial atención a las adquisiciones y resultados del aprendizaje real, más que exclusivamente en la matrícula, en la participación continuada e inerte en los programas o en el cumplimiento de requisitos para obtener certificados. Los enfoques activos y participativos son especialmente valiosos para asegurar las adquisiciones del aprendizaje y para permitir a sus sujetos alcanzar su máximo potencial. En consecuencia, es necesario definir un nivel aceptable de adquisiciones del aprendizaje para los programas educacionales y mejorar y aplicar sistemas de calificación de sus logros.</p> <p><b>Artículo V. Ampliación de la perspectiva de la educación básica</b> La diversidad, complejidad y naturaleza cambiante de las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, jóvenes y adultos exige ampliar y redefinir constantemente la perspectiva de la educación.</p> <p><b>La educación para todos: los requerimientos</b></p> <p><b>Artículo VIII. Generar un contexto de políticas de apoyo</b> Las políticas de apoyo en los sectores sociales, culturales y económicos son necesarias para realizar la total provisión y utilización de la educación básica para el mejoramiento individual y de la sociedad. El servicio de educación básica para todos depende de un compromiso y una voluntad política, seguida de adecuadas medidas fiscales y reforzada por reformas políticas y fortalecimientos institucionales. Las políticas apropiadas sobre economía, comercio, trabajo, empleo y salud valorizarán los incentivos y las contribuciones de los que aprenden al desarrollo de la sociedad. (Documento 11)</p>
Nueva York, septiembre de 1990	<p><b>Cumbre Mundial a favor de la Infancia.</b></p> <p>Se tomó conciencia de la relación existente entre niñez y futuro, y se aprobaron un conjunto de 27 metas específicas y sujetas a plazos determinados (se estableció como plazo el año 2000), orientadas a garantizar la supervivencia, la</p>

	<p>protección y el desarrollo de los niños en la década del noventa. Estos objetivos se materializaron en la “Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño” y su respectivo Plan de Acción.</p> <p><b>Plan de Acción para la aplicación de la Declaración mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el decenio de 1990</b></p> <p><b>I. Introducción</b></p> <p>1. Este Plan de Acción tiene por objeto servir de guía a los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales, los organismos bilaterales de asistencia, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás sectores de la sociedad para la formulación de sus propios programas de acción que garanticen la aplicación de la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.</p> <p>2. Las necesidades y los problemas de los niños varían de un país a otro e incluso de una comunidad a otra. Los diversos países y grupos de países y las organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales pueden utilizar este Plan de Acción para formular programas propios que respondan a sus necesidades, sus posibilidades y su mandato. No obstante, los padres, las personas de edad y los dirigentes de todo el mundo a todos los niveles comparten algunas aspiraciones relacionadas con el bienestar de los niños. Este Plan de Acción se refiere a esas aspiraciones comunes y en él se propone un conjunto de metes y objetivos para el decenio de 1990 relacionados con los niños, estrategias para la consecución de esas metes y compromisos que se pueden asumir para realizar actividades y adoptar medidas complementarias a diversos niveles.</p> <p>3. El adelanto de los niños debe ser una de las metes fundamentales del desarrollo nacional general. También debe ser un elemento integrante de la estrategia de desarrollo más amplia de carácter internacional que corresponde al Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como los niños de hoy son los ciudadanos del mundo de mañana, su supervivencia, su protección y su desarrollo son requisitos básicos para el desarrollo futuro de la humanidad. Una de las principales metes del desarrollo de cada país debe ser el ofrecer a la generación más joven conocimientos y recursos que le permitan satisfacer sus necesidades humanas básicas y aprovechar al máximo su potencial. Como su desarrollo individual y su contribución social determinarán el futuro del mundo, las inversiones que fomenten la salud, la nutrición y la educación de los niños son las bases del desarrollo nacional.</p> <p><i>(Documento 12)</i></p>
<p>El Cairo, Egipto, 5 al 13 de septiembre de 1994</p>	<p><b>Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.</b></p> <p>En esta Conferencia se le dio forma al Programa de Acción sobre Población y Desarrollo para los próximos 20 años. Se hace especial énfasis en la relación entre población desarrollo, en la necesidad de satisfacer las necesidades tanto de hombres como mujeres y en mejorar la situación de la mujer proporcionándole más posibilidades de elección. Así mismo se aboga por el establecimiento de programas de planificación familiar al alcance de todos.</p>

**Capítulo III: Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.**

**A. Integración de las políticas demográficas y de desarrollo.** En términos generales, se acepta que la pobreza persistente y generalizada y las graves desigualdades sociales entre hombres y mujeres tienen una influencia considerable en los factores demográficos, tales como el crecimiento, la estructura y la distribución de la población, y que, a su vez, se ven influidas por éstos. También se acepta que las modalidades no sostenibles de producción y consumo contribuyen a la utilización no sostenible de los recursos naturales y a la degradación del medio ambiente. En la sección A se trata de integrar plenamente los factores demográficos en las estrategias de desarrollo y en todos los aspectos de la planificación del desarrollo a todos los niveles. El crecimiento económico sostenido que se deriva ayudará a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de la vida de las generaciones presentes y futuras. También promoverá la justicia social y coadyuvará a erradicar la pobreza.

**B. Población, crecimiento económico sostenido y pobreza.** Los esfuerzos por disminuir el crecimiento de la población, reducir la pobreza, conseguir progresos económicos, mejorar la protección ambiental y transformar las modalidades no sostenibles de producción y consumo se complementan mutuamente. El crecimiento económico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible es fundamental para erradicar la pobreza. La erradicación de la pobreza contribuirá a reducir el crecimiento de la población y a conseguir su pronta estabilización. Las mujeres suelen ser el sector más pobre de los pobres. También son un agente clave en el proceso de desarrollo. Por ello la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es una condición indispensable para eliminar la pobreza, promover el crecimiento económico sostenido, garantizar la prestación de servicios de calidad en materia de planificación familiar y salud reproductiva, y alcanzar un equilibrio entre la población y los recursos disponibles.

El objetivo de la sección B es mejorar la calidad de vida de toda la población mediante la aplicación de políticas y programas de población y desarrollo orientados a erradicar la pobreza, mantener el crecimiento económico en el contexto del desarrollo sostenible, alcanzar modalidades sostenibles de producción y consumo, desarrollar los recursos humanos y garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

En sus estrategias y presupuestos en materia de población y desarrollo, los gobiernos deben asignar prioridad a las inversiones en la esfera del desarrollo de los recursos humanos. Los programas deberían estar orientados a aumentar el acceso de la población a la información, la educación, el aumento de los conocimientos, las oportunidades de empleo y los servicios de salud general y de salud reproductiva de alta calidad, incluidos los servicios de planificación familiar. Deberían eliminarse las desigualdades y barreras existentes que obstaculizan la integración de la mujer en la fuerza laboral, y debería promoverse y fortalecerse la participación de la mujer en todas las actividades de elaboración y aplicación de políticas, así como su acceso a los recursos productivos y a la propiedad de la tierra, y su derecho a heredar propiedades.

	<p><b>C. Población y medio ambiente.</b> La satisfacción de las necesidades básicas de una población en aumento depende de un medio ambiente saludable. Esas necesidades deben tenerse en cuenta cuando se elaboran las políticas generales de desarrollo sostenible. La sección C tiene un doble objetivo: a) Conseguir que los factores demográficos, ambientales y de erradicación de la pobreza se integren en las políticas, los planes y programas de desarrollo sostenible, y b) Reducir las modalidades no sostenibles de producción y consumo y los efectos negativos de los factores demográficos. Los gobiernos deberían formular y aplicar políticas de población en apoyo de los objetivos y las medidas acordados en el Programa 21 y en otras conferencias y acuerdos internacionales en materia de medio ambiente.</p> <p><b>Capítulo IV: Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer.</b></p> <p><b>A. Mejoramiento de la condición de la mujer.</b></p> <p>La habilitación de la mujer y el mejoramiento de su condición constituyen en sí un fin de la mayor importancia y son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Los objetivos son: lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones y como participantes y beneficiarias activas, y asegurar que todas las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria para satisfacer sus necesidades humanas básicas y ejercer sus derechos humanos.</p> <p><b>Capítulo VIII: Salud, morbilidad y mortalidad.</b></p> <p><b>A. Atención primaria de salud y salud pública.</b></p> <p>El aumento en la esperanza de vida registrado en la mayoría de las regiones del mundo en el último medio siglo refleja progresos significativos en la salud pública y en el acceso a los servicios de atención primaria de la salud. Entre los logros importantes figura la vacunación de los niños y el uso difundido de tratamientos de bajo costo, como la terapia de rehidratación oral. Sin embargo, estos logros no han beneficiado a todos los países, y las enfermedades que pueden ser prevenidas o tratadas constituyen todavía una de las causas principales del fallecimiento de niños de corta edad. Además, amplios sectores de la población de muchos países siguen expuestos al riesgo de infecciones y de enfermedades parasitarias y transmitidas por el agua. En la sección A se recomienda que se adopten medidas para aumentar la accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y asequibilidad de los servicios de atención de la salud, y aumentar los años de vida saludable y mejorar la calidad de la vida de toda la población, así como reducir las disparidades en la esperanza de vida entre los diversos países y dentro de cada país.</p> <p><i>(Documento 13)</i></p>
Estambul Turquía, 3 al 14 de junio de 1996	<p><b>Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT II)</b></p> <p>Lo que se buscó fue formular alternativas viables que posibilitaran evitar estos fenómenos y que llevaran a un desarrollo sostenible. Por ello se formularon</p>

metas tales como lograr “Asentamientos humanos equitativos en que todas las personas tengan igual acceso a vivienda, espacios abiertos, servicios de salud, educación, etc”; y la “erradicación de la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible”, entre otras.

**Declaración de Estambul:**

En los 15 párrafos de la Declaración los Gobiernos destacaron siete prioridades principales dentro del Programa de Hábitat:

- Pautas de consumo y producción insostenibles, particularmente en los países industrializados;
- Cambios demográficos insostenibles;
- Las personas sin hogar;
- El desempleo;
- La falta de infraestructura y servicios básicos;
- La intensificación de la inseguridad y de la violencia, y
- El aumento de la vulnerabilidad frente a desastres.

Aunque preocupados por el deterioro continuo de los asentamientos humanos en casi todo el mundo, los gobiernos reconocieron que las ciudades y los pueblos son centros de civilización y fuentes de desarrollo y progreso económico y social, cultural, espiritual y científico. Los gobiernos asimismo reconocieron que la consecución de los objetivos del Programa de Hábitat necesitará una acción concertada en cuestiones como la financiación del desarrollo, la deuda externa, el comercio internacional y la transferencia de tecnología.

**Compromisos:**

**Asentamientos humanos sostenibles:**

La mayoría de los peligros ambientales más graves del mundo respecto a la calidad de aire, del agua, la eliminación de desechos y el consumo de energía se acervan por la densidad y actividad humanas. Actualmente, 600 millones de personas viven en situaciones que amenazan su vida en Asia, África y América Latina.

En Estambul, los gobiernos se comprometieron a conseguir sociedades que hagan un uso eficiente de los recursos dentro la capacidad de carga de los ecosistemas. Otros objetivos incluyen:

Crear un entorno facilitador para el desarrollo económico y social, y la protección ambiental de forma que se atraiga la inversión; Fomentar el potencial de los sectores no estructurado y privado para la creación de empleo; Fomentar la mejora de los asentamientos informales y los barrios de tugurios urbanos según proceda; Mejorar el acceso a trabajo, bienes y servicios mediante el fomento de sistemas de transporte eficientes, silenciosos y racionalmente ambientales; Eliminar lo antes posible la utilización de plomo en la gasolina.

**Habilitación y participación:**

Para la creación de oportunidades para la participación ciudadana en la adopción de decisiones a nivel local y el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver los problemas, los gobiernos se comprometieron a lo siguiente:

- Fomentar el régimen democrático y el ejercicio de la autoridad pública de forma

	<p>que se asegure un gobierno responsable, justo y eficaz de los pueblos y ciudades;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descentralizar la autoridad y los recursos hasta el nivel que sea más eficaz para hacer frente a las necesidades de las personas;</li> <li>- Asegurar el acceso a la educación a todas las personas.</li> </ul> <p><b>Igualdad en cuanto al género:</b> La mujer tiene a menudo un acceso desigual a recursos como propiedad, crédito, capacitación y tecnología, situación que dificulta aún más sus condiciones de vida y las de sus hijos. Para cambiar esta situación, los gobiernos se comprometieron a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integrar una perspectiva de género en la legislación, las políticas y los programas relativos a los asentamientos humanos;</li> <li>- Fortalecer políticas y prácticas que fomenten la participación plena de la mujer en términos de igualdad en la planificación y las decisiones relativas a los asentamientos humanos.</li> </ul> <p><b>Financiación de los asentamientos humanos:</b> Reconociendo que el sector de la vivienda es un sector productivo y debería, por lo tanto, ser idóneo para recibir financiación comercial, los gobiernos se comprometieron a desarrollar enfoques innovadores para financiar las recomendaciones del Programa. Asimismo acordaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la gestión financiera a todos los niveles;</li> <li>- Fomentar igualdad de acceso al crédito para todas las personas</li> </ul> <p><i>(Documento 14)</i></p>
<p>Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995</p>	<p><b>Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer</b></p> <p>En esta Conferencia se aprueba la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; en donde se hace un compromiso firme por promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo; se reconoce que si bien la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos en el último decenio, aún existen desigualdades entre géneros; y se aboga por el reconocimiento y respeto de la dignidad y los derechos de las mujeres.</p> <p>Las 12 esferas consideradas representativas de los principales obstáculos para el adelanto de la mujer, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La pobreza que pesa sobre la mujer</li> <li>2. El acceso desigual a la educación y la insuficiencia de las oportunidades educacionales</li> <li>3. La mujer y la salud</li> <li>4. La violencia contra la mujer</li> <li>5. Los efectos de los conflictos armados en la mujer</li> <li>6. La desigualdad en la participación de la mujer en la definición en las estructuras y políticas económicas y en el proceso de producción</li> <li>7. La desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones</li> <li>8. La falta de mecanismos suficientes para promover el adelanto de la mujer</li> <li>9. La falta de conciencia de los derechos humanos de la mujer internacional y nacionalmente reconocidos y de dedicación a dichos derechos</li> </ol> <p><i>(Documento 15)</i></p>

Copenhague, del 6 a 12 de marzo de 1995

### **Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**

En esta Cumbre 117 jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a asignar la más alta prioridad a "la promoción del progreso social, la justicia y el mejoramiento de la condición humana" Entre sus principales compromisos destacan. "la creación de un entorno favorable al desarrollo social, la erradicación de la pobreza, el pleno empleo, la integración social y el logro de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer". De igual forma, se establece la necesidad de lograr el acceso universal a una educación de calidad y la atención primaria de la salud, la aceleración del desarrollo de África, la inclusión del desarrollo social en los programas de ajuste estructural y la cooperación internacional.

#### **Compromisos:**

Primer compromiso:

Nos comprometemos a crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el logro del desarrollo social.

Segundo compromiso:

Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional.

Tercer compromiso:

Nos comprometemos a promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente.

Cuarto compromiso:

Nos comprometemos a promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables.

Quinto compromiso:

Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer y aumentar la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, y en el desarrollo.

Sexto compromiso:

Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental, y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares; a procurar fortalecer la función de la cultura en el desarrollo; a preservar las bases

	<p>esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social. El fin de estas actividades es erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social.</p> <p>Séptimo compromiso: Nos comprometemos a acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados.</p> <p>Octavo compromiso: Nos comprometemos a velar por que los programas de ajuste estructural que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.</p> <p>Noveno compromiso: Nos comprometemos a aumentar sustancialmente o a utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social con objeto de alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la acción nacional y la cooperación regional e internacional.</p> <p>Décimo compromiso: Nos comprometemos a mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales. (Documento 16)</p>
Roma, del 13 al 17 de noviembre de 1996	<p><b>Declaración y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre Alimentación.</b></p> <p>Se establece como objetivo común la seguridad alimentaria en todos los niveles; se dice entonces que existe seguridad alimentaria cuando “todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana”</p> <p>Por ello se reafirmó la necesidad de una acción concertada a todos los niveles : “Cada país deberá adoptar una estrategia en consonancia con sus recursos y capacidades para alcanzar sus objetivos propios y, al mismo tiempo, cooperar en el plano regional e internacional para dar soluciones colectivas a los problemas mundiales de la seguridad alimentaria”</p> <p><b>Plan de acción de la cumbre mundial sobre la alimentación.</b></p> <p>1. La Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación establecen las bases de diversas trayectorias hacia un objetivo común: la seguridad alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. A este respecto, es necesaria una acción concertada a todos los</p>

niveles.

2. Para mejorar el acceso a los alimentos es imprescindible erradicar la pobreza. La gran mayoría de las personas desnutridas, bien no pueden producir alimentos suficientes o bien no pueden permitirse comprarlos. No tienen suficiente acceso a medios de producción como la tierra, el agua, los insumos, las semillas y las plantas mejoradas, la tecnología adecuada y el crédito agrícola. Además, las guerras, los conflictos civiles, las catástrofes naturales, los cambios ecológicos relacionados con el clima y la degradación del medio ambiente han tenido efectos negativos sobre millones de personas.

3. La existencia de un entorno pacífico y estable en todos los países constituye una condición básica para conseguir una seguridad alimentaria sostenible. Corresponde a los gobiernos crear un entorno propicio para que en las iniciativas privadas y colectivas se dediquen los conocimientos, esfuerzos y recursos, y sobre todo las inversiones, al objetivo común de asegurar alimentos para todos.

4. La pobreza, el hambre y la malnutrición son algunas de las principales causas de la migración acelerada de las zonas rurales a las urbanas en los países en desarrollo. Actualmente se está produciendo el mayor desplazamiento de la población de todos los tiempos. A menos que estos problemas se aborden de forma adecuada y oportuna, puede resultar gravemente afectada la estabilidad política, económica y social de muchos países y regiones y quedar comprometida quizás incluso la paz mundial.

5. La disponibilidad de alimentos suficientes para todos es un objetivo alcanzable. Los 5 800 millones de personas que viven hoy en el mundo disponen, como promedio, de un 15 por ciento más de alimentos *per cápita* que los 4 000 millones que integraban la población mundial hace 20 años.

6. La perjudicial inestabilidad estacional e interanual de los suministros de alimentos puede reducirse. Los progresos deberán orientarse a reducir al mínimo la vulnerabilidad a las fluctuaciones del clima y a las plagas y enfermedades y sus efectos. Para efectuar transferencias oportunas de suministros a las zonas deficitarias y para conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica, deberá hacerse uso, en combinación eficiente, de los sistemas de previsión temprana de las variaciones climáticas, la transferencia y utilización de tecnologías agrícolas, pesqueras y forestales adecuadas, la producción y mecanismos fiables de comercio, almacenamiento y financiación.

7. A menos que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional se ocupen de las múltiples causas de la inseguridad alimentaria, el número de personas hambrientas y malnutridas seguirá siendo muy elevado en los países en desarrollo, sobre todo en el África al sur del Sahara, y no se podrá alcanzar la seguridad alimentaria sostenible.

8. Los recursos necesarios para la inversión se obtendrán en su mayor parte de fuentes internas, privadas y públicas. La comunidad internacional ha de desempeñar una función decisiva en el apoyo a la adopción de políticas nacionales apropiadas y, cuando sea necesario y oportuno, en la prestación de asistencia técnica y financiera para ayudar a los países en desarrollo y los países con economía en transición en el fomento de la seguridad alimentaria.

	<p>9. El carácter multidimensional del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación comprende medidas a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional.</p> <p>10. Alcanzar una seguridad alimentaria mundial sostenible forma parte de los objetivos de desarrollo social, económico, ambiental y humano convenidos en las últimas conferencias internacionales.</p> <p>11. El Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se halla en conformidad con las finalidades y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y tiene por objeto consolidar los resultados de otras conferencias de las Naciones Unidas celebradas desde 1990 sobre temas que influyen en la seguridad alimentaria.</p> <p>12. La aplicación de las recomendaciones contenidas en este Plan de Acción es el derecho soberano y responsabilidad de cada Estado, mediante la legislación nacional y la formulación de estrategias, políticas, programas y prioridades de desarrollo, de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales, inclusive el derecho al desarrollo, y con el significado y pleno respeto de los distintos valores religiosos y éticos, orígenes culturales y convicciones filosóficas de las personas y sus comunidades, y deberá contribuir a que todos disfruten plenamente de sus derechos humanos a fin de alcanzar el objetivo de la seguridad alimentaria. (Documento 17)</p>
<p>Nueva York, del 23 al 27 de junio de 1997</p>	<p><b>Cumbre para la Tierra + 5</b></p> <p>El objetivo que se fijó fue el de determinar y reconocer los adelantos alcanzados en la aplicación de los acuerdos alcanzados en la Cumbre para la Tierra y en impulsar acuerdos similares en todo el mundo. De igual forma se promovió la asociación mundial necesaria para alcanzar el desarrollo sostenible. Se llegó a la conclusión que a pesar del progreso que se había alcanzado en muchos ámbitos, el medio ambiente sigue deteriorándose a escala mundial. A pesar de que se buscó adoptar medidas posteriores, se alcanzaron pocos compromisos concretos. (Documento 18)</p>
<p>Nueva York, 7 de septiembre de 2000</p>	<p><b>Cumbre del Milenio.</b></p> <p>En la Cumbre del Milenio 190 jefes de Estado se comprometieron a tomar las decisiones necesarias y a adoptar las políticas oportunas para alcanzar en el 2015 una serie de metas concretas, a saber:</p> <p><b>Meta 1: Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre:</b>  <b>Objetivo 1:</b> Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyo ingreso es menor a un dólar diario  <b>Objetivo 2:</b> Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufre de hambre</p> <p><b>Meta 2: Lograr la enseñanza primaria universal</b>  <b>Objetivo 3:</b> Asegurar que para el año 2015 todos los niños y niñas puedan completar la educación primaria</p>

**Meta 3: Promover la igualdad entre los sexos**

**Objetivo 4:** Eliminar, preferentemente para el 2005, las disparidades de género en la educación primaria y secundaria, y en todos los niveles para el 2015.

**Meta 4: Reducir la mortalidad infantil**

**Objetivo 5:** Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad en la población menor a cinco años de edad

**Meta 5: Reducir la mortalidad materna**

**Objetivo 6:** Reducir, en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna

**Meta 6: Detener la propagación del VIH/SIDA y el paludismo**

**Objetivo 7:** Detener y comenzar a revertir la diseminación del VIH/SIDA para el año 2015

**Objetivo 8:** Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y de otras enfermedades importantes para el 2015

**Meta 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente**

**Objetivo 9:** Integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de los recursos ambientales

**Objetivo 10:** Reducir a la mitad para el 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a la sanidad básica

**Objetivo 11:** Realizar una mejora significativa para el 2015 en las vidas de al menos 100 millones de habitantes de tugurios

**Meta 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, con metas para la asistencia, el comercio y el alivio de la carga de la deuda.**

**Objetivo 12:** Desarrollar sistemas comerciales y financieros abiertos, regulados, predecibles y no discriminatorios, incluyendo un compromiso por el buen gobierno, el desarrollo y la reducción de la pobreza, tanto en el ámbito nacional como en el internacional

**Objetivo 13:** Responder a las necesidades especiales de los países menos desarrollados. Lo anterior incluye dar acceso, libre de tarifas y de cuotas, a las exportaciones de los países menos desarrollados, mejorar el programa de alivio de deuda para los países pobres altamente endeudados y cancelación de la deuda oficial bilateral, y una más generosa asistencia oficial para el desarrollo para los países comprometidos con la reducción de la pobreza

**Objetivo 14:** Responder a las necesidades especiales de los países mediterráneos y de los pequeños países insulares en vías de desarrollo

**Objetivo 15:** Abordar de forma integral los problemas de deuda de los países en vías de desarrollo a través de medidas nacionales e internacionales que hagan a la deuda sostenible en el largo plazo

**Objetivo 16:** En cooperación de los países en desarrollo, desarrollar y aplicar estrategias para lograr empleo decente y productivo para la juventud

**Objetivo 17:** En cooperación con las compañías farmacéuticas, proveer acceso a medicinas esenciales en los países en desarrollo

**Objetivo 18:** En cooperación con el sector privado, hacer accesibles los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de la información y la comunicación

*(Documento 19)*

<p>Nueva York, 25 al 27 de junio de 2001</p>	<p><b>Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.</b></p> <p>Se establece como documento final "Examen del problema del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en todos sus aspectos". En este documento se planteó como objetivo intensificar la actividad internacional de lucha contra el VIH/SIDA y movilizar los recursos necesarios para tal fin; de igual forma se discutió sobre los planes y programas que han sido más eficaces, y las medidas oportunas que se deberían adoptar (Documento 20)</p>
<p>Monterrey México del 18 al 22 de marzo de 2002</p>	<p><b>Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.</b></p> <p>Esta Conferencia fue la primera patrocinada por las Naciones Unidas para abordar cuestiones decisivas de las finanzas y el desarrollo. Se establecieron seis aspectos para el debate y la toma de decisiones, a saber: Movilización de recursos financieros nacionales, Movilización de inversiones extranjeras directas y otras corrientes privadas, Comercio internacional, Asistencia oficial para el desarrollo, Alivio de la deuda, Sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales. Un hecho sin precedentes fue la participación activa del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio en este proceso dirigido por las Naciones Unidas. (Documento 21)</p>

**B. Reuniones de evaluación y/o seguimiento a los diferentes Tratados y/o Cumbres**

<p>El Cairo, del 30 de junio al 2 de julio de 1999</p>	<p><b>21 período extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo</b></p> <p>Se elaboran propuestas de medidas claves para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. (Documento 22)</p>
<p>Dakar, del 26 al 28 de abril, de 2000</p>	<p><b>Foro Mundial de la Educación</b></p> <p>El Foro tuvo como propósito presentar los resultados globales de la evaluación de la década de "Educación para Todos" (EPT) lanzada en Tailandia, en marzo de 1990, y aprobar un nuevo Marco de Acción, principalmente para continuar con estas líneas de acción ya planteadas. El Marco de Acción aprobado en Dakar reafirma la visión y las metas acordadas, dando para su cumplimiento un plazo 15 años más, hasta el año 2015. (Documento 23)</p>
<p>Ginebra, del 26 de junio al 1 de julio de 2000</p>	<p><b>24 período extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague +5)</b></p> <p>En esta sesión extraordinaria se promovió la puesta en marcha de políticas más</p>

	<p>equitativas y centradas en el ser humano; así mismo se elaboraron nuevas iniciativas, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración de una estrategia internacional coordinada sobre el empleo</li> <li>• La creación de fuentes innovadoras de financiación pública y privada para los programas de desarrollo social y erradicación de la pobreza</li> <li>• La fijación - por vez primera - de un objetivo mundial de reducción de la pobreza, consistente en reducir a la mitad, antes de fines de 2015, la proporción de la población que vive en condiciones de extrema pobreza</li> </ul> <p>(Documento 24)</p>
Nueva York, del 8 al 10 de mayo de 2002	<p><b>27 periodo extraordinario de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia.</b></p> <p>La Sesión especial se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la Cumbre de 1990 y renovar el compromiso internacional en favor de los derechos de la niñez, realizando un diagnóstico de las metas alcanzadas y fijando nuevos pactos; entre los que cabe destacar que “el país debe crear los mecanismos adecuados para recabar, analizar y divulgar periódica y oportunamente los datos necesarios para vigilar los indicadores sociales pertinentes al bienestar de los niños”. En esta Cumbre participaron niñas y niños como delegados oficiales.</p> <p>(Documento 25)</p>
Roma, del 10 al 13 de junio de 2002	<p><b>Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después</b></p> <p>Se reafirmó el derecho fundamental de toda persona a una alimentación suficiente y a no pasar hambre. Se pidió que los Estados elaboraran estrategias en consonancia con sus recursos y sus capacidades.</p> <p>(Documento 26)</p>
Johannesburgo, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002	<p><b>Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p>El objetivo general fue fijar estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida en todo el mundo, así como la protección de los recursos naturales y los ecosistemas. Se acordó una agenda práctica que busca ofrecer acceso a agua potable, saneamiento, electricidad y otros servicios, al tiempo que preservar el medio ambiente.</p> <p>(Documento 27)</p>

### III. Consejo Nacional de Política Económica y Social

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Documento Conpes Social 090	<p><b>Distribución del Sistema General de Participaciones vigencia 2005.</b></p> <p>El presente documento somete a consideración del CONPES para la Política Social, la distribución territorial de las participaciones de educación, salud,</p>

Consejo Nacional de Política Económica y Social

Departamento Nacional de Planeación

Bogotá, 2005

propósito general y asignaciones especiales del Sistema General de Participaciones –SGP– para la vigencia 2005.

### I. Antecedentes.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para 2005, certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ascienden a \$15,2 billones. Este valor se calculó con base en el monto asignado en 2004, más la inflación causada (5,5%) y un 2% de crecimiento real, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y la Ley 715 de 2001 (Cuadro 1).

### Cuadro 1.

#### Liquidación sistema general de participaciones 2005 (Miles de millones de Pesos corrientes)

CONCEPTO	2005
1. Base de cálculo (SGP 2004)	14,212
2. Incremento Anual	7,5%
Inflación	5,5%
% de incremento anual	2,0%
3. SGP 2005 (1*2)	15,278
4. Apropiación 2005 (once doce avas)	14,005

FUENTE: Ministerio de Hacienda-Cálculos DNP-DDT

Sin embargo, el monto que se distribuye en 2005 corresponde a lo presupuestado en la vigencia actual, es decir se asignan \$14 billones equivalentes a los primeros once meses del año. El valor restante (\$1.2 billones) se distribuirá una vez éste sea incorporado en la Ley de Presupuesto de 2006, y el giro respectivo se realizará en el mes de enero de 2006. En este sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001 le corresponde al Departamento Nacional de Planeación realizar la distribución del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en la ley, la cual deberá ser aprobada por el Conpes para la Política Social.

### II. Distribución sistema general de participaciones 2005.

Para efectos de la distribución entre los diferentes componentes que conforman el Sistema General de Participaciones, se aplican las disposiciones previstas en la Ley 715 de 2001. Así, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2 de la Ley 715 de 2001, del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones se deduce un 4% para asignaciones especiales: 0,52% para resguardos indígenas, 0,08% para municipios ribereños del río Magdalena, 0,5% para programas de alimentación escolar 2,9% para el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET–. Una vez realizadas estas deducciones se efectúa la distribución sectorial prevista en el artículo cuarto de dicha Ley, así: 58,5% para educación, 24,5% para salud y 17% para propósito general.

## **Distribución sectorial y territorial del sistema general de participaciones.**

### **2.1 Participación de propósito general.**

El monto a distribuir como Participación de Propósito General para 2005 asciende a \$2.285.677 millones, los cuales se distribuyen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes (Acto Legislativo No. 1 de 2001 y la Ley 715 de 2001) y con base en los resultados del Censo 1993

Considerando los criterios establecidos por el artículo 79 de la Ley 715 de 2001, la distribución de la Participación de Propósito General del año 2005 se realiza de la siguiente manera:

**Pobreza Relativa del municipio (40%): \$914.271 millones** se distribuyen con la relación entre el índice relativo de NBI de cada municipio y el total nacional conforme a la respectiva certificación del DANE.

**Población Urbana y Rural (40%): \$914.271 millones** se asigna en proporción a la población urbana y rural de cada municipio en la población urbana y rural total de país para 2005, respectivamente. De acuerdo, con la certificación del Departamento Nacional de Estadística, la población urbana representa el 72% de la población total, en tanto que la población rural representa el 28%.

**Eficiencia fiscal (10%): \$228.568 millones** se distribuye de acuerdo con el crecimiento promedio positivo de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales, de acuerdo con la información reportada por los municipios y distritos al Departamento Nacional de Planeación refrendada por la Contaduría General de la Nación. En la distribución de los recursos por este criterio participaron 873 municipios, para los cuales se utilizó la información de ejecución presupuestal de ingresos tributarios correspondientes a las vigencias 2000, 2001 2002 y 2003, reportadas por los municipios al Departamento Nacional de Planeación y refrendadas por la Contaduría General de la Nación. En el caso de 34 municipios se aplicó lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 715 de 2001, según el cual para aquellos municipios que se encuentran en Acuerdos de Reestructuración de Pasivos y Saneamiento Fiscal, se les reconocerá el promedio nacional de los indicadores de acuerdo con la certificación de cumplimiento de los acuerdos, expedida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Eficiencia Administrativa (10%): \$228.568 millones** se distribuyen de acuerdo con la conservación o incremento de la inversión con ingresos corrientes de libre destinación por persona en dos vigencias sucesivas de acuerdo con la información reportada por los municipios y distritos al Departamento Nacional de Planeación refrendada por la Contaduría General de la Nación. En la distribución de recursos por este criterio participaron 584 municipios, para los cuales se utilizó la información de ejecución presupuestal de inversión con ingresos corrientes de libre destinación correspondiente a las vigencias 2002 y 2003, reportadas por los municipios al Departamento Nacional de Planeación y refrendadas por la Contaduría General de la Nación.

#### **2.1.1 Asignación de la Participación de Propósito General al Fondo de Pensiones Territoriales-FONPET**

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 863 de 2003, del total

	<p>de los recursos de la participación de propósito general, descontado el 28% de libre destinación de los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta, el diez por ciento (10%) se destina al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, con el fin de provisionar los pasivos pensionales territoriales.</p> <p>De esta manera, a la asignación de la Participación de Propósito General de cada municipio distrito y del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina se le descuenta el valor correspondiente al 10% de la Participación de Propósito General, de acuerdo con las categorías reportadas por el Ministerio del Interior y Justicia y la Contaduría General de Nación. En el caso de 23 municipios en los cuales no se contaba con certificación de la categoría el Departamento Nacional de Planeación procedió a categorizarlos de acuerdo con la información disponible.</p> <p><b>2.2 Participación para salud.</b> El monto a distribuir como Participación para Salud (11/12) en el 2005 asciende a \$3.294.064 millones, los cuales de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 715 de 2001, financian tres componentes de gasto: i) Continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado (Subsidios a la Demanda); ii) Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda; y iii) Acciones en salud pública.</p> <p><b>2.3 Participación de educación.</b> El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación se distribuyen de acuerdo con los criterios de i) población atendida; ii) población por atender y iii) equidad. Adicionalmente, de acuerdo con el Parágrafo 3° del Artículo 18 de la Ley 715 de 2001, la cancelación de las prestaciones sociales del Magisterio (CPSM), hace parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones. En la vigencia 2005, la distribución de recursos por población atendida, está conformada por dos componentes: i) asignación por alumno y ii) calidad, a cargo de municipios certificados y no certificados. El esquema de asignación de los recursos de la Participación de Educación de 2005, asegura que la educación pública esté realmente al servicio de los niños y jóvenes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, considerando que la metodología utilizada reconoce las diferencias de variables educativas, geográficas, y sociales de cada entidad territorial. (Documento 28)</p>
<p>Documento Conpes Social 091</p> <p>Consejo Nacional de Política Económica y Social</p> <p>Departa-</p>	<p><b>“Metas y Estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -- 2015”</b></p> <p><b>Introducción.</b> En la búsqueda de un compromiso universal firme para alcanzar el desarrollo, Colombia y 188 naciones más, acordaron en la Cumbre del Milenio de septiembre de 2000 en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE. Cada país se comprometió a definir unas metas nacionales, que puedan ser alcanzadas en el año 2015, para cada uno de los Objetivos. El presente documento somete a</p>

<p>mento Nacional de Planeación</p> <p>Bogotá, 14 de marzo de 2005</p>	<p>consideración del CONPES para la Política Social las metas y estrategias fijadas por Colombia para el logro de dichos objetivos.</p> <p><b>1. Antecedentes.</b> El desarrollo colombiano a partir de 1990, se puede describir con la evolución de cada uno de los tres componentes del Índice de Desarrollo Humano: producto interno, esperanza de vida y educación. En relación con el producto interno, se ha presentado un crecimiento continuo pero lento, exceptuando la crisis de 1999, que produjo un retroceso de cerca de cuatro años del que actualmente se está recuperando. La esperanza de vida de la población colombiana aumentó aproximadamente 5 años durante la década de los noventa, producto de cambios epidemiológicos y demográficos importantes, como las mejoras en la mortalidad infantil y materna y en los servicios de salud, logrando una recuperación paulatina del indicador, aunque con algunas diferencias entre géneros, debido al mayor impacto que sufren los hombres por efecto de la violencia. En educación, el esfuerzo de los últimos 14 años, impulsado por la reforma constitucional de 1991, ha producido notables avances que aunque fueron frenados por la crisis económica, en la actualidad con el énfasis que han tenido las políticas sociales en el tema educativo, se ha logrado una mejora considerable de los indicadores.</p> <p>Aunque el panorama general es positivo, aún se presentan grandes diferencias entre los distintos grupos poblacionales, convirtiéndose la equidad en el principal reto para el desarrollo humano colombiano. Por departamentos los indicadores de Bogotá son semejantes a Hungría (país de alto desarrollo humano, puesto 38 en el mundo) en tanto los de Chocó se asemejan a Kenia (país de bajo desarrollo humano, puesto 148 en el mundo). Por zonas, la mayor parte de los indicadores en el área rural son inferiores a los de la urbana y entre grupos sociales la distribución por deciles de ingreso es insatisfactoria</p> <p>Los Objetivos de Desarrollo del Milenio representan para el país la oportunidad de definir de manera precisa y evaluable los retos y avances en la senda del desarrollo. El desafío del siglo XXI es un desarrollo social más acelerado, internacionalmente competitivo, nacionalmente equilibrado, incluyente y en paz.</p> <p><b>2. Las inequidades del desarrollo humano en Colombia.</b> A grandes rasgos, las Metas del Milenio pueden ser cumplidas a nivel nacional pero algunas regiones presentan niveles de rezago que requieren esfuerzos particulares. Por lo tanto, la estrategia consiste en darles cumplimiento con especial énfasis en los ámbitos regional y local que presentan atrasos significativos en el logro de los objetivos que deberán cumplirse para el 2015.</p> <p><b>4. Objetivos de desarrollo del milenio.</b> Los 8 objetivos acordados en la Cumbre del Milenio se especifican en 18 metas y 48 indicadores comunes a todos los países, lo que facilita el seguimiento y evaluación permanente para la comparación a nivel internacional y la identificación de los progresos. A continuación se presenta para cada uno de los objetivos, las metas generales acordadas por los países en la Cumbre mencionada, precisando para el caso de Colombia, las metas particulares que el país espera alcanzar en el año 2015, así como las principales estrategias que es necesario implementar o fortalecer para su consecución. En términos generales, la línea de base para establecer las metas es 1990; sin embargo, para algunos indicadores el año base se determina de acuerdo con la información disponible</p>
--	---

que refleje de mejor manera la situación del objetivo.

## **I. Objetivo 1: erradicar la pobreza extrema y el hambre.**

### **i) Para reducir la pobreza extrema.**

**Meta Universal:** Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar diario.

#### **Metas Nacionales:**

- Reducir a 1.5% el porcentaje de personas con ingreso inferior a 1 dólar con Paridad de Poder Adquisitivo (PPA de 1993). Línea de base 1991: 2.8%
- Reducir a 28.5% el porcentaje de personas en pobreza. Línea de base 1991: 53.8%<sup>10</sup>
- Reducir a 8.8% el porcentaje de personas que viven en pobreza extrema (indigencia). Línea de base 1991: 20.4 %<sup>11</sup>

### **ii) Para erradicar el Hambre.**

**Meta Universal:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

#### **Metas Nacionales:**

- Reducir a 3% los niños menores de 5 años con desnutrición global (peso para la edad). Línea de base 1990: 10%
- Reducir a 7.5% las personas que están por debajo del consumo de energía mínima alimentaria. Línea de base 1990: 17%

### **iii) Estrategias para la reducción de la pobreza.**

En general, se trata de lograr que los esfuerzos de desarrollo por parte del Estado y la sociedad civil colombiana tengan mecanismos explícitos para dar oportunidades preferentes a los pobres. El punto clave es ayudar a los pobres a construir y proteger sus propios activos, en términos de acceso a la propiedad de la tierra y la vivienda, a la educación y al crédito; así como desarrollando mecanismos e instituciones que protejan el capital humano y los activos físicos acumulados por los hogares. Se promoverá el crecimiento de los sectores en los cuales los pobres obtienen trabajo y bienes de consumo, como es el caso de la producción de alimentos y de algunos bienes de consumo básico, a través de cadenas productivas para productos agropecuarios como caucho, algodón-textiles, palma de aceite, maízsoya, yuca industrial, forestal productivo, cacao, hortofruticultura y silvopastoril.

### **iv) Estrategias para la erradicación del hambre:**

1. Para prevenir la desnutrición infantil se utilizará la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna temprana, capacitación a las madres y mantenimiento del plan de alimentación y nutrición
2. Desarrollar e implementar la política de seguridad alimentaria.
3. Realizar estrategias de educación, información y comunicación (EIC), con el fin de promover hábitos de consumo alimentario que contribuyan a una nutrición adecuada en la población.
4. Mantener y expandir programas focalizados para las familias más pobres, con impacto favorable en la nutrición.

## **II Objetivo 2: lograr la educación primaria universal.**

**Meta Universal:** Lograr que, para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de educación primaria.

### **Metas Nacionales:**

- Tasa de analfabetismo de 1% para personas entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 3.77%
- Tasa de cobertura bruta del 100% para educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y 93% para educación media. Línea de base 1992: 76.08% y 59.11%, respectivamente.
- Alcanzar en promedio, 10.63 años de educación para la población entre 15 y 24 años. Línea de base 1992: 7 años de educación.
- Disminuir la repetición a 2.3% en educación básica y media. Línea de base 1992: 6.1%

### **i) Estrategias para el logro de educación básica universal.**

La estrategia fundamental es concentrarse en los segmentos de la población con menores niveles de educación, sin descuidar los que tienen mejores promedios, así:

1. Acceso universal al sistema educativo de todos los niños a partir de los seis años comenzando en el nivel de preescolar. Se debe dar énfasis a los mecanismos de atención a niños y grupos con atraso escolar y dificultades de aprendizaje. Resulta fundamental en este propósito que el país incorpore tecnologías e instrumentos pedagógicos que estimulen y potencien el desarrollo infantil para lograr una transición adecuada al sistema educativo; para lo anterior, se deberá desarrollar e implementar el componente de educación inicial para los menores de 5 años.
2. Por zonas, dando prioridad a las zonas rurales especialmente en el nivel de secundaria.
3. Por grupos de ingreso, otorgando incentivos económicos, incluyendo mecanismos de subsidios directos a los más pobres, condicionados a su asistencia y permanencia escolar (Programas de Subsidios Condicionados y Fondo Nacional de Regalías, entre otros).
4. Establecer y fortalecer los esquemas de participación privada para la prestación del servicio educativo, dirigidos a la ampliación de cobertura.
5. Implementación de experiencias exitosas y fortalecimiento de los modelos de educación rural (Escuela Nueva, SER, SAT, Metodología de Alfabetización CAFAM, Aceleración del Aprendizaje y Alfabetización de Adultos y Jóvenes, entre otros).
6. La poca pertinencia de la educación como expresión básica de la calidad, es una de las principales causas de la inasistencia escolar especialmente en el nivel de secundaria; así, es necesario trabajar por el mejoramiento de la calidad, comenzando por realizar un monitoreo continuo del avance en el logro, mediante comparaciones nacionales e internacionales. Por lo anterior, el país implementará las pruebas estándares censales Saber y pruebas de Estado, y participará en las pruebas internacionales de calidad.
7. Implementación de sanciones al incumplimiento de la norma de educación básica obligatoria, teniendo en cuenta lo estipulado en la Constitución de 1991.
8. Mejoramiento de la infraestructura escolar mediante el uso adecuado de los recursos correspondientes a la partida de calidad del Sistema General de Participaciones, los recursos asignados por Ley 21 de 1982 y los proyectos de inversión del Ministerio de Educación.

9. Uso de tecnologías de información en básica y media, para el desarrollo de las competencias que necesitan los estudiantes con el fin de lograr el aprovechamiento del desarrollo científico y tecnológico.
10. Promoción de la educación técnica y tecnológica, con el fin de atender las demandas del país para mejorar la competitividad frente al mercado mundial.
11. Fortalecimiento de los sistemas de información y modernización de las entidades territoriales.
12. Uso eficiente de los recursos del sistema general de participaciones.

### **III. Objetivo 3: promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.**

**Meta Universal:** Eliminar las desigualdades en educación primaria y secundaria, entre los géneros, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles antes del fin de año 2015.

**Metas Nacionales:** En Colombia no se presentan diferencias importantes en asistencia escolar por género. Se propone como meta mejorar la capacidad de evaluación que permita orientar políticas y programas de manera acertada ya que los instrumentos con que cuenta el país para monitorear y evaluar la situación de equidad de género en diferentes ámbitos, son aún deficientes. En particular se considera prioritario obtener avances en las siguientes áreas:

#### **Violencia de Género:**

- Desarrollar, con una periodicidad de al menos cada cinco años, la medición de la magnitud y características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar y mantener en operación una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja contra la mujer, en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga en el 2008, y en las demás capitales de departamento en el 2015.

#### **Mercado laboral:**

- Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, en el marco del sistema de información sobre calidad y pertinencia del Sistema Nacional de formación para el Trabajo.

#### **Participación:**

- Incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

#### **i) Estrategias para la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer:**

1. Mantener la aplicación y el análisis al menos cada cinco años del módulo de violencia contra la mujer en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, y promover su aplicación y análisis en departamentos y ciudades.
2. Fortalecer y mantener un programa intersectorial de vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar como estrategia de salud pública, especialmente la ejercida por la pareja, iniciando por las cuatro grandes ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), continuando con las demás capitales de departamento y, posteriormente, con los demás municipios.
3. Implementar intervenciones de educación, información y comunicación (EIC) con participación de la población en aspectos tales como: igualdad de derechos y deberes de mujeres y hombres, respeto a la diferencia, autoestima y tolerancia. Igualmente información sobre programas y redes institucionales de atención de la violencia.
4. Promover el desarrollo de estrategias de base comunitaria e institucional para

la protección de la mujer que vive en situación de violencia y la de sus hijos.

5. Fortalecer la acción interinstitucional de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, en las áreas de prevención y promoción de factores protectores, de vigilancia y detección temprana y de atención.
6. Establecer procedimientos para que todas las entidades territoriales rindan información oportuna sobre el cumplimiento de la ley 581 de 2000 y lograr que se apliquen las sanciones previstas en la ley.
7. Creación, implementación y evaluación de mecanismos para la recepción y trámite efectivo de denuncias sobre discriminación salarial por género.
8. Incluir dentro del observatorio de mercado laboral, creado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de la Protección Social, el seguimiento y la evaluación del empleo desagregado por género.
9. Fortalecer el seguimiento de la participación política de las mujeres y la documentación de la violencia de pareja, en el Observatorio de Asuntos de Género.

#### **IV. Objetivo 4: reducir la mortalidad en menores de cinco años**

**Meta Universal:** Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

##### **Metas Nacionales:**

- Reducir la mortalidad en menores de 5 años, a 17 muertes por 1000 nacidos vivos. Línea de base 1990: 37.4 muertes por 1000 nacidos.
- Reducir la mortalidad en menores de 1 año, a 14 muertes por 1000 nacidos vivos. Línea de base 1990: 30.8 muertes por 1000 nacidos.
- Alcanzar y mantener las coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para los menores de 5 años, en todos los municipios y distritos del país. Línea de base 1994: 92%, promedio de la vacunación del PAI.

##### **i) Estrategias para la reducción de la mortalidad infantil:**

1. La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a la población menor de 5 años, a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil.
2. Impulsar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo con las competencias institucionales y territoriales, con el fin de incidir en las causas de mortalidad.
3. Mejorar el acceso efectivo a las atenciones que garantizan la protección de su salud o el mejoramiento de la misma.
4. Mejorar la calidad de la atención para población materno – infantil.
5. Promover iniciativas que permitan mejorar la competencia de la familia para proteger la vida y la salud del recién nacido y para generar las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo durante la infancia.
6. Implementar, evaluar y fortalecer las iniciativas intersectoriales y sociales en el ámbito municipal, para mejorar la nutrición de la población infantil y de las mujeres gestantes y lactantes.
7. Fortalecer la vigilancia en salud pública sobre los eventos que afectan la salud infantil, el acceso y la calidad de las intervenciones.

#### **V. Objetivo 5: mejorar la salud sexual y reproductiva.**

**Meta Universal:** Reducir entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

**Metas Nacionales:**

- Reducir la razón de mortalidad materna a 45 muertes por 100.000 nacidos vivos. Línea de base 1998: 100 por 100.000 nacidos vivos.
- Incrementar al 90% el porcentaje de mujeres con cuatro o más controles prenatales. Línea de base 1990: 66%
- Incrementar la atención institucional del parto y por personal calificado al 95%. Línea de base 1990: 76.3% atención institucional del parto; 80.6% atención del parto por personal calificado.
- Incrementar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción en la población sexualmente activa al 75%, y entre la población de 15 a 19 años al 65%. Línea de base 1995: 59% y 38.3 %, respectivamente.
- Detener el crecimiento del porcentaje de adolescentes que han sido madres o están en embarazo, manteniendo esta cifra por debajo de 15%. Línea de base 1990: 12.8%.
- Reducir la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 5.5 muertes por 100.000 mujeres. Línea de base 1990: 13 por 100.000 mujeres.

**i) Estrategias para mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres.**

1. La estrategia fundamental es incrementar progresivamente la cobertura de la afiliación a la seguridad social en salud, promoviendo la focalización de los subsidios a las mujeres gestantes y a las mujeres en edad fértil, tanto en zonas rurales como urbanas.
2. Garantizar el acceso a la atención prenatal, del parto y del puerperio a la población afiliada a la seguridad social en salud y de la población pobre no asegurada, con los estándares de calidad establecidos en las normas vigentes.
3. Fortalecer la calidad de los servicios obstétricos disponibles en las diferentes regiones del país.
4. Desarrollar la vigilancia de la mortalidad materna y fortalecer el registro de estadísticas vitales.
5. Promover la utilización de métodos anticonceptivos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, haciendo énfasis y adecuando su operación a las características y necesidades de la población adolescente.
6. Incrementar el acceso de la población a la toma y lectura de citología cérvico - uterina, así como mejorar la adhesión de la mujer al esquema de detección precoz del cáncer de cuello uterino y a su tratamiento.
7. Fortalecer la vigilancia en salud pública en salud sexual y reproductiva, a través del diseño y disposición de metodologías estandarizadas de vigilancia sobre los eventos de interés y sobre el acceso y calidad.

**VI. Objetivo 6: combatir el VIH/sida, la malaria y el dengue. (VIH/ SIDA)**

**Meta Universal:** Detener y comenzar a reducir, para el año 2015 la propagación de la epidemia del VIH/SIDA.

**Metas Nacionales:**

- Para 2015 haber mantenido la prevalencia de infección por debajo del 1,2%, en población general de 15 a 49 años de edad. Línea de Base 2004: 0.7%
- Establecer una línea de base en el quinquenio 2005-2010 para lograr medir la mortalidad por VIH/SIDA y reducirla en 20% durante el quinquenio 2010-2015.
- Reducir en 20% la incidencia de transmisión madre-hijo durante el quinquenio 2010- 2015, en comparación con el quinquenio 2005 – 2010.
- Para 2010 aumentar en un 15% la cobertura de terapia antiretroviral a las

personas que la requieran, y para 2015 aumentar esta cobertura en un 30%. Línea de Base 2003: 52,3%.

**i) Estrategias para combatir el VIH-SIDA.**

La estrategia fundamental es la implementación y mantenimiento de un Plan Intersectorial para la prevención y control de la epidemia en el país<sup>20</sup>. El Plan abarca al menos tres ejes temáticos: 1) Coordinación interinstitucional e intersectorial, Evaluación y Monitoreo; 2) Promoción y Prevención; y 3) Atención y Apoyo.

**Meta Universal:** Detener y comenzar a reducir, para el año 2015, la incidencia de paludismo y otras enfermedades graves.

**Metas Nacionales:**

- Reducir en 85% los casos de mortalidad por malaria. Línea de base 1998: 227 casos.
- Reducir en 45% la incidencia de malaria en municipios con malaria urbana. Línea de Base 2003: 17,4 / 1.000 habitantes.
- Reducir en 80% los casos de mortalidad por dengue. Línea de base 1998: 229 casos.
- Reducir a menos del 10% y mantener en estos niveles los índices de infestación de Aedes en los municipios categoría especial, 1 y 2 por encima de 1.800 mts. Sobre el nivel del mar. Línea de Base 2003: 30%.

**ii) Estrategias para combatir la malaria y el dengue.**

Mejoramiento de la oportunidad y calidad del diagnóstico y tratamiento de la malaria y el dengue.

- Evaluación de la red de diagnóstico existente en las zonas urbana y rural, por tipo de asegurador y laboratorio de salud pública. Ampliación de la red de diagnóstico y tratamiento en zonas con deficiente cobertura. Implementación de mecanismos que permitan verificar su calidad y cobertura.
- Implementación de acciones de comunicación social para mejorar el conocimiento de la población general sobre la presencia de malaria y dengue, los servicios disponibles para su diagnóstico, tratamiento y los mecanismos definidos para su correcta utilización.
- Disposición adecuada de los medicamentos necesarios para el oportuno tratamiento de los casos identificados, de manera que se reduzcan las muertes evitables y se prevengan las complicaciones.

**VII. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad ambiental. Medio Ambiente:**

**Meta Universal:** Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, y propender por la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente. En particular, en la proporción del país cubierta por bosques naturales, la proporción y el estado de las áreas del país destinada a la conservación de ecosistemas a través de un Sistema de Parques Nacionales Naturales y la eliminación del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).

**Meta Nacional:**

- Reforestar 30.000 hectáreas de bosques anualmente. Línea de base 2003: 23.000 hectáreas anuales.
- Consolidar las áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de

manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas.

- Eliminar para el 2010 el Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Línea Base 2003: Consumo de 1000 ton.

**i) Estrategias para cumplir las Metas de Medio Ambiente:**

Estrategias para cumplir la meta de reforestación de bosques naturales.

Para cumplir con esta meta se ha planteado una estrategia conjunta entre entidades nacionales y locales, de las cuales se destacan: (i) la operación de crédito - BID 1556/OC-CO aprobada en agosto de 2004, para el Programa de apoyo al Sistema Nacional Ambiental.

**VIII. Objetivo 8: fomentar una sociedad mundial para el desarrollo**

**Metas Universales:**

- Desarrollar un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza.
- Acceso libre de aranceles, a mercados sin subsidios por parte de los países industrializados, y sin cupos limitantes para las exportaciones de los países menos desarrollados; programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados ; cancelación de la deuda bilateral oficial ; concesión de una asistencia oficial para el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza.
- Encarar de manera general los problemas de la deuda con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
- En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
- En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos
- En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

**Estrategias para Colombia:**

- Para efectos de este objetivo, Colombia en las metas relacionadas con salud (objetivos 4, 5 y 6) establece la posibilidad de acceso a medicamentos, a través de la estrategia fundamental de lograr cobertura de afiliación a la seguridad social en salud, del 100%.
- Por otra parte, en cuanto al desarrollo de estrategias para el trabajo digno y productivo, la prioridad del país se concentra en mejorar y mantener el nivel de escolaridad, de acuerdo con lo previsto en el objetivo 2.
- En procura de crear condiciones favorables para la inversión, el crecimiento económico y el desarrollo, Colombia tiene el claro compromiso de desarrollar y poner en práctica mecanismos de integración comercial con otros países y regiones y mantener su tradición de contar con unas finanzas públicas equilibradas.
- De otro lado, la reducción de las inequidades existentes demandará esfuerzos y apoyos de asistencia técnica y cooperación internacional que permitan crear alternativas de gestión, mejorar la capacidad institucional y realizar seguimiento continuo al desempeño de la Nación y las entidades territoriales.
- En colaboración con el sector privado Colombia logrará coberturas de telefonía fija, móvil y de Internet, acordes a las metas de desarrollo económico del país

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispondrá de una infraestructura moderna y confiable para la transmisión de la televisión pública y contará con un sector postal eficiente e integrado a la economía nacional.</li> </ul> <p><b>5. Financiamiento.</b></p> <p>La financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, será una responsabilidad compartida entre el gobierno central y los gobiernos departamentales y municipales, con el apoyo de las empresas privadas, las agencias internacionales y la sociedad civil.</p> <p>Las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas, deberán ser incluidas en los planes nacionales de desarrollo y se promoverá su inclusión en los planes territoriales, de tal forma que se asegure la inversión del presupuesto nacional y territorial en el cumplimiento de los objetivos. Los Ministerios sectoriales deberán contemplar entre sus programas prioritarios y en la cofinanciación con iniciativas regionales, aquellos relacionados con el logro de los objetivos y metas planteados en el presente documento. Buena parte de los programas actualmente existentes apuntan a dicho propósito y deberán ser consolidados y fortalecidos, además de introducir mejoras en la eficiencia, eficacia, acceso y calidad de dichos programas.</p> <p>Como alternativas complementarias los gobiernos nacional y territoriales deberán analizar sus requerimientos de financiamiento externo en concordancia con las normas vigentes en términos de capacidad de endeudamiento y saneamiento fiscal.</p> <p>De esta forma, las principales fuentes de financiamiento con las que se cuenta para el cumplimiento de los objetivos, incluyen el Sistema General de Participaciones, los eventuales recursos provenientes de crédito externo nacional y territorial y de cooperación y asistencia técnica nacional e internacional, los aportes parafiscales, los recursos propios de la Nación y de las entidades territoriales, los recursos provenientes de las regalías y los aportes de los hogares y de las empresas. Las metas y las fuentes de financiación fueron proyectadas bajo el supuesto de un crecimiento anual de la economía del 4%, en los años 2005 y 2006 y luego del 6 % anual a partir de 2007, por lo que la programación de las fuentes estaría sujeta a dicho comportamiento. (Documento 29)</p>
--	---

#### IV. Informes y Documentos Técnicos

##### A. Informes

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Informe Regional de Desarrollo	<p><b>Informe Regional de Desarrollo Humano 2004: Un Pacto por la Región.</b></p> <p><b>Resumen ejecutivo:</b> Puede decirse que el Eje Cafetero es el corazón cafetero colombiano ya que en</p>

<p>Ilo Humano 2004: Un Pacto por la Región</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.Pnud.Org.Co/Noticias/Oct212004mesaplanificacion.Htm">Http://Www.Pnud.Org.Co/Noticias/Oct212004mesaplanificacion.Htm</a></p> <p>8 de Julio de 2004.</p>	<p>sus departamentos se concentra una parte importante de la producción y además la cultura de sus gentes está ligada a la caficultura. Esta zona está conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda. Su área total es de 13.873 kilómetros cuadrados que equivalen al 1,2% del territorio nacional. De éste, un poco más de la mitad (56%) corresponde al departamento de Caldas, 28% a Risaralda y 15% al Quindío. Está integrado por 53 municipios de los tres departamentos (para efectos de este Informe las estimaciones se realizaron para 51 municipios) donde viven cerca de 2.773.396 habitantes (datos a 2003), lo que significa que 6,1% de la población colombiana habita en el Eje Cafetero.</p> <p>La tasa de crecimiento anual de la población esperada al 2005 es del 1,5%, inferior a la esperada en el país (1,7%). El 70% de su población vivía en la zona urbana en 1993. Estos tres departamentos están ubicados en el centro del país, en el denominado “triángulo de oro”, localizado entre Medellín, Cali y Bogotá, donde en total se concentra 49% de la población colombiana. Hasta la primera mitad del siglo XX la dinámica económica del Eje Cafetero fue superior a la del país y sus estándares de vida lo fueron hasta hace un poco más de una década. De hecho, los tres departamentos que conforman la región, responden por 27% de la producción cafetera del país. La región ha logrado en la última década fortalezas importantes en sectores diferentes a los tradicionales como el café, dando paso a la exploración de nuevas alternativas como el turismo rural y la agroindustria, el comercio, entre otras. Se observa, por ejemplo, una favorable dinámica exportadora e importadora la cual ha sido jalonada por sectores no tradicionales. El Eje Cafetero exporta 10% de su producción a otros países y 17% a otras regiones colombianas.</p> <p>Sin embargo, la mayor parte de las zonas rurales de la región sigue basando su economía en la producción de café, cuyo cultivo, recolección, beneficio y comercialización ocupan una proporción considerable de la mano de obra disponible. Además, en la última década el procesamiento del café ha adquirido gran importancia en la región y hoy representa una destacada fuente de divisas. Como se observa en este Informe el deterioro en las condiciones de vida del Eje Cafetero es evidente. La caída en los precios del café sumada al retroceso en otras actividades por cuenta de la crisis de demanda interna, ocasionó la contracción del PIB de los municipios y departamentos de la región a finales de los años noventa. Esa situación generó la eliminación de fuentes de trabajo y el deterioro de los ingresos familiares, ante lo cual algunos miembros de los hogares –en particular, mujeres, amas de casa– presionaron el mercado laboral. El aumento de la oferta laboral combinado con una insuficiente generación de empleos, elevó las tasas de desocupación, de subempleo y de informalidad. En consecuencia, el ingreso real de las familias cayó y los niveles de pobreza aumentaron. Ante la caída en el ingreso, los hogares debieron reducir, entre otros, sus gastos en educación y alimentación, lo que ha comprometido su capital humano. Al panorama anterior se suma la acentuación de la violencia en la región que, parcialmente, puede asociarse a la propia crisis económica y social del Eje.</p> <p>La estabilidad de la nación está en grave riesgo como consecuencia de la crisis cafetera y, además, ésta ha abierto la posibilidad de los cultivos ilícitos en la región, lo cual para nadie es un secreto; así como tampoco lo son los efectos de</p>
--	---

esos cultivos en términos económicos, del mercado laboral, del conflicto y la violencia. De manera adicional y tal como fue mencionado por la Comisión de ajuste para la institucionalidad cafetera (2002), el gasto remedial y de reconstrucción de la zona cafetera sería mucho mayor que el que se requeriría en la actualidad para defender los activos sociales, institucionales y económicos. Este último aspecto es esencial y debe ser seriamente tenido en cuenta a escala regional y nacional.

Pareciera pues que el Eje Cafetero vive hoy lo que se podría llamar la paradoja del desarrollo: las altas condiciones de vida que lograron sus habitantes como consecuencia del progreso y el crecimiento en el pasado, no son sostenibles en la actualidad porque la economía cafetera está severamente afectada y porque los bajos indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y altos de condiciones de vida son insostenibles mientras muchos padecen desempleo y hambre. En otras palabras, resulta paradójico que los habitantes posean altas coberturas de servicios públicos esenciales, pero al mismo tiempo la gente tenga menores oportunidades de empleo e ingreso. Dichos indicadores además, marginan a la región de la posibilidad de acceder a recursos nacionales o internacionales.

El panorama anterior justifica plenamente la elaboración de un Informe regional de desarrollo humano (IRDH) cuyo eje temático sea el café. Hay que entender más y mejor el papel que el café tiene en el desarrollo humano de los municipios así como en su deterioro. Es claro que en el contexto actual el Eje Cafetero no podría seguir viviendo de sus logros del pasado. La única manera de enfrentar la situación actual es conociendo mejor las condiciones del desarrollo humano en los departamentos y, especialmente, en sus municipios. Ya es oportuno que en la ansiada descentralización en Colombia se pase del análisis departamental al municipal. Ésta es quizás la mayor contribución del estudio a la región y al país: diseñar y aplicar una metodología para calcular el índice de desarrollo humano (IDH) en municipios no capitales, para los cuales la información suele ser limitada. No cabe duda, según se desprende del presente Informe que las cifras en Colombia están distorsionadas por las de las capitales. A las grandes exclusiones del país (pobreza y población rural) hay que añadir la de los municipios no capitales y distantes de las mismas.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2001), el desarrollo humano es un proceso que busca incrementar las opciones de la gente ampliando sus capacidades para conducir vidas extensas y sanas, para estar bien informado, para tener un estándar de vida digno y para participar activamente en la vida de la comunidad. En suma, el desarrollo humano es el proceso de ampliación de las posibilidades de elección de la gente para aumentar sus funciones y capacidades. Es decir, este concepto sitúa al individuo como elemento central en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de un país, región o localidad. Es por esto precisamente que el cálculo del IDH para los tres departamentos del Eje Cafetero y sus municipios es un esfuerzo pionero en la región y en el país, cuyos resultados, antes que circunscribirse a una estimación simple del IDH a partir de sus componentes, pretenden servir de base para la identificación, discusión, concertación y ejecución de políticas y programas públicos y privados alternativos para superar los efectos de la crisis cafetera.

Se trata, en últimas, de contribuir a desatar un proceso a partir de dicho diagnóstico, de tal forma que todas las fuerzas vivas de la región puedan contribuir no sólo a neutralizar el evidente deterioro en el desarrollo humano sino además a aprovechar más y mejor sus cambiantes oportunidades y fortalezas, y a reinventar las bases sobre las cuales se construye una sociedad más equitativa, más desarrollada y más estable democráticamente que la del resto del país. Por tanto, el presente Informe no solo busca aprehender esa realidad local a partir de la crisis cafetera y económica de la región sino proponer, con base en las entrevistas y los talleres zonales y departamentales, y el propio diagnóstico, un Pacto por el desarrollo humano del Eje Cafetero.

Se pretende que el presente Informe, y en particular la propuesta para un Pacto, sirva de pretexto para alcanzar un acuerdo mínimo hacia donde deben dirigirse algunos de los esfuerzos regionales y municipales en los años por venir en materia de desarrollo humano, así como los instrumentos o medios para canalizarlos. Es necesario generar todo un proceso amplio de discusión a lo largo y ancho del Eje Cafetero, el cual contará con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en relación con la propuesta de Pacto, para que finalmente se llegue a una concertación y ejecución de acuerdos.

## **Anexo B.**

### **A. Características de los municipios de prioridad máxima:**

#### **1. Córdoba.**

Este municipio quindiano se caracteriza por tener indicadores de longevidad y logro educativo inferiores a los promedios de la región (este último, en razón de su reducida cobertura en secundaria), y por haber experimentado retrocesos en el PIB per cápita y el logro educativo en el período de análisis. Mientras que la caída en el componente de PIB per cápita se atribuye principalmente a la pérdida de dinamismo real de la actividad cafetera (y Córdoba es uno de los municipios de la región más dependientes del café), el deterioro en el logro educativo se explica por el aumento en la tasa de analfabetismo.

#### **2. Filadelfia.**

La inclusión de Filadelfia en el grupo de municipios de máxima prioridad se atribuye a las siguientes razones: por un lado, sus niveles iniciales inferiores a los correspondientes promedios regionales en los índices de logro educativo y PIB per cápita y, por el otro, su deterioro en el índice de longevidad durante el período. En cuanto al logro educativo, su bajo nivel se explica principalmente por la reducida cobertura en secundaria. Por su parte, la esperanza de vida disminuyó cerca de un año en el período, por el aumento en la tasa de mortalidad.

#### **3. La Celia.**

El municipio de La Celia se caracteriza por tener uno de los niveles regionales más bajos de PIB per cápita y por haber experimentado un importante retroceso en ese nivel durante el período. Se trata del municipio del Eje Cafetero cuya economía es más dependiente de la actividad cafetera, y esa dependencia, sumada a la desfavorable coyuntura de precios del grano, ocasionó el deterioro de su PIB per cápita. El municipio registró, además, una caída de más de dos

años en la esperanza de vida de su población.

#### **4. La Dorada.**

Una de las características de este municipio caldense es que tiene una esperanza de vida inferior al promedio regional. Sin embargo, lo que más explica su ubicación en el grupo es haber registrado un deterioro en el logro educativo (por la caída en la cobertura en primaria) y, especialmente, en el PIB per cápita. A diferencia del anterior, La Dorada es el único municipio de la región en donde no hay producción cafetera. En su caso, la contracción en el PIB per cápita se explica por el bajo dinamismo real de las actividades comercial y financiera. Finalmente, hay que señalar que La Dorada es el segundo municipio más distante de la capital del departamento.

#### **5. Marulanda.**

Este municipio caldense –de sólo algo más de cuatro mil habitantes, la mayor parte rurales, y uno de los más distantes de la capital– tuvo al cierre del período el menor nivel de desarrollo humano entre todos los municipios de la región. Su PIB per cápita es particularmente bajo y experimentó el mayor retroceso regional en el período. Como se señaló en el primer capítulo de este informe, ese retroceso se explica por la reducción en la actividad primaria, particularmente café, producción agrícola no cafetera (especialmente papa) y producción ovina. Luego de haberse destacado por su producción de papa y por haber conformado una cooperativa ovina que elaboraba productos de lana de gran calidad, el municipio prácticamente perdió esas dos actividades distintivas. Al crítico panorama en materia económica, se suma el hecho de que la esperanza de vida en Marulanda fue la que más se contrajo en el período, por lo cual pasó a ser en el 2002 el municipio del Eje con menor expectativa de vida (59.1 años). Es importante, sin embargo, señalar que la baja población que tiene el municipio hace que la esperanza de vida estimada sea muy volátil, y que se afecte mucho por factores como la ocurrencia de un número relativamente alto de muertes en rangos de edad bajos. Eso fue lo que ocurrió precisamente en el 2002, cuando se registraron siete defunciones entre personas de 25 a 29 años de edad, que resulta un número elevado para la población de ese municipio.

#### **6. Mistrató.**

Como se mencionó en el primer capítulo, Mistrató es uno de los más municipios más alejados de la capital risaraldense y uno de los que tiene mayores problemas de orden público en el departamento; adicionalmente, tiene un alto grado de ruralidad. Posiblemente esos factores, en particular el primero, influyen en los bajos niveles de PIB per cápita y logro educativo de la población. La magnitud de esos componentes en el municipio es una de las menores en la región; más aún, la cobertura en el nivel de secundaria fue la más baja en los tres primeros años de análisis. Al bajo PIB per cápita en el municipio se suma el retroceso que registró el correspondiente índice en el período, y que se atribuye, en gran medida, a la actividad cafetera (en efecto, cerca de la tercera parte de la reducción del PIB per cápita se explica por la caída real en el valor de la producción de café).

#### **7. Neira.**

Pese a su cercanía con la capital caldense, Neira tiene dos características que determinan su inclusión en el grupo de municipios de máxima prioridad: sus

bajos niveles en los indicadores de longevidad y PIB per cápita entre los municipios de la región y el deterioro que registró en los dos indicadores durante el período de análisis. Con respecto al indicador de longevidad, su contracción se explica porque en el 2002 el municipio pasó a tener la mayor tasa de mortalidad en el departamento, por lo cual su esperanza de vida se redujo en casi cinco años frente al nivel inicial. Acerca del PIB per cápita, la contracción que experimentó el indicador en el período se atribuye, en primer lugar, a la pérdida de dinamismo del sector pecuario y, en segundo lugar, del sector cafetero.

#### **8. Pensilvania.**

A pesar de que, en varios sentidos, este municipio caldense (uno de los más retirados de la capital y altamente rural) ha sido reconocido como modelo, dos aspectos relacionados con el desarrollo humano lo sitúan en el grupo de máxima prioridad. Esos aspectos son su relativamente bajo PIB per cápita en el punto de partida, pero, principalmente, la fuerte reducción que experimentó su índice de longevidad en el período consolidado de análisis. En efecto, debido al significativo aumento en la tasa de mortalidad, la esperanza de vida de la población de Pensilvania se redujo más de cuatro años en el período.

#### **9. Pueblo Rico.**

Éste es uno de los municipios risaraldenses más lejanos de su capital y con mayores problemas de orden público. Además, es uno de los más rurales del Eje Cafetero. Tanto su reducido índice de PIB per cápita como el retroceso que registró en ese y los demás componentes del índice de desarrollo humano explican por qué es un municipio de máxima prioridad. En cuanto a la importante contracción del índice de PIB per cápita, se atribuye principalmente a la pérdida de dinamismo real de su sector agrícola no cafetero. Por su parte, el deterioro en el indicador de longevidad es el resultado de la reducción (en un año) de la esperanza de vida de la población, mientras que la disminución del logro educativo se atribuye a la menor cobertura escolar en primaria al cierre del período y a la reducción en la tasa de alfabetismo.

#### **10. Quinchía.**

Este municipio de Risaralda tiene una característica que no sólo influye en su inclusión dentro de los de prioridad máxima, sino que lo hace particularmente vulnerable al limitar sus posibilidades futuras de desarrollo: durante los cuatro años de análisis tuvo el menor índice de PIB per cápita entre los municipios de la región, nivel que se redujo en el período. Se trata de un municipio altamente dependiente del café, cuyo deterioro real precisamente explica el retroceso del PIB per cápita municipal. Además, es uno de los municipios más distantes de la capital del departamento y uno de los más rurales del Eje.

#### **11. Riosucio.**

Este municipio caldense se caracteriza por tener niveles inferiores a los promedios regionales de longevidad y PIB per cápita; además, este último componente del índice de desarrollo humano se redujo en el período. Acerca de su baja esperanza de vida (una de las menores en la región), se explica por las altas tasas de mortalidad del municipio (la mayor en el departamento, durante tres de los cuatro años de análisis). Por su parte, la contracción del índice de PIB per cápita se atribuye a la fuerte disminución de la actividad pecuaria en el

	<p>municipio.</p> <p><b>12. Risaralda.</b> Risaralda<sup>3</sup> es uno de los municipios más rurales de la región. Su inclusión entre los de prioridad máxima está motivada por su relativamente bajo nivel de logro educativo (en especial, en el nivel de secundaria), combinado con la contracción de los otros dos componentes del índice de desarrollo humano. Mientras que la reducción en el índice de esperanza de vida fue ligera, y se explica por un leve aumento en las tasas de mortalidad, la caída en el índice de PIB per cápita fue más fuerte y tiene sus raíces en la baja dinámica del sector pecuario.</p> <p><b>13. Salamina.</b> Este municipio caldense tiene niveles inferiores a los promedios regionales de los tres componentes del índice de desarrollo humano, siendo particularmente bajo el de PIB per cápita que, además, se contrajo en el período. En cuanto al logro educativo, su baja magnitud se explica por las reducidas coberturas en los niveles secundario y superior. De otro lado, su esperanza de vida es relativamente baja en razón de las altas tasas de mortalidad (una de las cinco o seis más altas en Caldas). Finalmente, la disminución del índice de PIB per cápita tiene como causas las significativas contracciones de las actividades cafetera, pecuaria y agrícola no cafetera (principalmente, papa, producto en el cual el municipio se había destacado a nivel nacional).</p> <p><b>14. Samaná.</b> Se trata del municipio caldense<sup>4</sup> más alejado de la capital departamental, y cuyas condiciones viales hacen que el tiempo de recorrido entre ambos sea el más largo. Adicionalmente, es el segundo municipio con mayor grado de ruralidad en el Eje. Posiblemente esos factores lo han hecho más vulnerable a los problemas de orden público. Su reducido indicador de logro educativo (el menor de los municipios de la región en el año de partida), así como su bajo PIB per cápita y la fuerte contracción de su indicador de longevidad explican por qué es un municipio de prioridad máxima. Es decir, pese a ser uno de los municipios más grandes de la región y de tener uno de los mayores niveles de actividad económica (ocupa el puesto 15 por la magnitud de su PIB total), tiene problemas en los tres componentes del índice de desarrollo humano (Documento 30)</p>
--	--

## B. Documentos Técnicos

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Departa mento Nacional de Planea- ción (DNP)	<p><b>Guía para la evaluación de los planes de desarrollo.</b></p> <p><b>A. Análisis sobre el enfoque del plan.</b> En ese orden de ideas, se ha considerado que los elementos básicos para analizar la calidad del enfoque en un plan son los relativos a correspondencia del plan con la misión del municipio, la articulación del plan municipal con los planes nacional y departamental de desarrollo, el ajuste de la estructura del plan a la ley,</p>

<p>Guía para la evaluación de los planes de desarrollo</p> <p>Agosto de 1998</p>	<p>la claridad conceptual, y la efectividad de la participación comunitaria en la formulación del plan.</p> <p><b>B. De la parte estratégica de los planes municipales de desarrollo.</b> Para evaluar la calidad técnica de la parte estratégica del plan se hará un seguimiento de los siguientes aspectos: la correspondencia del plan de desarrollo-programa de gobierno, la formulación del diagnóstico, los objetivos, las metas y las estrategias.</p> <p><b>C. Evaluación del plan de inversiones.</b> Con el fin de establecer la calidad técnica del plan de inversiones se hará un seguimiento de los siguientes aspectos: información básica para efectuar la planeación financiera; estrategias de financiamiento, proyecciones financieras; formulación de programas y asignación de recursos (presupuestos plurianuales).</p> <p><b>D. Síntesis de evaluación del plan de desarrollo municipal.</b> La calificación final del plan evaluado será el resultado de promediar las calificaciones parciales de cada capítulo o componente ponderado por los respectivos puntajes: enfoque (20 puntos), parte estratégica (40 puntos) y plan de inversiones (40 puntos). Si alternativamente se quiere expresar la evaluación en términos de puntaje, bastará sumar los puntajes parciales obtenidos en la calificación de cada componente.</p> <p><b>Matriz 4.</b> <b>Evaluación de planes de desarrollo municipales.</b> (Síntesis) calificación puntaje ponderado i. Enfoque plan de desarrollo (20 puntos) ii. Parte estratégica o general del plan (40 puntos) iii. Plan de inversiones (40 puntos) (Documento 31)</p>
<p>Departamento Nacional de Planeación (DNP)</p> <p>Guía para la formulación de los planes de desarrollo</p>	<p><b>Guía para la formulación de los planes de desarrollo.</b></p> <p><b>1.1 El desarrollo.</b> Habitualmente el concepto “desarrollo” presenta dos connotaciones: una, que se refiere a una <i>imagen objetivo</i> (qué es el desarrollo) y otra que se refiere a <i>un proceso</i> (cómo se alcanza esa situación de desarrollo, cuáles son los medios que conducen a desarrollo). Tanto en uno u otro sentido, es decir, desde el punto de vista de los objetivos, como de los medios, han surgido numerosas interpretaciones y escuelas de pensamiento en este tema.</p> <p>Sin pretender aquí entrar en la discusión sobre los diferentes aportes teóricos al desarrollo, y sin el propósito de terciar en el debate acerca del modelo deseable, se quiere resaltar cinco <i>atributos</i> que deben poseer las políticas de desarrollo, independientemente de sus objetivos concretos y de los medios que establezcan para alcanzarlos:</p>

<p>Mayo de 2000</p>	<p><b>El consenso.</b>          Todo el país, toda la nación debe tener un acuerdo fundamental sobre los objetivos del proceso de desarrollo, que significa, en últimas, estar de acuerdo con el modelo de sociedad que se quiere.</p> <p><b>La integralidad.</b>          Hace referencia a la estrecha interdependencia que existe entre las diferentes variables que describen los procesos económicos, sociales, territoriales, institucionales y políticos, entre otros, hacen indispensable pensar ese modelo de sociedad como uno integrado, en donde todos sus elementos concurren armónicamente al logro de los objetivos.</p> <p><b>La equidad.</b>          La cual tiene como finalidad la eliminación de las discriminaciones económicas, sociales y políticas, de género, edad, etnia, territorio y región, teniendo en cuenta la ampliación y la democratización del acceso a los bienes y servicios y el control de los mismos, y garantizando la igualdad de oportunidades y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo y de aliviando los obstáculos para la participación política y civil.</p> <p><b>La sustentabilidad.</b>          Es otro atributo que reviste particular importancia, toda vez que se trata de lograr las condiciones para mantener, renovar y ampliar la situación de desarrollo, tanto del proceso como de la búsqueda de resultados, desde el punto de vista económico, financiero y del manejo de los recursos naturales.</p> <p><b>1.2.2 El Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno.</b>          El Plan de Desarrollo, debe reflejar las políticas, estrategias y programas definidos en el programa de gobierno que sirvió de base para la elección de los mandatarios de las alcaldías y gobernaciones del país. Por esto, el inicio de una nueva administración en las entidades territoriales, supone la formulación del componente de corto y mediano plazo en el plan.</p> <p><b>1.2.3. La coordinación y la articulación de la planeación entre niveles de gobierno.</b>          Una de las mayores debilidades en el proceso de planeación tiene que ver con la falta de articulación Nación - departamentos y de estos a su vez con los municipios. Son varios los temas que deben abordarse cuando se hace referencia a la articulación, entre los primordiales, cabe destacar: La elaboración y el contenido de los planes de desarrollo, la participación territorial en la preparación del plan nacional y de los presupuestos nacionales de inversión, la disponibilidad de información, los esquemas de seguimiento y evaluación, la representación de la nación ante los departamentos y de estos frente a la nación, la capacidad de los municipios y su relación con el departamento, etc.</p> <p><b>Cuadro 1. Contenidos del Plan de Desarrollo según la Ley 152.</b></p> <p><b>En la parte general.</b></p> <p><b>En el plan de inversiones.</b></p>
---------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales.</li> <li>• Objetivos generales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, de acuerdo con el diagnóstico realizado.</li> <li>• Metas de mediano y largo plazo.</li> <li>• Procedimientos y mecanismos para lograr las metas.</li> <li>• Estrategias y políticas que guiarán la acción del gobierno para alcanzar objetivos y metas.</li> <li>• Medios e instrumentos para la armonización de la planeación, o de los planes sectoriales, en el contexto del plan integral de la entidad territorial.</li> <li>• Proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.</li> <li>• Descripción de programas y subprogramas (objetivos, metas y proyectos prioritarios de inversión).</li> <li>• Presupuestos plurianuales que incluyen los costos anualizados de los más importantes programas de inversión pública, cuando para su ejecución requieran más de una vigencia fiscal.</li> <li>• Especificación de mecanismos para su ejecución.</li> </ul> <p><i>(Documento 32)</i></p>
<p>Departamento Nacional de Planeación, Programa Nacional de Desarrollo Humano</p> <p>Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Diez Años de</p>	<p><b>Diez años de Desarrollo Humano en Colombia.</b></p> <p><b>1. El índice de Desarrollo Humano para el país.</b></p> <p><b>1.1 El Desarrollo Humano.</b></p> <p>Hasta hace algo más de un decenio los países valoraban su progreso únicamente por medio del crecimiento del PIB, pero al darse cuenta que este indicador no captaba la multidimensionalidad del concepto, durante los últimos años comenzaron a valorar no solo en términos de acumulación sino también en la manera en que estos fueron alcanzados y como se han distribuido.</p> <p>Así el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- promueve evaluar el progreso a través del índice de Desarrollo Humano IDH, permitiendo así la comparación entre países al contener tres dimensiones: un ingreso suficiente como para tener acceso a la propiedad y bienes básicos, una vida larga y saludable y un buen nivel educativo, por lo tanto el desarrollo es concebido como libertad. Sobre este aspecto Amartya Sen hace una diferenciación, libertad es la igualdad en la posibilidad de selección de medios, condición necesaria para elegir, pero no es suficiente porque es necesario evaluar si el resultado es la liberación en cuanto a miseria económica, exclusión política que somete a los más pobres, y exclusión social.</p> <p>Por lo tanto el PNUD hace énfasis en la calidad de vida, en la expansión, y uso de las capacidades humanas. El desarrollo humano es proceso de ampliación de las opciones de la gente, decidiendo lo que hacen y quieren hacer. También tiene que ver con el proceso de procurarlas de manera equitativa, participativa y sosteniblemente. La equidad es una característica que califica el desarrollo. Por lo anterior se ha puesto en tela de juicio el vínculo "automático" entre crecimiento económico y desarrollo humano.</p>

<p>Desarrollo Humano en Colombia</p> <p>Disponible en: <a href="http://www.pnud.org.co/download/INDH/diez%20años.pdf">www.pnud.org.co/download/INDH/diez%20años.pdf</a></p> <p>Bogotá, 2000</p>	<p>El IDH es la expresión de dos propósitos: la profundización en la comprensión del desarrollo humano y la búsqueda de una forma empírica y universalmente comprensible de medir sus logros. Así a través de los años se han ido presentando variaciones a los índices implementando nuevos aspectos, generando avances en los métodos de medición.</p> <p>Las modificaciones persiguen tres objetivos: describir de la mejor manera la interacción entre ingreso y bienestar (el impacto del ingreso en el bienestar va siendo menor a medida que crece el ingreso), aumentar la capacidad de discriminación del índice entre los países ricos, y mejorar la escala de referencia para comparar con mayor precisión el poder adquisitivo del ingreso entre los países.</p> <p>En el caso educativo antes solo se tenía en cuenta el analfabetismo ahora también la matrícula de primaria, secundaria y terciaria.</p> <p><b>1.2 El IDH como valoración del desarrollo.</b></p> <p>Cualifica diferentes componentes (protección a salud, seguridad pública, saneamiento ambiental, etc.) y lo ordena en el conjunto de todos los países, para luego ver como inciden en la duración media de la vida, esperanza de vida, que si crece significa una mejor calidad de vida. Por su parte la educación sintetiza varias dimensiones del desarrollo humano; como capital humano, mide la inversión que la sociedad hace en las personas, como factor de producción, mide el motor de crecimiento económico, unas mejores instituciones y como aumento de capacidades humana permite que las personas accedan y disfruten de los bienes. La educación se incluye en el IDH por dos indicadores: tasa de alfabetización y tasa de matrícula combinada de primaria, secundaria y terciaria.</p> <p>La valoración de los aspectos económicos se hace a través del PIB por persona, que es una aproximación a la cantidad y diversidad de los bienes y servicios, valorados económicamente, que un país ofrece a sus asociados, no informa sobre el nivel de concentración del ingreso y el Gini lo corrige para medir la concentración y con índices de equidad de género.</p> <p><b>1.3 Evolución del IDH de Colombia en los años noventa</b></p>
---	--

Colombia. Evolución del IDH por componente. 1990-2001

Años	Esperanza de vida (años)	Población analfabeta %	Escolaridad combinada tasa	Índice de logro educativo	Índice de esperanza de vida	Índice de PIB ajustado	Índice de Desarrollo Humano
1990	67,8	10,8	0,594	0,793	0,714	0,625	0,711
1991	68,1	10,5	0,602	0,797	0,719	0,668	0,728
1992	68,6	10,2	0,608	0,801	0,726	0,668	0,732
1993	69,0	9,9	0,617	0,806	0,733	0,677	0,739
1994	69,4	9,4	0,645	0,819	0,740	0,702	0,754
1996	70,2	8,9	0,701	0,841	0,753	0,731	0,775
1997	70,7	8,6	0,720	0,849	0,762	0,717	0,776
1998	71,0	8,6	0,712	0,847	0,766	0,699	0,771
1999	71,3	8,3	0,700	0,845	0,771	0,662	0,759
2000	71,6	8,0	0,673	0,838	0,776	0,679	0,764
2001	71,9	7,5	0,682	0,844	0,781	0,688	0,771

Fuente: Cálculos PNDH a partir de DANE, Censos de Población, Encuesta Nacional de Hogares y Cuentas Nacionales.

A comienzos del 90 el índice fue de 0.711 y la mayor contribución fue el logro educativo, luego de 11 años llega al 0.771 y la educación sigue jalonando este indicador. Así en los 11 años aumentó en un 8,5% de manera discontinua. Del 90 al 93 la población aumentó en un 6%, hubo reevaluación de la moneda, generando incentivos para las importaciones y especulación, esto favoreció a los sectores financieros. La esperanza de vida fue de un 22% y el logro educativo del 16%.

Del 93 al 97 se aceleró el crecimiento del IDH (5%) y hacen efecto las reformas de la Constitución. Por su parte la ley 60 de 1993 reformó el marco de competencias y los modos de financiación de la educación por lo que aumentó la matrícula secundaria (logro educativo en el IDH aumenta 39%). El PIB aumento un 6%; sectores como industria y agro bajan su participación pero el sector financiero es el más dinámico con el de minería. La construcción se hallaba en crisis.

Del 97 al 2000 no hay una sola tendencia de crecimiento o descenso, hasta el 99 desciende en dos puntos y luego se recupera en 0,5 y si solo se hubiera tomado el PIB la caída hubiera sido mucho peor en un 105% en el total del IDH. Finalmente entre el 2000 y 2001 se recupera un 1% por el incremento del PIB y el logro educativo.

#### 1.4 Componentes del IDH.

Durante los periodos analizados antes se pudo ver que la esperanza de vida tuvo un crecimiento continuo durante los 11 años, afectando positivamente el IDH. Este aumento refleja cambios demográficos y epidemiológicos importantes, sin importar los altos índices de violencia; sin embargo este último factor si se refleja en la diferencia de esperanza de vida entre hombres (muy baja esperanza de vida) y mujeres.

El logro educativo se incrementó significativamente del 94 al 97, con mayor incidencia sobre el resto de indicadores pero en adelante cae en la matrícula

educativa ya que los hogares al no tener iguales ingresos por la crisis, optan por retirar a los hijos principalmente de la educación superior. Por otra parte hay menor población de la tercera edad analfabeta.

Por último el PIB disminuyó gracias a la crisis que afectó a la economía a partir del año 96 hasta el cual tuvo un crecimiento, luego solo hasta el 2000 se verá una recuperación.

### **1.5 El efecto de la desigualdad; Corrección de Gini.**

Se corrige el índice del PBI con un factor igual a  $(1 - \text{el coeficiente de Gini})$  se aplica a partir del 94 puesto que antes no habían datos confiables y con lo nuevos datos es claro que Colombia, sin la corrección, presenta uno de los mayores niveles de desigualdad en América Latina, región con mayor desigualdad en el mundo, con la corrección sigue descendiendo. Esto se aplica a nivel departamental y permite ver los distintos grados de desigualdad a este nivel.

Ahora bien, los avances alcanzados durante los noventa se dieron bajo un panorama de cambios institucionales importantes (leyes que reglamentan diferentes aspectos) y como las instituciones son los marcos de regulación legal pues estos tiene efectos sobre la velocidad del desarrollo y la distribución.

### **1.6 Ley 50 de 1990 y su efecto en la desigualdad.**

Reforma laboral. Para la época se decía que los altos costos laborales obstaculizaban la generación de empleo y se justifica reducir los costos por la necesidad de introducir a la economía en el proceso de internacionalización para volver así el mercado más flexible y competitivo. Pero el resultado en vez de proteger a los trabajadores de despidos injustificados fue el contrario ya que freno la generación de empleo y se inmovilizó la mano de obra, así detuvo la concentración de trabajadores permanentes y se incentivaron los despidos prematuros y el empleo temporal. Así ni se logro una buena reforma ni mayor competitividad y en el 2000 la proporción de producción destinada a exportaciones fue inferior a la alcanzada en el 92. En el ingreso se redujo y se deterioraron los salarios y del 96 al 2000 el número de ocupados ganando mensualmente un salario mínimo o menos casi se duplicó y la proporción de los que ganan 11 y más se reduce casi a la mitad. Por otra parte se estableció que no se podía trabajar más de 12 horas semanales extras, extendiendo horas de trabajo sin que significara un incremento en sus ingresos, Y en el otro extremo quienes más reciben, no solo trabajan menos sino que además aumentan sus ingresos, empeorando la distribución del ingreso e informalizando el mercado laboral.

### **1.7 Las reformas de los sectores sociales.**

#### **Ley 30 de 1992.**

Por medio de la ley las universidades ganan en autonomía administrativa como financiera, lo que les genera mayores ingresos lo que generó un aumento en la matrícula. Así la matrícula oficial en educación superior se incrementó 9,3% del 90 al 95 y el 36% del 95 al 99. Y con la recesión que se aumento entre el 99 y el 2000 se generó un efecto negativo en el gasto destinado a la educación superior y así la matrícula cae. Además en el ámbito financiero la independencia de las mismas no es tan clara por lo cual el Gobierno tiene un margen estrecho para intervenir en los gastos e inversiones de las universidades Públicas dando un

beneficio no solo a las últimas sino también a las privadas.

### **Leyes 60 del 93 y 715 del 2001.**

Estas normas se desarrollaron en la constitución del 91 en competencias, funciones y recursos para salud y educación. Inicialmente la prestación de salud fue reestructurada administrativa y financieramente en el 90 (ley 10) y busca articular los hospitales públicos o privados y los centros de salud en un solo sistema, pero la ley 60 descentraliza para dar mayores aportes fiscales orientados a la salud y educación. Y pese a que los objetivos eran mejorar la calidad y ampliar el acceso, los alcances fueron limitados porque los presupuestos y la nómina continuaron bajo el nivel central. Frente a esto la ley devuelve a los departamentos su papel de entes administradores de personal y distribuidores de recursos.

Así el 15% del situado fiscal se distribuye entre los departamentos y los distritos por partes iguales, como mínimo el 60% de los recursos fiscales de cada departamento debían destinarse a educación y el 20% a salud, y en cuanto a los ingresos corrientes de la nación la ley 60 da una participación a los municipios del 22% en el 2001 según el número de habitantes. Fue malo o bueno esto? Algunos dicen que la descentralización deterioró la situación fiscal y otros dicen que impulsó el desarrollo social en las regiones.

Así la ley 715 del 2001 modifica la estructura de financiamiento adoptada por la ley 60 e introduce el Sistema general de participaciones con el fin de reducir el déficit fiscal poniendo límites al crecimiento de los recursos destinados a los entes territoriales. Dentro de la ley una de las reformas más importantes es la nueva definición de competencias y en nivel de transferencias, así el que tenga una mayor eficiencia y logre obtener la mayor proporción dentro del mercado, se lleva una mayor proporción de los recursos.

### **La reforma de la seguridad social: la ley 100 de 1993.**

Cambio radical al sistema de seguridad social del país ya que se modifica el sector salud y de pensiones. Establece el mecanismo de financiación del sector salud vía: el contributivo otra personas con capacidad de pago y el subsidiado para quienes no pueden pagar.

#### **Salud.**

Se abandona el subsidio a la oferta y se adopta el subsidio a la demanda en un solo sistema el Instituto de seguro social, para así tener cobertura universal. Para facilitar el ingreso de las personas más pobres se crea un fondo de solidaridad, financiado con aportes del Estado y de los cotizantes de mayores ingresos del régimen contributivo.

Los logros son innegables, ya que el Estado logró llegar a los más pobres pero sin embargo aún se encuentra lejos de la cobertura universal ya que en el 2001 la proporción afiliada solo alcanza un 56,7%. Y pese a que las cifras muestran un retroceso frente a la cobertura alcanzada en el 97 el aumento de afiliación de los más pobres es tres veces más alto que el de toda la población. No obstante todavía continúa la desigualdad ya que en el 2000 tres de cuatro personas pertenecientes al 20% más rico estaba afiliada y entre el 20% más pobres solo dos de cada 5 gozaban de la prestación.

Por otra parte en términos de facilidades de atención se ha mejorado en los últimos 4 años; en el 97 un enfermo solo podía ir en promedio 1,33 veces al año y en el 2000 se incrementó a 1,56. En equidad se reflejó en el 97 un enfermo pobre tenía 0,84 visitas al año y en el 2000 subió a 1,44 mientras que los enfermos más ricos pasaron del 97 con 1,9 visitas al 2000 con 1,54 visitas lo cual disminuyó la brecha.

### **Pensiones.**

Es un régimen organizado a partir de la ley 100 de 1993 mediante regímenes excluyentes: el régimen solidario de prima media con prestación definida y el régimen de ahorro individual con solidaridad, y estar afiliado a cualquiera de los dos es obligatorio.

La pensión de vejez en el régimen de prima media se obtiene después de cotizar como mínimo mil semanas y haber cumplido 55 años mujer o 60 hombre, estableciendo la pensión bajo el salario mínimo. Este tema ha sido debate durante mucho tiempo por la carga que le trae al país, ya que el Estado debe emitir un bono pensional para cubrir los aportes realizados, incidiendo en el déficit fiscal. Además se le suma la obligación del Estado por ley de cubrir con los faltantes de los trabajadores en el sistema de ahorro individual cuando al momento de jubilación no logran obtener un salario mínimo.

Los aportes para pensiones son fijados por la ley 100, y dentro de ellos la pensión de vejez es uno de los factores más inequitativos del sistema de seguridad, ya que pocos pueden acceder a ella y las diferencias del ingreso. Otro aspecto de desigualdad es que a las Fuerzas Militares y la policía esta política no se les aplica y cuentan con sus propios sistemas. El sistema es inequitativo puesto que apenas un 9% de los mayores de sesenta años del país cabezas de familia tuvo acceso a una pensión durante el 2000. En el 96 el % era de 8%, además el 71% de los pensionados recibían mensualmente dos salarios mínimos en el 2000, que contrasta con el 1,5% de aquellos que recibían más de diez salarios mínimos. Así Colombia es un país donde sólo un reducido número de personas logra una pensión al finalizar la etapa laboral y entre quienes lo logran hay una gran desigualdad en la distribución. La situación es preocupante no sólo en el aspecto fiscal sino también por la calidad de vida a la que han de verse sometidos los cientos de ancianos que apenas cuentan con un salario mínimo para subsistir.

### **2. El gasto social.**

El gasto orientado a los distintos sectores sociales constituye una contrapartida a las reformas institucionales implementadas durante la década del noventa. El gasto social se redujo más rápidamente que el PIB, esta tendencia descendente es especialmente clara en educación y en seguridad y asistencia social.

LA crisis fiscal que se dio a partir de 1997 y que llevó a la reducción de la inversión, fue especialmente grave en los sectores de educación, por otra parte el aumento del gasto social durante la primera mitad de la década del noventa estuvo asociado a una reducción en la proporción de pobre por Línea de Pobreza. De esta manera durante la década del noventa se evidenció una asociación inversa entre las variaciones en el gasto social y la evolución de la pobreza, medida por ingresos.

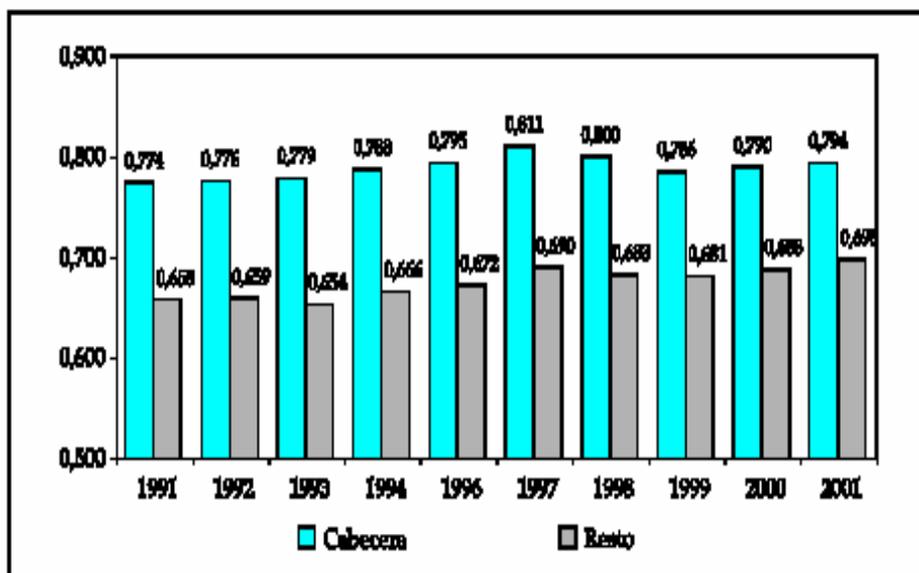
A medida que se aumenta la edad, se evidencia que grupos de hogares con ingresos más altos comienzan a presentar el problema de disminución de la asistencia escolar. Estas cifras son preocupantes ya que una vez el estudiante abandona el sistema educativo, difícilmente retorna y la deserción tiene un efecto directo sobre la formación de capital humano, sobre el ingreso futuro de los hogares y por lo tanto sobre el desarrollo humano de las personas.

En el caso de salud, la afiliación al sistema de seguridad social muestra una disminución generalizada en la afiliación entre 1997 y 2000. La disminución de cobertura en salud se presenta a pesar de que el gasto social para este sector no sufrió reducciones en el período.

### 3. Las diferencias en el IDH entre zonas.

Las diferencias en desarrollo humano en las zonas urbana y rural son tan altas, que el valor del IDH para la zona rural en el año 2001 no alcanza a ser igual al del país en su conjunto en 1990. Puede afirmarse que en la zona urbana el país ha alcanzado niveles cercanos a los que el PNUD clasifica como de alto desarrollo humano.

Índice de Desarrollo Humano por zona. 1991-2001



Fuente: Cálculos PNDH a partir de estadísticas DANE.

Los incrementos en la cobertura de educación rural fueron notables a partir de la segunda mitad de la década. La clave para el futuro es mantener el incremento de la matrícula y los mayores recursos de transferencia destinados a educación rural.

Las diferencias son manifiestas en todos los componentes del IDH, los habitantes de las zonas rurales viven en promedio, alrededor de dos años menos que los de la zona urbana, lo mismo ocurre con las tasas de analfabetismo y el ingreso Per Cápita.

Entre 1991-2001 la diferencia en desarrollo humano entre las zonas urbana y rural desciende en 4 puntos, y esto ocurre principalmente por el gran aumento de

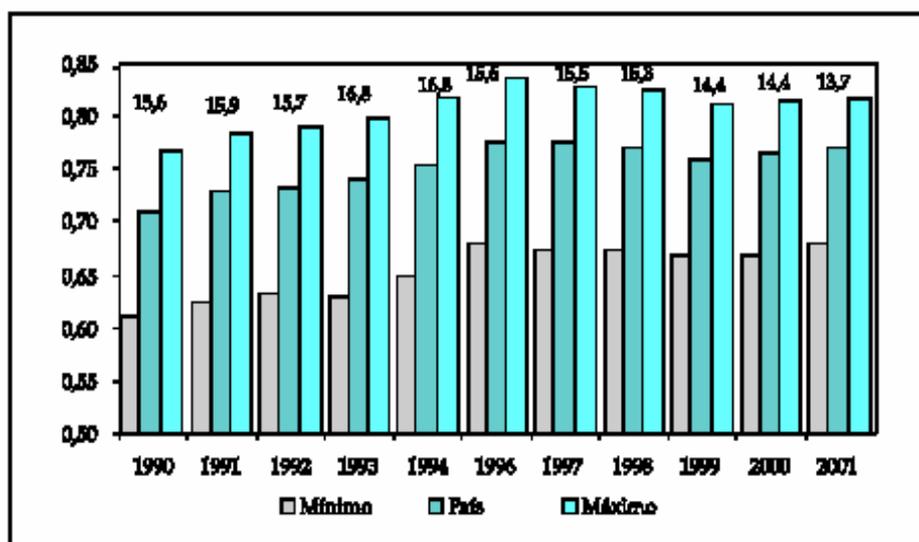
matricula rural. Podría afirmarse que lo sucedido en la zona rural en materia educativa durante la segunda parte de los años noventa es una verdadera transformación. El incremento de la matricula, asociada a los mayores recursos permitidos por las transferencias, podría ser la clave del desarrollo humano.

La coyuntura recesiva de finales de los años noventa afectó menos al sector rural ya que la depresión fue principalmente urbana. En todos los componentes del índice se aprecia una diferencia de comportamiento entre las dos zonas: el analfabetismo alcanza a disminuir en la zona urbana, posiblemente por las características de una nueva migración, pero crece en la zona rural, en la matricula la disminución en la zona urbana es el doble de la rural en el ingreso por persona, la disminución urbana es más del doble de la rural.

#### 4. El IDH departamental.

El poder contar con estimaciones departamentales del IDH es una herramienta importante, porque la evolución del desarrollo humano en Colombia tiene diferencias notables por regiones. La evolución durante la década, tanto del IDH como de cada uno de sus componentes, no permite emitir un juicio sobre la dirección del desarrollo regional.

IDH: Diferencias departamentales. 1990-2001



Mínimo es el menor IDH en un departamento; Máximo el mayor; País el IDH promedio del país. El número que aparece cada año es la diferencia en puntos entre Máx. y Mín.  
Fuente: Cálculos PNDH a partir de estadísticas DANE.

Durante la década, el índice de Desarrollo humano de mayor valor siempre lo tuvo Bogotá, y el más bajo Choco. Departamentos como Antioquia, Valle, Tolima y Córdoba mejoran la posición del IDH durante el periodo. Quindío desmejora el IDH en los años noventa como resultado de la crisis cafetera, situación que se agravó por los efectos del terremoto.

Mirando el conjunto de departamentos durante todo el periodo, puede decirse que las distancias en desarrollo humano disminuyeron levemente durante la década.

Podrían diferenciarse dos períodos: en el primero que va hasta 1994, el índice total aumenta y las distancias también, en el segundo que va desde 1996 hasta la crisis de 1999, las distancias se mantienen, y sólo con la crisis, cuando el índice se deteriora, disminuyen las diferencias ya que la caída en el índice es mayor en los departamentos más urbanos que son los que tienen un mayor desarrollo previo.

En los países fronterizos, los problemas de violencia, producción de petróleo e intercambio fronterizo con Venezuela, pueden explicar el peor desempeño.

#### **4.1 Evolución departamental por componente.**

##### **Esperanza de vida: se cierran las brechas.**

La situación de inequidad en el país, se refleja en cifras como la esperanza de vida promedio del Choco que en el 2000 es de 66.6 años, teniendo un retraso de diez años con respecto al promedio nacional.

##### **Logro educativo: el diferencial disminuye pero la desigualdad sigue siendo alta.**

El analfabetismo disminuye de manera sostenida en el período y los diferenciales entre departamentos es cada vez menor.

La caída en la tasa de matrícula que se ha presentado en este fin de siglo, tendrá consecuencias importantes en el futuro. Las personas que abandonaron el sistema educativo por causa de la crisis, difícilmente se reintegran. Esta ruptura de la acumulación de capital humano tendrá repercusiones en el desarrollo humano de la próxima década. No es clara la existencia de convergencia departamental en este indicador durante la década.

El avance de la alfabetización que tiene un mayor peso contrarresta con la caída de la tasa de matrícula en el segundo período. Vale la pena señalar que este último indicador capta, por lo menos en un país con un sistema educativo con alto peso del sector privado, las fluctuaciones de corto plazo en la situación económica o social de los hogares. Complementa así al indicador de ingreso, para explicar los cambios anuales en el desarrollo humano de los países.

##### **El ingreso: no hay convergencia. Las diferencias se mantienen.**

El crecimiento del producto en los primeros años de la década no se dio por igual en todos los departamentos del país.

#### **5. Índice de Desarrollo Relativo al Género. (IDG)**

El desarrollo humano implica la ampliación de las opciones para todas las personas y no solo para una parte de la sociedad (IDG) tiene como fin reflejar el grado de adelanto en la equidad de género. En Colombia se ha avanzado hacia la equidad entre hombre y mujer en la última década con logro en salud, educación y participación económica (1985-1995). En 1995 esta brecha se nota que ha disminuido pero todavía está lejos de la igualdad, también se ve que la mujer sigue ganando posiciones 1994-1998 la mujer ha logrado un avance mayor que el hombre en educación.

El IDG también deja ver otras dimensiones del desarrollo, como condiciones de salud (esperanza de vida) y muestra la situación de violencia.

**El avance educativo:** la condición de la mujer mejora por las mejoras en la educación, hoy en día no hay diferencias de género en alfabetismo. Entre 1993-97 la mujer se posesionó mejor que el hombre. Pero entre el 98-00 perdieron oportunidades y hoy en día no se llega a la tasa del 96. La evolución del IDG en los últimos 15 años muestra que el país ha avanzado hacia la equidad de género.  
**Por departamento:** el patrón de desarrollo es similar al patrón de desarrollo en general, los departamentos que tienen mayor IDH también tienen mayor IDG.

### **6. Índice de Potenciación de Género. (IPG)**

Este indicador también mide las desigualdades entre hombres y mujeres, centrada en las oportunidades que tiene las mujeres en la esfera económica, la política y en la toma de decisiones. Se refleja por dos variables: 1 el % de mujeres y de hombres en puestos ejecutivos y administrativos 2 la participación % de cada uno de ellos en empleos profesionales y técnicos.

1997-99 las mujeres en puestos profesionales y técnicos equipara la de los hombres y 2001 en los puestos administrativos y ejecutivos aumentó, pero en los dos últimos años disminuyó es decir que la mujer tiene menores posibilidades de participar en nuevos cargos admón. y ejecutivos. En las desigualdades de género en Latinoamérica Colombia está en el puesto 42.

### **7. Conclusiones.**

El índice de desarrollo humano ha sido exitoso porque ha logrado concretar y medir un concepto multidimensional del desarrollo el IDH tiene tres dimensiones: 1. Un ingreso suficiente para tener acceso y disfrutar de la propiedad 2. Una vida larga y saludable (esperanza de vida) 3. Un nivel educativo que le permita aumentar la capacidad de dirigir su propio destino.

El IDH tiene 2 propósitos: 1 profundización en la comprensión del desarrollo humano, y 2. la búsqueda universalmente comprensible de medir los logros. La educación sintetiza varias dimensiones del desarrollo humano: capital humano (inversión en las personas), factor de producción (utilización de innovación), principal motor del crecimiento y contribuye a la definición de instituciones y a las reglas del juego colectivas.

La educación: se mide por la tasa de alfabetización y la tasa de matrícula combinada.

La esperanza de vida: protección de salud, programas de prevención y atención, sanidad y seguridad pública y saneamiento ambiental.

Ley 50/90: flexibilización laboral, para aumentar el empleo y mejorar la competitividad, lo más importante no es la estabilidad laboral sino la estabilidad del ingreso. El mercado laboral se ha hecho más informal y las posibilidades de asociación se han reducido. La desigualdad en la distribución del ingreso ha empeorado y no ha producido efectos positivos en la competitividad de la economía.

Ley 30/92: las universidades gana autonomía administrativa y financiera. Al principio hubo un aumento de recursos. La recesión económica 99-00 bajó el gasto destinado a la educación superior, incentivó la matrícula en las instituciones privadas.

	<p>Ley 60/93 y 715 del 2001: fortaleció el proceso de descentralización al fortalecer los aportes fiscales para educación y salud. Ley 60 le da a los departamentos su papel de ente administrador e intermediario. A los municipios les asigna la responsabilidad de inversión en infraestructura, el pago de personas (salud, educación). Al nivel central le toca la planeación, formulación de política macro, regulación y dirección. Y en los ingresos corrientes de la nación, la participación de los municipios pasa del 15% a 22%.</p> <p>Ley 715 del 2001: introduce el Sistema General de Participaciones que integra el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación, basado en la eficiencia y eficacia.</p> <p>Ley 100/93: es un cambio radical al sistema de seguridad social del país. Define dos regímenes 1. el contributivo para las personas que tienen capacidad de pago 2. el subsidiado para quienes carecen de capacidad de pago. Separa las funciones de aseguramiento y prestación creando las empresas promotoras de salud EPS como administradoras y las Instituciones Prestadoras IPS. Pero todavía no hay cobertura universal porque la afiliación de los más ricos dobla la de los pobres. Pero el avance ha sido distributivo, se mejoró el sistema de atención. El sistema de pensiones es inequitativo para el sector urbano.</p> <p>Las diferencias en desarrollo humano entre la zona rural y urbana son muy altas que el valor del IDH para el rural no alcanza a ser igual al del país en su conjunto. Colombia tiene que fortalecer su solidaridad como Nación la inequidad crece con expansión económica y depresión. La crisis de los últimos tres años ha producido un aumento en la inequidad. Colombia atraviesa por una difícil situación económica que tiene impactos negativos en el bienestar de la población. La idea es buscar salidas que no afecte la tendencia positiva del IDH, y para que las soluciones sean positivas en el bienestar tiene que recordar que el balance fiscal y los equilibrios macroeconómicos son medios y no fines y que el desarrollo es para las personas, ya que las condiciones de desigualdad frenan el crecimiento y a largan las depresiones y hace más difícil la recuperación. (Documento 33)</p>
<p>Progre- ma de las Naciones Unidas para el Desarro- llo, PNUD Agencia Colom- biana de Coope- ración Intern- acional, ACCI Progra- ma</p>	<p><b>Las regiones colombianas frente a los Objetivos del Milenio.</b></p> <p><b>Introducción.</b></p> <p>En septiembre de 2000, Colombia y 190 países más, se reunieron en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio y acordaron un conjunto de objetivos que se cristalizan en la visión de largo plazo del desarrollo humano llamada Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Estos Objetivos expresan la concepción del desarrollo entendido en su multiplicidad de dimensiones y en su carácter individual y colectivo. Buscan que todas las organizaciones multilaterales, los países, las regiones, los departamentos, los municipios y las localidades más pequeñas, entiendan de la misma manera el desarrollo humano y lo concreten en metas e indicadores que puedan ser conocidos por todos.</p> <p>De esta manera, se espera aprovechar todas las sinergias por las alianzas que se dan entre los distintos niveles y hacer más específico y transparente el avance de la más pequeña desde las localidades hasta la organización mundial, hacia un</p>

<p>Nacional de Desarrollo Humano, PNDH Federación Colombiana de Municipios, FCM Cooperación Técnica Alemana GTZ - Programa de Apoyo a la Descentralización y el Desarrollo Local para la Paz</p> <p>Las regiones colombianas frente a los Objetivos del Milenio</p> <p>Disponibles en: <a href="http://www.pnud.org.co/publicaciones/libromilenio.pdf">http://www.pnud.org.co/publicaciones/libromilenio.pdf</a></p> <p>Bogotá, Octubre de 2004.</p>	<p>mundo donde la gente sea el objetivo fundamental y pueda aumentar sus oportunidades y sus capacidades. Para Colombia, los ODM significan la oportunidad de hacer reales los objetivos de desarrollo en programas y metas puntuales. El reto es además identificar el desequilibrio regional, por grupos de ingreso y zona, de manera que se vaya construyendo un país más equitativo, más desarrollado y más incluyente.</p> <p>Los grandes objetivos se agrupan en ocho, se concretan en 18 metas y se acompañan de 48 indicadores. En este documento, luego de una sección donde se presenta el concepto de desarrollo humano y su evolución reciente en Colombia, se presenta cada uno de los Objetivos del Milenio, con su enunciado, indicadores y diagnóstico de los departamentos. Posteriormente, se realiza una aplicación para el caso del departamento de Bolívar, como ilustración del ejercicio que será necesario extender luego, hasta el nivel municipal, por ser ésta la instancia en donde se planifican y se proveen los servicios sociales básicos.</p> <p><b>Capítulo I.</b>  <b>El desarrollo colombiano hacia los Objetivos del Milenio.</b>  Durante los últimos 14 años, el país avanzó continuamente en materia de desarrollo humano con la excepción de los años 1998 y 2002. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) aumentó algo más de un 7% entre 1991 y 2003, al pasar de 0,728 a 0,781. Para el año 2002, Colombia se ubica en el puesto 73 entre 177 países en la clasificación realizada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.<sup>1</sup> Durante los años noventa, el país ha avanzado en materia de desarrollo humano pero de forma continua, con excepción de los años 1998, 1999 y 2002. A pesar de la disminución que se produjo en la crisis económica, el nivel actual supera el mejor de la década pasada.</p> <p><b>La evolución del Índice de Desarrollo Humano en Colombia.</b>  El IDH para Colombia se presenta en la tabla 1. Los efectos de la crisis de finales de los noventa se hacen palpables en el IDH a través de la disminución de los índices de ingreso (PIB por persona) y matrícula educativa. En 14 años, el país ganó 4,5 años en esperanza de vida y la población analfabeta se redujo en 3 puntos porcentuales; durante los años de 1993 a 1997 se produjeron avances importantes en la matrícula, especialmente en secundaria. En 1998 se genera un retroceso en el indicador de logro educativo debido en gran parte a la disminución de ingresos en los hogares, los cuales se vieron obligados a retirar sus hijos de los establecimientos educativos, especialmente en educación superior. Sin embargo, se da una recuperación a partir del 2001.</p> <p>El comportamiento de la esperanza de vida refleja importantes cambios demográficos y epidemiológicos. Los avances en el control de las enfermedades infecto contagiosas, por mejoras en el saneamiento ambiental, en la educación en salud y en el cuidado de la salud de las madres gestantes y los niños ha superado el aumento de mortalidad producida por la violencia. La esperanza de vida en Colombia (72 años) es superior a la de países latinoamericanos similares como Perú (69) y Brasil (68), pero inferior a otros de desarrollo similar como Venezuela (73) y Panamá (74). El efecto negativo de la violencia sobre la esperanza de vida ha sido considerablemente mayor para los hombres que viven en promedio 6,3 años menos que las mujeres (75,1 años de esperanza de vida). Debido a la violencia en la población, entre 15 y 45 años, mueren 11 hombres por cada mujer.</p>
--	--

**Las desigualdades de Desarrollo Humano en Colombia.**

La desigualdad en la distribución de ingresos afecta negativamente el Desarrollo Humano. En los últimos 14 años, el índice de desigualdad de Gini ha aumentado en el país pasando de 0,544 en 1996 a 0,563 en 2003. Cuando se realiza la corrección por distribución de ingresos, el IDH se reduce en cerca de 13 puntos, es decir, un retroceso de más de 15 años. El Desarrollo Humano aumentaría alrededor de 2% por año si la desigualdad se disminuyera en un 10%.

**Desigualdad de la zona rural frente a la urbana.**

El desarrollo colombiano se caracteriza por la presencia de grandes diferencias económicas y sociales entre las zonas urbana y rural. En 2001, el IDH rural era 0,096 puntos inferior al de la zona urbana. La brecha en Desarrollo Humano urbano rural, sigue siendo importante a pesar de que disminuyó en la década de los noventa. Mientras la zona urbana se acerca a los índices de países clasificados como de alto desarrollo, como Uruguay y México, puestos 52 y 40 en el 2002, las áreas rurales tienen niveles similares a países de desarrollo medio como Vietnam que se ubicó en el puesto 109 de la clasificación del 2002. Al iniciar el siglo el área rural presenta un IDH similar al que tenía el país en 1985.

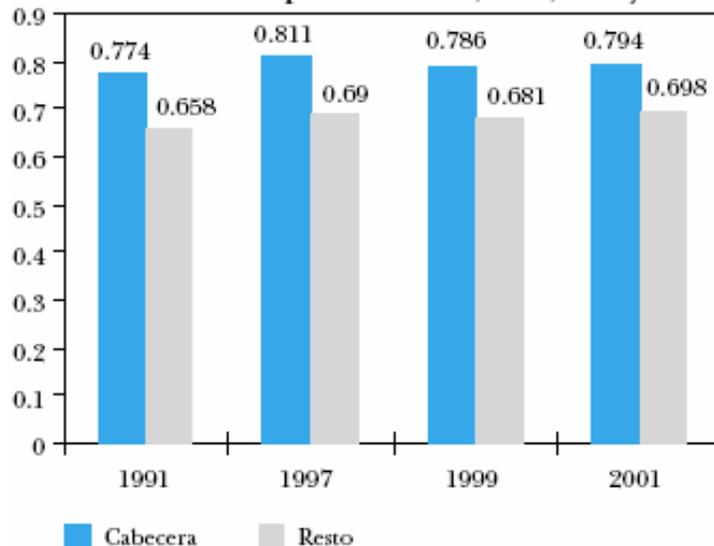
Las diferencias urbano-rurales se dan en cada uno de los factores que conforman el Índice de Desarrollo Humano. La distancia en la esperanza de vida, que ha iniciado una tendencia decreciente a partir de 1994, es de dos años en promedio. La tasa de analfabetismo rural es vergonzosa: cuatro veces superior a la urbana (16%). En la zona rural cerca de 40 personas en edad escolar de cada 100 no asisten a un centro educativo, frente a unos 28 de cada 100 en la zona urbana.

La diferencia urbano-rural en los ingresos disminuyó durante la década de los noventa, pero sigue siendo muy alta. En la zona urbana el ingreso por persona, es cerca de dos veces y media el del sector rural. La crisis económica de finales de los noventa fue más que todo urbana y por esto se ha reducido la brecha entre los dos sectores.

**Las diferencias entre departamentos.**

El progreso de Colombia es desigual no solo entre áreas urbanas y rural si no también entre departamentos. A lo largo de los catorce años, dos departamentos se mantienen en los extremos: Chocó como el más atrasado y el Distrito Capital de Bogotá como la región de mayor desarrollo.

Gráfico 1  
Colombia. IDH por Zona. 1991, 1997, 1999 y 2001



La convergencia en Desarrollo Humano, entre los departamentos con menor y mayor IDH fue relativamente lenta. Entre 1991 y 2001 la diferencia entre el valor máximo de IDH y el mínimo se reduce en un 3%. En términos de producto interno no se da convergencia, excepto en los años de crisis -1998 y 1999-. La brecha entre Bogotá y Chocó, se incrementa en 50% entre 1991 y 2001, llegando a alcanzar el 100% en 1996. Las diferencias en términos de ingresos entre Bogotá y el resto de departamentos en el país es tal que para el 2001, su PIB *per cápita* fue 1,53 veces el promedio nacional. La crisis económica de finales de la década tuvo efectos negativos sobre los ingresos de todos los departamentos y significó un retroceso de cerca de 5 años. Hasta el 2001, ninguno había logrado recuperar el nivel de ingresos alcanzado en 1997. Valle, Tolima, Magdalena y Córdoba presentan los mayores avances en el indicador. La Guajira tiene un ingreso inferior al que tenía en 1990.

## Capítulo 2.

### Estado de los Objetivos del Milenio en Colombia.

Hace cuatro años se realizó la Cumbre del Milenio. En ella los países miembros de las Naciones Unidas se propusieron llegar al año 2015 con una notable reducción de los factores que se oponen al Desarrollo Humano. Los objetivos se pueden resumir así:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la educación primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad ambiental
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: asistencia, alivio de la deuda y acceso al mercado, acceso a medicamentos, oportunidades laborales y acceso a nueva tecnología.

	<p>Colombia ha alcanzado o se encuentra en camino de cumplir los Objetivos estipulados en la Declaración del Milenio. Se puede afirmar que el país avanza bien en lo que concierne a cobertura universal de la educación primaria y en la equidad de género en el acceso a ese nivel educativo y a la básica secundaria. Esta última meta fue lograda desde la segunda mitad de los años noventa, aunque, como se señaló, el efecto de la crisis económica fue mayor para las mujeres, afectando la relación de género en la asistencia educativa al nivel básico (primaria y secundaria).</p> <p>El acceso universal al consumo de agua potable en el área urbana está cerca de alcanzarse, pero no en la rural en donde, las tasas no llegan a una cobertura del 50%. La pobreza, medida por línea de pobreza, que venía disminuyendo desde 1991, se incrementa nuevamente a partir de 1998, lo que significa que en este respecto, el país viene en retroceso. Con el ritmo de crecimiento actual, sólo cuatro departamentos y el Distrito Capital alcanzaron o están en camino de lograr los objetivos de la Declaración. Trece de los treinta departamentos tienen problemas de Desarrollo Humano y altos porcentajes de personas que viven en pobreza.</p> <p>Estos departamentos comparten algunas características: mortalidad infantil - principalmente causada por infección respiratoria aguda, infección intestinal- una economía basada en la agricultura; se encuentran afectados por la violencia política que obliga a los campesinos a migrar a las ciudades.</p> <p>Los departamentos con estos problemas se pueden agrupar así: la Costa Pacífica exceptuando el Valle; la Costa Atlántica sin contar Atlántico, Bolívar y alguna parte de Sucre; y algunos departamentos del centro (Caquetá, Tolima, Cundinamarca, Meta y Boyacá). La tasa de desempleo en la mayoría de estos departamentos es más altas que la nacional. Colombia alcanzó en el 2000 una tasa de desempleo de 20,1% en las ciudades y 13,3 en las áreas rurales. En la parte urbana Huila, Chocó, Cundinamarca y Córdoba tienen tasas superiores al promedio nacional; en la parte rural Meta, Cundinamarca y Córdoba. (Documento 34)</p>
--	---

## V. Legislación Extranjera

### A. Constitucional

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
2 de febrero de 1967	<p><b>Constitución Política de la República de Bolivia.</b></p> <p><b>Artículo 6.</b> Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera; II. La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.</p>

	<p><b>Artículo 7.</b> Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) A la vida, la salud y la seguridad;</li> <li>b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión;</li> <li>c) A reunirse y asociarse para fines lícitos;</li> <li>d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo;</li> <li>e) A recibir instrucción y adquirir cultura;</li> <li>f) A enseñar bajo la vigilancia del Estado;</li> <li>g) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional;</li> <li>h) A formular peticiones individual y colectivamente;</li> <li>i) A la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social;</li> <li>j) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano;</li> <li>k) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes.</li> </ul> <p><b>Artículo 8.</b> Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) De acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República;</li> <li>b) De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles;</li> <li>c) De adquirir instrucción por lo menos primaria;</li> <li>d) De contribuir, en proporción a su capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos;</li> <li>e) De asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo;</li> <li>f) De prestar los servicios civiles y militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación;</li> <li>g) De cooperar con los órganos del Estado y la comunidad en el servicio y la seguridad sociales;</li> <li>h) De resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.</li> </ul> <p><b>Artículo 158.</b> El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar;</p> <p>Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. (Documento 35)</p>
5 de enero de 1988	<p><b>Constitución Política de la República Federativa de Brasil</b></p> <p><b>Preámbulo:</b></p>

Nosotros, representantes del pueblo brasileño, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente para instituir un Estado Democrático, destinado a asegurar el ejercicio de los derechos sociales e individuales, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia como valores supremos de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios, fundada en la armonía social y comprometida, en el odien interno e internacional, en la solución pacífica de las controversias, promulgamos bajo la protección de Dios, la siguiente Constitución:

**Artículo 1.** La República Federal del Brasil, formada por la unión indisoluble de los Estados y Municipios y del Distrito Federal, se constituye en Estado Democrático de Derecho y tiene como fundamentos:

- I. la soberanía;
- II. la ciudadanía;
- III. la dignidad de la persona humana;
- IV. los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa;
- V. el pluralismo político.

**Artículo 3.** Constituyen objetivos fundamentales de la República Federal de Brasil:

- I. construir una sociedad libre, justa y solidaria;
- II. garantizar el desarrollo nacional;
- III. erradicar la pobreza y la marginación y reducir las desigualdades sociales
- IV. promover el bien de todos, sin prejuicios de origen, raza, sexo, color edad o
- V. cualesquiera otras formas de discriminación.

**Artículo 5.** Todos son iguales ante la ley, sin distinción de cualquier naturaleza, garantizándose a los brasileños y a los extranjeros residentes en el País la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la prioridad.

**Artículo 6.** Son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, el descanso, la seguridad, la previsión social, la proyección de la maternidad.

**Artículo 18.** La Organización Político-Administrativa de la República Federativa de Brasil comprende la Unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, todos autónomos, en los términos de esta Constitución.

**Artículo 193.** El orden social tiene como base primer el trabajo, y como objetivo el bienestar y la justicia social.

**Artículo 194.** La seguridad social comprende un conjunto integrado de acciones de iniciativa de los Poderes Públicos y de la sociedad, destinadas a asegurar los derechos relativos a la salud, a la previsión y a la asistencia social.

**Artículo 196.** La salud es un derecho de todos y un deber del Estado, garantizado mediante políticas sociales y económicas que tiendan a la reducción del riesgo de enfermedad y de otros riesgos y al acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para su promoción y protección.

**Artículo 205.** La educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia,

	<p>será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, tendiendo al pleno desarrollo de la persona, a su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y a su calificación para el trabajo.</p> <p><b>Artículo 225.</b> Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial para una sana calidad de vida, imponiéndose al Poder Público y a la colectividad el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras. (Documento 36)</p>
<p>9 de enero de 1987</p>	<p><b>Constitución Política de la República de Nicaragua.</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> El Estado promoverá y garantizará los avances de carácter social y político para asegurar el bien común, asumiendo la tarea de promover el desarrollo humano de todos y cada uno de los nicaragüenses, protegiéndolos contra toda forma de explotación, discriminación y exclusión.</p> <p><b>Artículo 5.</b> Son principios de la nación nicaragüense: la libertad; la justicia; el respeto a la dignidad de la persona humana; el pluralismo político, social y étnico; el reconocimiento a las distintas formas de propiedad; la libre cooperación internacional; y el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos.</p> <p>El pluralismo político asegura la existencia y participación de todas las organizaciones políticas en los asuntos económicos, políticos y sociales del país, sin restricción ideológica, excepto aquellos que pretenden el restablecimiento de todo tipo de dictadura o de cualquier sistema antidemocrático.</p> <p><b>Artículo 23.</b> El derecho a la vida es inviolable e inherente a la persona humana. En Nicaragua no hay pena de muerte.</p> <p><b>Artículo 24.</b> Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad, la patria y la humanidad. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común.</p> <p><b>Artículo 25.</b> Toda persona tiene derecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la libertad individual.</li> <li>2. A su seguridad.</li> <li>3. Al reconocimiento de su personalidad y capacidad jurídica.</li> </ol> <p><b>Artículo 26.</b> Toda persona tiene derecho:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A su vida privada y a la de su familia.</li> <li>2. A la inviolabilidad de su domicilio, su correspondencia y sus comunicaciones de todo tipo.</li> <li>3. Al respeto de su honra y reputación.</li> <li>4. A conocer toda información que sobre ella hayan registrado las autoridades estatales, así como el derecho de saber por qué y con qué finalidad tiene esa información.</li> </ol>

	<p><b>Artículo 27.</b> Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social.</p> <p><b>Artículo 29.</b> Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos ni a ser obligado a declarar su credo, ideología o creencias.</p> <p><b>Artículo 30.</b> Los nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio.</p> <p><b>Artículo 56.</b> El Estado prestará atención especial en todos sus programas a los discapacitados y los familiares de caídos y víctimas de guerra en general.</p> <p><b>Artículo 57.</b> Los nicaragüenses tienen el derecho al trabajo acorde con su naturaleza humana.</p> <p><b>Artículo 58.</b> Los nicaragüenses tienen derecho a la educación y a la cultura.</p> <p><b>Artículo 59.</b> Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud y promover la participación popular en defensa de la misma.</p> <p><b>Artículo 60.</b> Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales.</p> <p><b>Artículo 61.</b> El Estado garantiza a los nicaragüenses el derecho a la seguridad social para su protección integral frente a las contingencias sociales de la vida y el trabajo, en la forma y condiciones que determine la ley.</p> <p><b>Artículo 62.</b> El Estado procurará establecer programas en beneficio de los discapacitados para su rehabilitación física, psico-social y profesional y para su ubicación laboral.</p> <p><b>Artículo 63.</b> Es derecho de los nicaragüenses estar protegidos contra el hambre. El Estado promoverá programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa de los mismos.</p> <p><b>Artículo 64.</b> Los nicaragüenses tienen derecho a una vivienda digna, cómoda y segura que garantice la privacidad familiar. El Estado promoverá la realización de este derecho. (Documento 37)</p>
11 de octubre de 1972	<p><b>Constitución Política de la República de Panamá.</b>  <b>Preámbulo:</b>  Con el fin supremo de fortalecer la Nación, garantizar la libertad, asegurar la</p>

democracia y la estabilidad institucional, exaltar la dignidad humana, promover la justicia social, el bienestar general y la integración regional, e invocando la protección de Dios, decretamos la Constitución Política de Panamá.

**Artículo 17.** Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley.

**Artículo 18.** Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infracción de la Constitución o de la Ley. Los servidores públicos lo son por esas mismas causas y también por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de éstas.

**Artículo 19.** No habrá fueros o privilegios personales ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas.

**Artículo 37.** Toda persona puede emitir libremente su pensamiento de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, sin sujeción a censura previa; pero existen las responsabilidades legales cuando por alguno de estos medios se atente contra la reputación o la honra de las personas o contra la seguridad social o el orden público.

**Artículo 60.** El trabajo es un derecho y un deber del individuo, y por lo tanto es una obligación del Estado elaborar políticas económicas encaminadas a promover el pleno empleo y asegurar a todo trabajador las condiciones necesarias a una existencia decorosa.

**Artículo 87.** Todos tienen derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos.

**Artículo 105.** Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

**Artículo 114.** Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

**Artículo 118.** El Estado prestará atención especial al desarrollo integral del sector agropecuario, fomentará el aprovechamiento óptimo del suelo, velará por su distribución racional y su adecuada utilización y conservación a fin de mantenerlo en condiciones productivas y garantizará el derecho de todo agricultor a una existencia decorosa.

*(Documento 38)*

## B. Legal

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Ley 1551 del 20 de abril de 1993	<p><b>Ley de Participación Popular de Bolivia.</b></p> <p><b>Artículo 1. (Objetos).</b> La presente Ley reconoce, promueve y consolida el proceso de participación popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del país. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa, facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres.</p> <p><b>Artículo 2. (Alcance).</b> Para lograr los objetivos señalados en el Art. 1º:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Reconoce personalidad jurídica a las Organizaciones Territoriales de Base, urbanas y rurales y las relaciona con los órganos públicos.</li><li>Delimita como jurisdicción territorial del Gobierno Municipal, a la Sección de Provincia. Amplía competencias e incrementa recursos en favor de los Gobiernos Municipales, y les transfiere la infraestructura física de educación, salud, deportes, caminos vecinales, microriego, con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla.</li><li>Establece el principio de distribución igualitaria por habitante, de los recursos de coparticipación tributaria asignados y transferidos a los Departamentos, a través de los municipios y universidades correspondientes, buscando corregir los desequilibrios históricos existentes entre las áreas urbanas y rurales.</li><li>Reordena las atribuciones y competencias de los órganos públicos para que actúen en el marco de los derechos y deberes reconocidos en la presente ley.</li></ol> <p><b>Artículo 3. (Organizaciones Territoriales de Base y Representación).</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Se define como sujetos de la Participación Popular a las Organizaciones Territoriales de Base, expresadas en las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, organizadas según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias.</li><li>Se reconoce como representante de las Organizaciones Territoriales de Base a los hombres y mujeres, Capitanes, Jilacatas, Curacas, Mallcus, Secretarios (as) Generales y otros (as), designados (as) según sus usos, costumbres y disposiciones estatutarias.</li></ol> <p><b>Artículo 7. (Derechos de las Organizaciones Territoriales de Base).</b> Las Organizaciones Territoriales de Base, tiene los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Proponer, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades comunitarias, en materias de educación, salud, deporte, saneamiento básico, microriego, caminos vecinales y desarrollo urbano y rural.</li><li>Participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible.</li><li>Representar y obtener la modificación de acciones, decisiones, obras o</li></ol>

servicios brindados por los órganos públicos, cuando sean contrarios al interés comunitario.

d) Proponer el cambio o la ratificación de autoridades educativas y de salud dentro de su territorio.

e) Acceder a la información sobre los recursos destinados a la Participación Popular.

**Artículo 8. (Deberes de las Organizaciones Territoriales de Base).** Las Organizaciones Territoriales de Base, tiene los siguientes deberes:

a) Identificar, priorizar, participar y cooperar en la ejecución y administración de obras para el bienestar colectivo, atendiendo preferentemente los aspectos de educación formal y no formal, mejoramiento de la vivienda, cuidado y protección de la salud, masificación del deporte y mejoramiento de las técnicas de producción.

b) Participar y cooperar con el trabajo solidario en la ejecución de obras y en la administración de los servicios públicos.

c) Coadyuvar al mantenimiento, resguardo y protección de los bienes públicos, municipales y comunitarios.

d) Informar y rendir cuentas a la comunidad de las acciones que desarrollen en su representación.

e) Interponer los recursos administrativos y judiciales para la defensa de los derechos reconocidos en la presente ley.

f) Promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a niveles de representación.

**Artículo 9. (Asociación Comunitaria).** Se reconoce a las Asociaciones Comunitarias Constituidas por las Organizaciones Territoriales de Base, según sus usos y costumbres o sus disposiciones estatutarias.

**Artículo 10. (Comité de Vigilancia).** Con el objeto de articular a las Organizaciones Territoriales de Base con cada uno de los Gobiernos Municipales en el ejercicio de los derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley, se conforma un Comité de Vigilancia constituido por un (a) representante de cada cantón o Distrito de la jurisdicción elegido (a) por la Organización Territorial de Base respectiva, con las siguiente atribuciones:

a) Vigilar que los recursos municipales de participación popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa, constituyendo el nexo para que las Organizaciones Territoriales de Base ejerzan los derechos reconocidos por la presente ley.

b) Controlar que no se destinen en gastos corrientes del Gobierno Municipal más del 10% de los recursos de la Participación Popular.

c) Pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de Participación Popular y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuada por el Gobierno Municipal. Este pronunciamiento deberá hacerse público por cualquier medio de comunicación, emitiéndose copia al Poder Ejecutivo para que actúe de conformidad a las atribuciones que le reconoce la Constitución Política del Estado.

II. En las jurisdicciones municipales donde exista un sólo cantón, las Organizaciones Territoriales de Base elegirán tres ciudadanos para conformar el Comité de Vigilancia y donde existan dos cantones, cada uno elegirá dos.

III.- El Comité de Vigilancia definirá su forma de Organización y trabajo, así

	<p>como la elección de su Directiva.</p> <p><b>Artículo 25. (Atribuciones del Prefecto, Subprefecto y Corregidor).</b> En el ámbito de su jurisdicción y competencia, los Prefectos, Subprefectos y Corregidores, promoverán, coordinarán y apoyarán la Participación Popular así como el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que esta ley define entre las Organizaciones Territoriales de Base y el Poder Ejecutivo.</p> <p><b>Artículo 26. (Fortalecimiento de los Gobiernos Municipales).</b> El Poder Ejecutivo, establecerá instrumentos de fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y planificadora en favor de los Gobiernos Municipales.</p> <p><b>Artículo 27. (Participación de las Fuerzas Armadas).</b> Las Fuerzas Armadas en cumplimiento de su misión constitucional de cooperar al desarrollo integral del país, quedan incorporadas al proceso de Participación Popular conforme a su Ley Orgánica. (Documento 39)</p>
--	---

## V. Artículos de Periódicos y Revistas

### A. Periódicos

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Periódico El Tiempo, 19 de marzo de 2005	<p><b>La Pobreza y los Objetivos del Milenio.</b></p> <p>Colombia no ha podido avanzar lo suficiente en la reducción de la pobreza se encuentra rezagado. Así lo aseguró Salil Shetty, director de la Campaña del Milenio de la ONU, quien agregó que hace falta mayor trabajo en la lucha contra el hambre.</p> <p>En una asamblea de las Naciones Unidas celebrada en el año 2000, Colombia - junto con otros 187 naciones- adquirió el compromiso de reducir sus niveles de pobreza a la mitad. Sin embargo, Shetty afirmó que el Gobierno está completamente comprometido con las metas fijadas para el 2015.</p> <p><b>Los Objetivos del Milenio.</b></p> <p>En la Asamblea de la ONU del año 2000 se formularon los Objetivos de Mileno, que buscan reducir la pobreza del mundo. En Colombia, aunque existía el compromiso, hasta la semana pasada no se había fijado una política concreta para cumplirlo, en parte porque no existe un acuerdo sobre cuántos pobres hay en el país.</p> <p>Y en eso coincide Alfredo Sarmiento, director del Programa Nacional de Desarrollo Humano, quien ayer participó en un foro sobre el tema organizado por el Pnud y aseguró que la pobreza en Colombia no solo se refiere a las personas que viven en esa condición, sino también a la 'pobreza' con que se hace la medición de este fenómeno.</p>

	<p><b>94 billones de pesos costará reducir la pobreza a la mitad.</b>  Esta semana el Gobierno finalmente aprobó un documento Conpes, en donde estableció que va a bajar la pobreza del 50 por ciento de la población que la padece hoy a 28,5 por ciento en el 2015 y esto costará unos 94 billones de pesos.</p> <p>La mayor parte de esos recursos provendrán de las transferencias (45 billones de pesos) y del sector privado (14 billones) y a lo que se le va a destinar más dinero es a los programas para promover la autonomía de las mujeres y la equidad de género, así como a los que combaten el sida, la malaria y otras enfermedades. A estos dos programas se les destinarán 46 billones de pesos.</p> <p>No obstante, Sarmiento, quien fue el encargado de presentar los compromisos fijados en el Conpes, dijo que lo más importante no es cumplir las metas con los promedios nacionales, sino mejorar regionalmente, porque nada se saca con que Bogotá siga mejorando, mientras que departamentos como el Chocó se mantienen en los mismos niveles de África. La prueba está en que mientras en la capital el promedio de años de estudio está por encima de 10, en Chocó no llega a ocho. Así mismo, el promedio nacional de mortalidad en menores de 5 años es de 28,2 por cada 1.000, en el Chocó es de 60 por cada 1.000.</p> <p><b>No somos el país más pobre del mundo.</b>  Por su parte, Shetty agregó que Colombia, relativamente hablando, no es de los países más pobres del mundo y que por eso debe crear unos estándares de reducción de la pobreza más altos. "Si se mira en un periodo largo, la tendencia del país ha sido positiva, pero lo que deben entender es que la estabilidad macroeconómica, el crecimiento y el libre comercio no sirven para reducir la pobreza. Son el medio, pero no el fin".  Patricia Garcé, coordinadora para América Latina de la ONG Llamado Mundial a la Acción, dijo que no se puede seguir con la excusa de que hay escasez de recursos para combatir la pobreza, porque dinero siempre hay, lo que pasa es que no se fijan las prioridades adecuadas. "Este es un tema de voluntad política. Si todo el dinero que gastaron en guerra el año pasado lo hubieran invertido en una de las metas, ya la habrían cumplido con creces", señaló.  <i>(Documento 40)</i></p>
Periódico El Tiempo 27 de marzo de 2005	<p><b>Del Chocó al Chicó.</b>  Con la aprobación del documento Conpes que fija las metas nacionales y las fuentes de financiación para que Colombia cumpla con los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas para reducir la pobreza y mejorar los índices del desarrollo para el año 2015, el país ha dado un paso trascendental: tener objetivos precisos y mensurables. La tarea ahora es cumplirlos.</p> <p>Los compromisos globales, acordados por 189 países en Monterrey (México) en el 2000, son reducir a la mitad la pobreza extrema y el porcentaje de personas que padecen hambre; garantizar la educación primaria universal; eliminar la disparidad de género en la educación; disminuir en dos tercios la mortalidad infantil; bajar en tres cuartos la mortalidad materna; detener y reducir la expansión del VIH/sida, el dengue y la malaria; incorporar políticas de desarrollo sostenible, elevar el acceso a agua y saneamiento básico y reducir el número de personas que viven en tugurios; afianzar criterios para una 'sociedad mundial del</p>

desarrollo'. Hay, en cada país, 18 metas concretas, medibles a través de 48 indicadores. Suponen el compromiso de las naciones ricas de duplicar su ayuda al desarrollo.

'Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio-2015', título del documento del Departamento de Planeación Nacional hecho público esta semana, fija los compromisos de Colombia. Que se traza como propósito disminuir la pobreza del índice oficial, hoy de 51,8 por ciento, a 28,5 por ciento; la pobreza extrema, de 16,6 a 8,8 por ciento, y de 13 a 7,5 por ciento la proporción de la población que sufre algún tipo de desnutrición. Lograr que cursen primaria completa 1,2 millones de niños que hoy están por fuera del sistema escolar, y bajar drásticamente las elevadas tasas de deserción. Hacer visible la violencia familiar contra la mujer, a través de un sistema de seguimiento serio y confiable. Reducir la mortalidad de menores de 5 años de 28,2 a 17 por cada 1.000 nacidos vivos. Bajar la mortalidad materna de 99 a 45 por cada 100 mil nacidos vivos y elevar el uso de métodos modernos de anticoncepción en mujeres adolescentes de 46,7 a 65 por ciento. Mantener la prevalencia del VIH/sida por debajo de 1,2 por ciento y aumentar la cobertura de terapia antirretroviral del actual 52,3 a 82,3 por ciento; reducir las muertes por malaria de 158 casos al año a 34, y por dengue, de 155 a 46. Reforestar 30 mil hectáreas al año y disminuir a cero la emisión de clorofluorocarbonados; atender a más de 10 millones de personas con redes de alcantarillado y acueducto y reducir de 16 a 4 por ciento los hogares que viven en tugurios.

Planeación calcula que alcanzar esas metas en la próxima década costará casi 94 billones de pesos. Sobre el supuesto de un crecimiento de 4 por ciento en el 2005 y el 2006, y de 6 por ciento a partir del 2007.

Algunas de las metas nacionales, lo mismo que los Objetivos del Milenio, son criticables por lo mínimas. Para cumplirlas, Colombia está en un nivel intermedio en América Latina (en áreas como la proporción de mujeres en el sistema educativo lleva ventaja). Pese a la dramática crisis de 1999-2001, para Planeación una buena parte es factible.

El punto crítico es la reducción de la pobreza. Colombia, junto con Venezuela y Argentina, ha retrocedido. De acuerdo con la Cepal, con un crecimiento igual a la media de los mejores cinco años de la década de los 90, solo nueve países lograrían las metas para reducir la pobreza. Colombia es el último, y está en el límite. Según la entidad, reducir en 5 por ciento el coeficiente Gini (que mide la desigualdad de ingresos) aseguraría el objetivo.

El nombre del reto nacional es la desigualdad. Más exactamente, la triple inequidad que arrastra el país y que puede hacer que el cumplimiento de los Objetivos del Milenio sea formal o incompleto: las diferencias de ingresos, las diferencias entre el campo y la ciudad y las diferencias entre departamentos.

Colombia está en el puesto 73 de desarrollo humano en el mundo. Mientras Bogotá tiene un nivel similar al de Hungría, en el puesto 38, el Chocó tiene el de Kenia, en el puesto 148. La deserción en primaria es de 28,4 por ciento en las ciudades, pero de 50,7 en el campo. La tasa de analfabetismo del decil más pobre es similar a la del Congo, en tanto que la del decil más rico es como la de Italia. En tanto que en Guainía la tasa de mortalidad materna bordea los 450 por

	<p>100 mil nacidos vivos, hay cuatro departamentos que están por debajo de 45, la meta del 2015. Igual sucede con la mortalidad infantil: las tasas de Bolívar y Cauca son casi el doble de las de Cundinamarca.</p> <p>Ese es el principal desafío que el país tiene para cumplir con los Objetivos del Milenio. Los índices de desigualdad colombianos están entre los peores de América Latina y reducirlos es imperioso. Para ello, además de políticas específicamente dirigidas a lograrlo y de poner énfasis en las regiones y sectores más atrasados, es necesario un sistema que monitoree el cumplimiento de las metas por estratos y departamentos, por municipios e, incluso, cabeceras y veredas.</p> <p>Ello implicará liberar cuantiosos recursos, que están capturados por la corrupción, y mejorar considerablemente el sistema de tributación, lo mismo que la distribución de esos ingresos. Para cumplir de verdad con las metas del milenio en el 2015, Colombia debe proponerse reducir el insostenible abismo que separa al Chocó del Chicó. (Documento 41)</p>
<p>Periódico El Colombiano no 29 de marzo de 2005</p>	<p><b>La pobreza gana más espacio.</b></p> <p>Desde 1990 la comparación ha sido la misma: mientras Bogotá tiene los mejores niveles de desarrollo humano de Colombia, los de Chocó son los peores. Es tan grave su situación que "Chocó está diez años más atrás que el resto del país".</p> <p>Así lo demuestra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ayer presentó un avance de lo que será el informe sobre la pobreza en el país, en el que quedará plasmada la concertación con entidades oficiales.</p> <p>La pobreza y el hambre es el tema que toma mayor espacio en el debate nacional, ante lo preocupante de las cifras.</p> <p>El informe previo del Pnud, que analiza el desarrollo social entre 1997 y 2003, revela que el nivel de indigencia en el país aumentó del 21,8 por ciento al 28,9 por ciento.</p> <p>Según Alfredo Sarmiento, coordinador técnico del informe y director del Programa Nacional de Desarrollo Humano, el dinero que a diario tiene este sector de la población no es suficiente para que su alimentación diaria alcance los mínimos nutricionales, es decir 2.020 calorías diarias.</p> <p>"Uno de cada cuatro colombianos tiene problemas de hambre", aseguró Sarmiento, tras señalar que esta problemática es evidente en Chocó y no deja de ser preocupante en Bogotá, que es considerada la ciudad que mejores niveles de desarrollo humano presenta en el territorio nacional.</p> <p>Reveló Sarmiento, además, que el crecimiento del número de muertes de abuelos está asociado con el hambre. "Estas muertes están creciendo al cuatro por ciento y la población crece al uno por ciento. Eso sin contar el problema con los niños, porque si no mueren, son una pérdida de capital humano irreparable", debido a que la desnutrición durante los tres primeros años de vida impiden un óptimo desarrollo físico e intelectual.</p>

**Rural y urbano.**

La brecha entre el desarrollo rural y el urbano crece en diversos aspectos, desde los nutricionales, educativos, expectativa de vida, salud y cobertura en servicios públicos.

De 24 departamentos, 13 tienen problemas de desarrollo humano con una alta población viviendo en la pobreza, cuyas características son similares: alta mortalidad infantil causada por enfermedades respiratorias e infecciones intestinales y una economía basada en la agricultura, efectos directos de la violencia política que obliga a la población de la zona rural a migrar a las ciudades.

Los departamentos con mayores problemas son Boyacá, Chocó y Huila, que registran las más altas tasas de extrema pobreza, frente a Quindío, Magdalena y Bogotá, que se muestran como las "mejores", según el informe.

Cifras de 2000 revelan que de cada cien niños, diez -entre los siete y once años de edad que vivían en la zona rural- no asistían a la escuela. En la urbana, el índice era de cinco por cada cien niños.

En 2003 cerca del 97 por ciento de los niños entre 5 y 15 años, del diez por ciento de la población más rica, asistió a la escuela primaria. La proporción de niños del 10 por ciento más pobre es del 83 por ciento. En 2003 los departamentos más cercanos a la educación básica son Sucre, Bolívar, Bogotá, Atlántico y Córdoba, contempla el informe preliminar.

La violencia del país ha disminuido la esperanza de vida, en especial en las zonas rurales. Según el informe, los habitantes de estas zonas viven dos años menos que los de la urbana. "La tasa de analfabetismo en la zona rural es casi tres veces mayor que la de las ciudades. Cerca de 40 jóvenes, de cada cien personas de la población rural, no asisten a la universidad mientras en la urbana este número es 28 sobre 100".

**Salud.**

Aunque el índice de mortalidad infantil ha disminuido, para el Pnud el ritmo de progreso no es suficiente para alcanzar el objetivo. Entre 1998 y 2001 murieron 20 pequeños por cada mil nuevos nacimientos y 24 de cada mil menores de cinco años. Los niveles de muerte son más altos en las zonas rurales donde 31 niños y niñas pierden la vida por cada mil nacimientos, mientras que en las urbanas los decesos son 21 por cada mil.

A todo lo anterior se suma la creciente tasa de enfermedades como el VIH/Sida. Se estima que el 78 por ciento de las infecciones se dan por relaciones sexuales, en su mayoría heterosexuales, con un 47 por ciento. De cada cien pacientes positivos, sólo diez están detectados y de éstos, apenas cuatro o cinco son tratados.

*(Documento 42)*

## B. Revistas

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
<p>Calderón Gutiérrez, Fernando.</p> <p>El Desarrollo Humano como búsqueda de una sociedad</p> <p>Disponible en: <a href="http://www.revista_desarrollo_humano.org">http://www.revista_desarrollo_humano.org</a></p> <p>s.f.</p>	<p><b>El Desarrollo Humano como búsqueda de una sociedad mejor.</b></p> <p>Es difícil presentar ahora una ponencia sobre los temas planteados por los panelistas anteriores, porque buena parte de lo que voy a decir a continuación, está inspirado o coincide con las ideas expuestas aquí por ellos. De todos modos quisiera subrayar la necesidad de que nosotros tratemos hoy de formar parte importante del movimiento intelectual de América Latina. Un movimiento que respete la racionalidad general pero que sepa ver nuestras “irracionalidades”.</p> <p>Al respecto, recuerdo una anécdota que me contaba mi amigo Darcy Ribeiro referida a la relación entre teoría y realidad. Decía Darcy haber visto un diálogo entre un indígena del Brasil y un antropólogo estructuralista francés. El segundo le explicaba al primero las categorías y códigos de interpretación de la realidad indígena del Brasil y de los brasileños. Entonces Darcy cuenta que este dirigente le respondió: “Mira, todo lo que has dicho esta bien, pero quisiera comentarte que lo que has dicho de la realidad brasileña puede decirse, por extensión, de la latinoamericana”.</p> <p>Darcy Riveiro decía además que la realidad en Brasil es como un gato. Tiene ojos de gato, nariz de gato e intestinos de gato, pero cuando tú lo tocas, el gato ladra. Entonces yo temo mucho que nosotros idealicemos en exceso el desarrollo humano, creyendo que es un Ferrari cuando apenas tenemos una “peta”.</p> <p>Es cierto que nuestro debate sirve, es importante, es un proceso que se está haciendo en el camino y que si tiene algún destino, es el de vincular lo que nosotros estamos encontrando en nuestras realidades con estos procesos de construcción pretendidamente más universales. Creo que esto que digo de América Latina es en buena medida válido para cualquier parte del mundo. Por lo tanto reconozcamos que estamos tratando de comprender situaciones y plantear salidas en contextos muy difíciles, donde la posibilidad de influir en serio en el desarrollo, las políticas y las ideas, se da en un marco de competencia y dinamismo muy fuertes.</p> <p>A pesar de todo ello, pienso que se ha avanzado en la región. El hecho de que existan 60 Informes Nacionales de Desarrollo Humano, de distinto nivel y calidad, habla de algo que hemos hecho entre todos, de un logro colectivo. Por eso ha sido muy interesante haber convocado a realizar un balance de este esfuerzo y tratar de explorar cuánto de esto no sólo está afectando a las políticas públicas, sino cuánto de las múltiples, particulares y pequeñas influencias sirven para avanzar en varios planos.</p> <p>Hay que reconocer también que esto no es sólo latinoamericano, sino que también tendría que ser más universal y ojalá que en algún momento se amplíe a otras realidades, porque pienso que para varios países como Bolivia algunas experiencias vividas por Malasia u otros países son importantes. Entonces este</p>

es un proceso que ojalá se refuerce más.

Quiero retomar aquí algunos de los puntos planteados y colocar algunas ideas acerca de lo que podría ser un “campo analítico-normativo” para el desarrollo humano de la región. Dicho de otra manera, dada una cierta coyuntura regional de crisis, cambio e inflexión como la que se ha mostrado aquí, quiero colocar la pregunta sobre qué de lo que hemos aprendido nos sirve para enfrentar los desafíos futuros y cuán posible es pensar en una perspectiva conceptual particular de lo que puede ser el desarrollo humano de América Latina.

Retomo aquí algunas conclusiones y propuestas de un balance que hicimos con Natasha Loayza sobre algunos hallazgos coincidentes en los Informes Nacionales de Desarrollo Humano. Luego me referiré a algunos elementos conceptuales que a mi juicio definen, en la mejor tradición latinoamericana, una especie de sincretismo teórico entre la evolución limitada y la teoría general en nuestros países. Finalmente, trataré de caracterizar de manera muy general algunos aspectos normativos de un tipo de acción social.

Entonces serán tres pasos: haré una síntesis de las principales conclusiones que he encontrado en los distintos Informes de Desarrollo Humano, luego trataré de definir este campo conceptual con todas las limitaciones que esto tiene y de ver qué rasgos tendría un modelo normativo de acción.

#### **Hallazgos de los informes.**

Comencemos. Da la impresión de que un rasgo de la evolución del desarrollo humano de la región es la asimetría en la evolución de los componentes del índice de Desarrollo Humano. En algunos casos como los de Guatemala y Brasil, la evolución del componente económico es más acelerada que la del social. En otros, como en Bolivia o Nicaragua, los componentes sociales han evolucionado más que el económico. Sin embargo en todos ellos se han mantenido brechas sociales, regionales, étnicas o de género y en muchos casos no sólo se mantienen, sino que se incrementan de una manera compleja. El caso más brutal es el incremento de la inequidad del desarrollo humano en la Argentina, que era el país que tenía rango más alto. ¿A qué se debe esto? y ¿por qué ocurrió?

Estos desfases muestran además que el problema de la región es de orden redistributivo y de crecimiento económico, y ponen de manifiesto las dificultades para lograr una sinergia entre el desarrollo económico e inclusión social. Todos han insistido en sus informes en que el problema del Estado está en el corazón de este desbalance. Vuelve entonces a la discusión de América Latina la cuestión del Estado y no sólo sobre el papel del éste en la regulación de la economía o en la integración nacional, sino en la labor de una construcción mínima de orden, es decir, en su construcción de “estatalidad”.

Por otra parte, los informes plantean la necesidad de incrementar las capacidades sociales, dado que ni las expectativas de las propias sociedades ni las necesidades de los países muestran avances orientados a configurar escenarios en los cuales va a jugar el desarrollo humano. Nuevos actores, nuevas demandas, nuevos escenarios para las políticas públicas, el rol de las nuevas tecnologías de la información y de la sociedad informacional pueden

jugar un papel clave en el desarrollo humano y todavía hemos trabajado muy poco en eso. Quizás en el caso latinoamericano, la experiencia venezolana es realmente singular.

Todo esto me lleva a preguntarme una cosa: qué políticas de desarrollo humano y por lo tanto, qué concepciones del mismo son fundamentales para un escenario de post reformas estructurales. Esta es la pregunta central que tenemos que enfrentar en el futuro tras esta doble inflexión real y analítica, asociada con los ajustes estructurales en la región. Existe la posibilidad de retomar lo que se ha hecho, re proyectarlo y hacer un balance sobre todo de la economía, que desgraciadamente es el aspecto más débil del enfoque de desarrollo humano.

Otra conclusión importante que hay en los informes es que la modernización globalizadora genera malestar y crisis en la subjetividad de las personas, descontento con las reformas y las formas de vida en nuestras sociedades, y que incluso, como se ha visto en los sucesivos informes de Chile, se pone en duda la construcción del *nosotros* y del futuro, lo cual nos obliga a una redefinición crítica.

También hay contextos específicos, referidos a la preocupación por el futuro y las oportunidades de las nuevas generaciones, en los que el desarrollo sostenible ocupa un primer lugar en la agenda. Ese es un tema colocado por Trinidad y Tobago en su último informe. Además, a pesar de las reformas estructurales y los avances en los procesos democráticos de la región, los resultados en términos de inclusión o integración social ponen en evidencia límites duros para la democracia y la economía. La renovación de la política tiene que vincular de manera fecunda la modernización y la democracia. Lo único que puede superar esta tensión es la política y eso ha sido trabajado en casos como el argentino en el informe del equipo coordinado por Liliana de Riz y Juan Carlos Portantito.

Un tema específico que se ha venido tratando en varios países de la región como Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Argentina es el del desarrollo humano aplicado a escala local según las características específicas del territorio. Allí es fundamental un balance de experiencias concretas y un reforzamiento de la capacidad social, sobre todo porque a escala local, hay muchas experiencias que muestran que los pobres pueden constituirse en actores que viabilicen su propia modernización. Un ejemplo de ello son las maravillosas experiencias de resistencia local e incluso barrial que me tocó mirar en Argentina. Yo no entiendo como se puede reproducir la sociedad si no es a partir de la propia sociedad. Este tipo de hallazgos referidos a políticas sólo cobra sentido si uno tiene un código de interpretación teórico. Con voluntad o con cifras muy difícilmente voy a poder construir una opción. En todo mapa interpretativo de la realidad hay un proyecto. Sobre esto voy a trabajar ahora. Me refiero al campo analítico o al teórico.

### **Tres conceptos.**

Es importante reconocerse como parte de un movimiento universal que pretende dar una respuesta universal a este momento de inflexión que vive la Humanidad. Aquí estamos viviendo un cambio de ciclo histórico de acuerdo a la tesis de

Castells. Este movimiento intelectual formidable, constituido por los 300 o 400 informes a nivel nacional, implica mucha gente trabajando y muchos cerebros pensando no sólo en un campo de interpretación, sino en torno a salidas a los problemas. En ese sentido, es importante generar un proyecto de modernidad genuino, donde nos podamos reflejar en lo que está pasando en Sri Lanka y no sólo en América latina. Por eso es importante hacer intercambio al interior de las regiones, entre ellas y además conocer otras experiencias.

Ahora bien, respecto al campo teórico en América Latina, quisiera subrayar dos puntos: en primer lugar, que esta construcción teórica si bien ha tenido un gran operador en Mahbub ul Haq para hacer políticas y con los informes mundiales ha tendido un pensamiento sólido y fuerte, todo el mundo sabe aquí qué es en el pensamiento de Amartya Sen, dónde está un núcleo de pensamiento con el cual uno tiene una interlocución permanente. Esto es válido para un analista en un país del África o el Asia o uno que está acá. Además lo curioso e importante es que este pensamiento nace en una reflexión tensa entre la India y el pensamiento económico de la London School of Economics. Ahí hay un nicho donde se construye esta teoría muy angloparlante, pero es ahí donde se produce esta relación y es primera vez que una mirada fundamentalmente cultural de la economía da vuelta la interpretación del crecimiento y de la economía.

Quisiera mencionar tres conceptos en el trabajo de Sen que me parecen especialmente relevantes para los temas que hemos ido trabajando en los informes nacionales. Uno es el concepto de libertad real, el otro es la opción colectiva racional y el tercero es el de agencia. Se pueden tomar otros, pero estos me parecen particularmente interesantes para la tradición del análisis del desarrollo en América Latina.

El concepto de libertad real se refiere a la creación de opciones para que las personas decidan el tipo de desarrollo que quieren tener de acuerdo a sus valores y aspiraciones. Una formulación aparentemente tan simple, está llena de significaciones a la hora de crear opciones de desarrollo. Las libertades en este enfoque son antes que nada políticas y a su vez estas libertades son medios y fines, lo que produce un concepto holístico.

Esta libertad admite que haya crecimiento económico que es el único camino que le va a dar no sólo sustancia al desarrollo, sino libertad de optar. La idea de que el desarrollo de las capacidades implica opciones que se construyen desde los valores y las aspiraciones de la sociedad, se enmarca en una suerte de determinismo cultural. En el desarrollo, el concepto de opción colectiva racional es una opción que optimiza intereses particulares si se expande al conjunto social y adquiere un carácter colectivo, es decir, es imposible entender la opción colectiva racional sin entender el concepto de libertad real.

Esto me parece un tema importante a propósito de la reflexión que se hacía sobre Colombia en este taller: no puedo separar ni uno ni otro, porque la opción colectiva racional que puede ser individual se define en comunidad. Ahí sí retomo la tensión entre el colectivo y el individuo. Se trata de una construcción social, entonces ahí lo individual tiene contenido en cuanto parte de un sistema de relaciones y de cuestiones sociales, entonces, optimiza intereses particulares si se expanden al conjunto social y adquieren un carácter colectivo, es decir, de

reproducción creativa de la sociedad. El mismo Sen parte de una premisa, la de entender a la libertad individual como compromiso social.

Sin embargo, ello implica conjugar eficiencia con racionalidad sustantiva, implica una opción política que a la vez es plural, porque supone el reconocimiento de las diferencias, y sustantivo porque esto se hace en base a valores. El índice de desarrollo humano mundial se construyó desde una noción de pluralismo y pretende tener una impronta de valores, pero esto no me lo explica el índice, sólo lo explica la teoría. En este sentido el índice que todos utilizamos es más bien un pretexto para producir esta interpretación conceptual.

El tercer concepto es el de agencia que en su nivel más elevado es la capacidad de las personas para actuar reflexivamente en la sociedad, pero además producir cambios que lo beneficien. En América latina es clave construir una agencia de equidad. Esa es nuestra tarea.

Estos tres conceptos me parecen especialmente importantes, porque naturalmente guardan relación con lo que se ha venido haciendo en América Latina, quizás con otras categorías y dentro de otro tipo de producción teórica. De ello son precursores varios de los pensadores latinoamericanos a su manera y desde su historia, pues han ido trabajando este enfoque humanista del desarrollo. En el caso latinoamericano subrayo a dos autores: José Medina Echevarría y Gino Germani, quienes trataron de introducir la comprensión del desarrollo, que desgraciadamente, por el peso del estructuralismo y del mercado, quedaron relativamente desdibujados.

#### **Desarrollo Humano como paradigma para la acción del desarrollo.**

Quisiera recordar también que desde el enfoque que trabajó Mahbub ul Haq, los Informes de Desarrollo Humano, con esta teoría y estos instrumentos empíricos, construyó un paradigma para la acción del desarrollo y más allá de lo que él escribió, introdujo un cambio fundamental. Él fue un político de punta en temas de economía y política del desarrollo, que introduce cuatro componentes para construir un modelo de acción. Plantea que el desarrollo humano supone una visión holística, una construcción empírica y para eso fueron los índices que se inventaban y que nosotros copiamos a una velocidad extraordinaria. Él contaba como en Arabia Saudita, me parece, habían expulsado a una misión del PNUD, porque ese país resultaba con un IDH más bajo que el del de Sri Lanka. Por eso al mismo tiempo argumentaba que este es un enfoque crítico. Se está cuestionando el resultado de otros pensamientos que compiten con el desarrollo humano y finalmente, y ahí viene el triple salto mortal, pretende ser también un enfoque normativo, es decir, que reconstituye la noción de progreso, en un momento en el cual éste está en crisis.

Creo que esto tiene que ver justamente con la triangulación en esos tres conceptos. Ciertamente esto no es ajeno a la evolución y al pensamiento en el campo de las ciencias sociales, la economía, las ciencias políticas o la sociología. Ahí hay una tarea pendiente para el enfoque de desarrollo humano mundial y va más allá de esta visión de la economía política para saltar hacia otros espacios. A la vez esto supone fortalecer la visión económica del desarrollo humano.

Ahora, ¿cómo se han vinculado estas ideas del desarrollo en América Latina?,

	<p>¿cómo se vinculan éstas en la práctica? y ¿cuál es el balance que uno podría tener de esto? Esta es una buena ocasión para tratar de ensayar algunas hipótesis de respuesta para que podamos avanzar mejor. Ciertamente cualquier tipo de repetición mecánica nos limita en la producción de políticas públicas y la comprensión de nuestras realidades. El segundo nivel es el netamente latinoamericano y caribeño y desde luego el nivel nacional. Yo no me voy a meter tanto a este último, porque creo que es lo que estamos haciendo acá. Voy a plantear la pregunta de ¿cómo conjugar las particularidades y la experiencia analítica de la región y de nuestros países con este tipo de conceptos?</p> <p>Creo que en América Latina ha habido una tradición histórica de vincular la idea de desarrollo con la de equidad y la de desarrollo. Pero también con la idea de actores que hacen el desarrollo y estos actores se construyen, como ha mencionado Pedro Güell con base en la intersubjetividad y la subjetividad social. Pero también es capacidad de acción política del actor, es decir, estos actores deben tratar de responder a la pregunta sobre ¿qué capacidad tienen de construir entre ellos opciones de libertad real?, ¿tienen posibilidad de hacer agencias para su propio desarrollo? y ¿cuánto reconstruyen esta opción colectiva racional?</p> <p>Eso me recuerda mucho al maestro José Medina Echavarría, cuando decía que las condiciones sociológicas del desarrollo económico suponen coherencia en las acciones, austeridad institucional y una cultura de ecuanimidad.</p> <p>Por otro lado, y esa es la particularidad del análisis, si existe alguna, del enfoque latinoamericano: ¿cómo estos actores transforman sus necesidades en acciones y proyectos de desarrollo? Asimismo, ¿qué capacidad tienen todos estos instrumentos conceptuales para dar respuestas a los fenómenos diferentes?, es decir, ¿cuál es la tensión entre lo normativo y la lectura particular de la realidad? Generalmente, y esto es clásico en América Latina, no es habitual tener un informe que ponga más énfasis en la línea de las propuestas que en la de análisis. No sé cuán posible es hacer esto. Me imagino que no podían haberlo hecho en Guatemala si no tenían los cinco informes anteriores, pero de todas maneras, es algo importante sobre todo si se quiere incidir en el debate político.</p> <p>Para el equipo de Bolivia fue bastante complicado tratar de influir en una campaña electoral con proposiciones políticas. En todo caso, hay una tensión entre la lectura de la realidad y la propuesta, y me parece que esto es común a todo el enfoque del Desarrollo Humano.</p> <p><i>(Documento 43)</i></p>
<p>Lecaros Zabala, Carlos.</p> <p>El desarrollo humano como paradigma de justicia distributiva</p>	<p><b>El Desarrollo Humano como paradigma de justicia distributiva.</b></p> <p>Al margen del uso –y abuso- de la expresión desarrollo humano, la propuesta, como tal, surgida a principios de los noventa, constituye, quizás, el esfuerzo más amplio y serio por sistematizar enfoques y experiencias en torno a la problemática de la pobreza y su relación con los derechos de las personas. Para las Naciones Unidas, estos mensajes significan un desafío que ha hecho posible que desde esa posición se ensayen respuestas alternativas que se han ido reuniendo en diferentes documentos, siendo los más representativos aquellos que anualmente, desde 1990, el PNUD ha venido publicando bajo el título general de Informe sobre desarrollo humano.</p> <p>Aceptado actualmente como un modelo o paradigma, el desarrollo humano, tal</p>

<p>Disponible en: <a href="http://revista Futuros.in fo s.f.">http://revista Futuros.in fo s.f.</a></p>	<p>como lo entiende el PNUD, tiene la particularidad de encerrar un concepto más que de referirse a una definición de tipo clásico; lo que, a final de cuentas, le da mayor amplitud en el manejo de sus categorías, buscando evitar cualquier rigidez interpretativa frente a la realidad a la que pretende responder. En efecto, el concepto desarrollo humano se va articulando mediante la incorporación al término desarrollo -tema sobre el cual se ha dicho y escrito bastante- un conjunto de atributos que tienen como referencia central, como eje, la persona<sup>34</sup>. A partir de precisiones sobre contenidos –esto es, de fondo y no de forma- que se van aplicando a la expresión desarrollo, el PNUD ha ido intentado construir una propuesta<sup>35</sup>; pretendiendo con ello tomar distancia de aquellos enfoques o modelos que han reducido el término desarrollo a categorías de tipo cuantitativo –como las de crecimiento/distribución- o referidas a medidas compensatorias al impacto social causado por las políticas de ajuste estructural. En este sentido, el esfuerzo de sistematización puesto en relieve en el conjunto de los documentos publicados por el PNUD, se orientan a:</p> <p>Ordenar y establecer los vínculos entre los diferentes aspectos de una misma problemática, mediante diagnósticos basados en experiencias en diferentes países; y,</p> <p>Formular iniciativas integrales en torno a los problemas humanos tipificados en temas como la pobreza, el género, los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, las migraciones, etc.</p> <p>Desde esta perspectiva, el desarrollo humano deriva en un concepto en el que el atributo humano se asocia al desarrollo como sustantivo y no meramente como adjetivo; y, por tanto, se refiere a todo esfuerzo de desarrollo mediante el cual, las personas, ubicadas como centro del proceso, ven ampliadas sus oportunidades y capacidades, una vez que se garantiza su seguridad humana; esto es, la seguridad económica (en el ingreso y en el empleo), en la salud, en la educación, en las condiciones ambientales, etc.</p> <p>Contrario a toda forma discriminatoria, al menos en su intencionalidad, la propuesta sobre desarrollo humano busca construir una sociedad basada en la persona; de ahí que en su lectura del desarrollo, las preposiciones de (la gente), por (la gente) y para (la gente) adquieren una nueva dimensión. En esta nueva dimensión, las personas -o la gente, como se lee en los documentos- no sólo son las depositarias de los beneficios del crecimiento económico, sino que se transforman en las gestoras de su destino cuyo objetivo es optimizar su calidad de vida.</p> <p>Pero para que este proceso de cambio sea efectivo, se requiere de condiciones políticas propicias que garanticen un ambiente de libertades mínimas que posibiliten el ejercicio de una democracia real; esto es, aquella que haga viable el pleno respeto a los derechos humanos, concebidos en todas sus dimensiones. Desde esta perspectiva, lo económico y lo político constituyen una unidad que actúa de manera interrelacionada sobre realidades sociales y culturales concretas, haciendo viable cualquier proyecto nacional. Los alcances de la propuesta se completa, se totaliza, con el atributo sostenible, aplicado en una doble dirección: extendiéndola en el tiempo, para que toda generación -presente y futura- sea beneficiaria del desarrollo; y, simultáneamente, condicionándola a la variable ambiental -entendida como uso y conservación racional de los recursos</p>
---	--

naturales- como factor de soporte del proceso.

Vista así, una estrategia de desarrollo humano sostenible pretendería encontrar la clave que posibilite revertir la tendencia hacia un deterioro permanente de las actuales condiciones de vida -no sólo físicas, hay que insistir en ello- de las personas. De lo contrario, cualquier equilibrio social y político resultaría aparente; y por lo mismo, precario en el mediano plazo, poniendo en riesgo aquellas siete libertades a las que alude el Informe sobre el desarrollo humano 2000:

Libertad de la discriminación (género; raza; origen, geográfico o étnico; religión)

Libertad de la necesidad (nivel de vida decente)

Libertad para desarrollarse y realizarse (potencialidad humana)

Libertad del temor (amenazas contra seguridad personal; tortura; detención arbitraria; etc.)

Libertad de la injusticia y de las violaciones a la ley

Libertad para participar (adopción de decisiones; expresión de opiniones; asociarse)

Libertad para tener un trabajo decente (rechazo a la explotación)

Estas libertades -no alcanzadas aún, hay que precisarlo- tienen la particularidad de representar, a la vez, el fin y los medios de la propuesta del desarrollo humano. Esto significa que no se puede aspirar a ellas si es que no forman parte de un mismo proceso, que se inicia garantizando la vigencia del principio de seguridad humana, condición ésta necesaria, pero no suficiente, para ampliar las oportunidades y capacidades de las personas. Es más, esas libertades -consideradas como expresiones concretas de la libertad- y su relación con las capacidades, según se señaló más arriba, constituyen el lugar común en donde se encuentran o confluyen, no por coincidencia sino por vinculación, la propuesta del DH y la teoría de la justicia distributiva de Amartya Sen:

“(…) La expansión de la libertad es tanto el fin primordial del desarrollo como su medio principal. El desarrollo consiste en la eliminación de algunos tipos de falta de libertad que dejan a los individuos pocas opciones y escasas oportunidades para ejercer su agencia razonada. La eliminación de la falta de libertades fundamentales (...) es una parte constitutiva del desarrollo. (...)”

Se alude, pues, a libertades que parten de proveerle –aunque surja la pregunta sobre qué mecanismos- a la gente oportunidades y capacidades para su realización personal; pero como medios para que vayan ejerciendo, dentro del proceso mismo, su libertad. De ahí que ese proceso lógico que sigue la propuesta distributiva de Sen, que avanza desde la desigualdad hasta la libertad, entendida como medio (facultad de decidir) y como fin (bien superior), encuentre su mejor expresión cuando en la propuesta del dh se postula que, en su lectura del desarrollo, las preposiciones, ya aludidas, de (la gente), por (la gente) y para (la gente), adquieren una nueva dimensión. Es decir, cuando en esta nueva dimensión, las personas como actores activos de su destino optimizan su calidad de vida, en función de la libertad. O, como dice Sen, cuando ella, la libertad, tiene “un papel directo en el mismo bien-estar, en la medida en que la decisión y la elección son también parte de la vida”.

Este marco conceptual y de definiciones sobre el desarrollo humano no sólo

	<p>pretende reunir aquellos mensajes que desde décadas atrás constituyen una visión del desarrollo que se aproxima al lugar mismo del excluido de las decisiones y del diálogo «global», sino que, además, busca centrar el debate en el tema de la libertad. De ahí que en esta propuesta la preocupación avanza más allá de la satisfacción de las necesidades básicas expuestas en el principio de seguridad humana como un problema de distribución del ingreso, hacia la distribución de otro tipo de bienes, menos materiales pero igualmente indispensables para la vida humana, individual y social (paz, democracia, participación, buen gobierno, etc.) que se sintetizan en la expresión libertad. Esto, aunque el examen objetivo de la libertad -o libertades, cuando en la propuesta del desarrollo humano, ella se expresa en sus connotaciones económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales- lleva a una conclusión: la de ser elementos ausentes en la vida de millones de personas; o, como diría Leonardo Boff, que se trata de libertades cautivas.</p> <p>Al margen de esta afinidad de criterios entre ambas visiones –no por coincidencia, se decía antes- y el reconocimiento de su validez empírica como carencias o ausencias en la vida de millones de seres humanos, lo relevante es que con ello no se queda resuelto, si no de manera definitiva, por lo menos en avances sustantivos, un cuestionamiento que resulta fundamental: considerar como universalmente válido e inamovible el modelo capitalista de economía de mercado; esto es, como modelo predominante y exclusivo. Desde la perspectiva del mundo subdesarrollado, este tema constituye el punto de partida y, a la vez, la raíz del problema.</p> <p><i>(Documento 44)</i></p>
--	--

## VI. Entrevistas

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
Febrero 3 de 2005	<p><b>Jairo Alberto Matallana, Consultor en Gobernabilidad, Proyecto Regional de Gobernabilidad Local para América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD-</b></p> <p><b>¿Cómo se ha desarrollado el Paradigma del Desarrollo Humano en los países de América Latina, y cómo éste puede materializarse en políticas públicas o desarrollos legislativos?</b></p> <p>Durante los últimos años la región Latinoamericana ha hecho frente a múltiples desafíos para garantizar condiciones de gobernabilidad que conduzcan al Desarrollo Humano. Se han realizado importantes esfuerzos por mantener las instituciones democráticas a pesar de la crisis política, la carencia cada vez mayor de confianza de los ciudadanos en instituciones públicas y las críticas condiciones económicas y sociales que mantienen a un alto porcentaje de la población en pobreza. Naciones Unidas se ha centrado así en la promoción y la ayuda de los procesos dirigidos a superar los desafíos que amenazan los sistemas democráticos.</p>

El principal reto que enfrenta la región es la eliminación de la pobreza. El Secretario General de Naciones Unidas y el PNUD consideran que la gobernabilidad es una condición necesaria para alcanzar el Desarrollo Humano; por tanto la ayuda que el programa para el Desarrollo ha prestado se ha enfocado en: i) Promover el dialogo para facilitar las relaciones entre los diversos actores y para forjar consensos en cuanto a las políticas en Desarrollo Humano, ii) Apoyar el desarrollo institucional para lograr eficacia y responsabilidad del Estado y para hacer que éste se encuentre más cerca de los ciudadanos, y iii) Desarrollar capacidades para consolidar los gobiernos locales, la participación de la sociedad civil y el poder de los ciudadanos.

La defensa del paradigma del Desarrollo Humano en la región - especialmente con la difusión de los Informes de Desarrollo Humano (INDH) y de la perfección y la desagregación del Índice de Desarrollo Humano- ha sido una estrategia convergente para incorporar la dimensión humana del desarrollo en el discurso público y para influenciar políticas y asignar recursos. La publicación y difusión de los INDH en 19 países de la región han propiciado el debate público en diversas dimensiones del desarrollo humano tales como VIH/SIDA (Trinidad y Tobago), capacidades políticas (Bolivia), raza (Brasil), educación (Chile), ciencia y tecnología (Cuba), género (El Salvador), potencialidades regionales (Perú) y juventud (Trinidad y Tobago), entre otros.

Diversas estrategias han sido utilizadas para introducir el concepto en el día a día de los ciudadanos, los medios han sido instrumentos claves para este propósito. Las estrategias innovadoras de la difusión han sido promovidas, por ejemplo, estableciendo una red con los periodistas, para ampliar cobertura por TV, radio y periódicos, e introducir dispositivos tecnológicos – especialmente utilizando servicios en red- con el fin de promover los principios rectores del Desarrollo Humano (Bolivia, Brasil, Honduras, Perú, y Venezuela). Honduras es un claro ejemplo de esto, el equipo del PNUD estableció una alianza con los medios para promover el conocimiento de las Metas del Milenio, capacitando a periodistas en estos temas.

De igual forma en muchas universidades se han incluido dentro de los planes de estudio módulos y cátedras sobre desarrollo Humano (Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, nicaragua y Venezuela). Esto lo que muestra es un despertar en la conciencia pública de la necesidad de incluir el Desarrollo Humano, ahora, también se evidencia resultados claros de políticas.

Países como Nicaragua, Honduras, Bolivia, Belice, Brasil, Cuba, Chile, Trinidad y Tobago y Venezuela han convertido los diferentes IDH en referencias fundamentales y herramientas útiles a la hora de formular políticas y programas públicos. En Bolivia el INDH influenció fuertemente el debate sobre la política social, y de esta manera DEL Estrategia de Reducción de la Pobreza. En Chile el INDH del 2000 sirvió como punto de entrada crítico en la discusión sobre capital social en la reforma educativa. En Cuba Cuba. Finalmente en Trinidad y Tobago el INDH de 2000 proporcionó una oportunidad para el debate con los miembros del parlamento, dando como resultado un presupuesto público enmarcado en la promoción del Desarrollo Humano y la creación de un Ministerio de Desarrollo Humano.

	<i>(Documento 45)</i>
Febrero 17 de 2005	<p><b>Gemma Xarles, Coordinadora del Proyecto de la Escuela de Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD-</b></p> <p><b>¿Cómo se maneja el enfoque de Desarrollo Humano en las políticas públicas?</b></p> <p>Lo primero que debe tenerse en cuenta es que el objetivo del Desarrollo Humano es crear el ambiente propicio para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa; por ello se afirma que el Desarrollo Humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, pero no sólo opciones materiales, sino todas aquellas opciones necesarias para la expansión de las capacidades humanas (vivir una vida larga y saludable, tener conocimientos, tener acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida decente), de igual forma se consideran otras opciones como libertad política, social, económica y cultural, ser creadores y productivos, poseer sentido de comunidad y poder sentir respeto por si mismo y por los Derechos Humanos.</p> <p>El Desarrollo Humano también es el proceso de procurar estas capacidades de manera equitativa, participativa, productiva y sostenible, siendo entonces éste un desarrollo de la gente (son las personas quienes deben ser desarrolladas), por la gente (lo hace la gente) y para la gente (para el bienestar de las personas, lo cual constituye el fin último del desarrollo). Los hacedores de política deben tener en cuenta que invertir en la gente es la mejor estrategia de crecimiento económico. Este paradigma entonces posee una serie de características: estar en construcción, ser multidimensional, crítico, integrador y pragmático.</p> <p>Las estrategias entonces que se elaboren a la luz del paradigma deben ceñirse a tres parámetros principales: El objetivo no es maximizar una cifra sino avanzar en el logro de distintos logros u objetivos, estos logros no son exclusivos sino se deben buscar de forma simultánea y la no existencia de recetas universales, sino que dependen de los logros y posibilidades de cada sociedad en su momento.</p> <p>Toda política, como lo mencionaba el Dr. Haq, proyecto o estrategia concreta de desarrollo debe cumplir cuatro caracteres para que sea una estrategia de Desarrollo Humano: debe ser productivo (usar recursos de forma eficiente y aumentar su disponibilidad en lugar de reducirse, consumirlos o destruirlos), ser equitativo (asegurar que tanto los costos como los beneficios de la política o proyecto se repartan de manera justa), ser sostenible (que la equidad no se reduzca a la generación actual sino que tenga en cuenta a las generaciones venideras) y ser participativo (que movilice energías y consulte las aspiraciones de sus beneficiarios). Si la política, estrategia o proyecto no cumple con uno de los cuatro caracteres no contribuye al objetivo del Desarrollo Humano.</p> <p>No puede olvidarse que este paradigma sigue dos grandes directrices: buscar las sinergias o retroalimentaciones positivas entre eficiencia, equidad y libertad, y apoyarse simultáneamente sobre la iniciativa privada e iniciativa pública, el mercado y el Estado deben jugar papeles distintos, bien diferenciados y sin embargo estrechamente complementarios.</p> <p><i>(Documento 46)</i></p>

#### IV. Bibliografía Analizada

FECHA	CONTENIDO DE INTERES
<p>Narváez, Manuel.</p> <p>Hacia la municipalización del Desarrollo Humano: ¿Pueden los municipios impulsar el Desarrollo Humano?</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.pnud.org/ve/IDH98/index.html">http://www.pnud.org/ve/IDH98/index.html</a></p> <p>Octubre de 1998.</p>	<p><b>Hacia la municipalización del Desarrollo Humano: ¿Pueden los municipios impulsar el Desarrollo Humano?</b></p> <p>Tal como hemos venido argumentando, los municipios pueden impulsar el desarrollo humano. Sin embargo, una cosa es la posibilidad en general y otra, es la realidad concreta de las alcaldías del país. A continuación exponemos lo que podría ser el encadenamiento de situaciones propicias al desarrollo, en otras palabras, ¿con qué realidad institucional se encuentra el nivel local cuando quiere emprender estrategias de desarrollo humano local?</p> <p>En primer lugar, el Alcalde, el concejo municipal o el gobernador, deben tener la idea del desarrollo humano y local como elemento fundamental de su estrategia política y, a partir de ello, estimular al resto de los actores locales y ciudadanos en general, en relación con esta idea. En este marco, cobran significado todas las actividades de inversión económica, social, intelectual y cultural que la autoridad realice, de manera que su acción no sea casuística y, no aparezcan como acciones aisladas, -una escuelita aquí, un ambulatorio más allá, una biblioteca acullá- sino como formando parte de un plan de largo plazo para capitalizar el municipio y su gente. Ello significa dotar de un proyecto de municipio a la localidad. Lo mismo vale para el gobierno estatal.</p> <p>En segundo lugar, el poder local debe estar consciente que forma parte de un sistema nacional, que es una pieza del poder total de la nación y, en consecuencia, está sometido tanto a las posibilidades como a las dificultades propias del nivel central que está fuera de su control. Y esto vale más aún para aquellos servicios más dinámicos de la descentralización, los cuales se ven entorpecidos por la baja eficiencia, incoherencia, poca adaptabilidad e irregularidad con las cuales se ejecutan muchos programas sociales a nivel local.</p> <p>En tercer lugar, se debe tener conciencia de cuánto se puede abarcar de acuerdo con la capacidad de hacer. No tiene sentido solicitar competencias sobre servicios públicos si no se cuenta con la capacidad administrativa para ello. Pero más importante aún es saber que no se tiene esa capacidad, no para quedarse en la inacción, sino para proceder a obtenerla. Y para solicitar servicios que si se pueden atender. En tal sentido, vale la pena citar por extenso la evaluación hecha por un alcalde acerca de los programas sociales de la Agenda Venezuela, ante la pregunta de cómo se han desempeñado dichos programas en su municipio.</p> <p>"La presencia de los programas de la Agenda Venezuela en el municipio es muy irregular y es poca la participación de la municipalidad en los mismos. De los nuevos programas, SUMED llegó hace tiempo y se fue, PROAL no ha arrancado. No ha llegado el programa de Protección al Anciano. Empezamos a manejar bien el programa CASA, pero tuvimos problemas de implementación: una semana los productos no venían en el ferry, otra no había dinero. Quizás los que tenemos en funcionamiento con mayor intensidad son los programas relacionados con el Empleo del Joven, pero con una perspectiva que no se compadece con la</p>

realidad regional y local. Por ejemplo, la actividad económica básica en Margarita y en concreto en mi municipio es el turismo y nosotros queremos promover la formación en ese campo. Sin embargo, el paquete inicial de formación que se nos presentó no tenía nada que ver con este tema. Tal fue nuestra insistencia que después se diseñaron unos cursos de turismo. Ahora tenemos otro problema y es que hemos encontrado la resistencia de Corpoturismo y de su expresión local, Corpotur, una corporación que funciona allá y que mantiene una visión rígida, centralista y muy dogmática que en el fondo tiene muy buena intención pero que se constituye una traba para el proceso de inserción de los jóvenes que se forman. Inclusive hemos presionado para que tengan su microempresa que la tienen, pero los permisos no los dan. Eso entraba el programa de capacitación juvenil en la isla.

Del resto de los programas, el PAMI tiene dos centros de acopio y están interesados que la municipalidad participe. Hemos tenido unos contactos preliminares pero lo que se pretende es que la municipalidad participe en el pago de personal y eso no lo podemos hacer todavía. El subsidio familiar no tiene mayores problemas si obviamos las inconveniencias que se les ocasiona a los beneficiarios. También tenemos los multihogares. Pero allí a pesar de la existencia del nuevo esquema que pretende que la Alcaldía cree una asociación civil y replique el esquema nacional, yo no creo que eso sea lo mejor. Es preferible seguir estimulando para que las propias organizaciones gubernamentales actúen directamente con el SENIFA. ... Hasta ahora no ha ocurrido nada. Quizás ha influido el cambio de directores del Ministerio de la Familia en la región. Con el INN si tenemos un convenio con el componente de la merienda, que en nuestro caso es un desayuno para la población no escolarizada. Nosotros nos encargamos de la distribución, tenemos a las "mamás" que hacen las arepas, tenemos el control y ese si funciona bien."

El diagnóstico del Alcalde de La Asunción constituye una pieza analítica de primera mano de la "agenda" de problemas y posibilidades que tienen el poder municipal y regional si intentan generar estrategias de desarrollo humano. Por una parte, como se ve los problemas financieros son un problema más, a veces no el más importante. Ciertamente, la posibilidad de impulsar estrategias de desarrollo humano localmente, suponen un nivel de inversión municipal significativa, pero tan importante como esto o más, es poseer una adecuada estructura administrativa para el gasto. Se desprende de lo dicho que la posibilidad de impulsar estrategias de desarrollo local y humano, están obstaculizadas por la precariedad institucional del Estado central que, a su vez, refuerzan los problemas administrativos locales.

Por otra parte, es clara la importancia de que las autoridades municipales no sólo quieran remar en el sentido del desarrollo local, sino que estén informados de las posibilidades de acción existentes en los diversos niveles de la administración y de las condiciones específicas y del perfil de su municipio. Esas posibilidades incluyen: los programas sociales, las organizaciones sociales interesadas en participar, las fuentes de recursos, la información pertinente entre otras.

Indudablemente que los gobiernos municipales y regionales no pueden llevar el peso fundamental de las estrategias de desarrollo humano, por cuanto, por una parte, no son responsables principales de los procesos nacionales de crisis de la calidad de vida, toda vez que la misma está afectada por las decisiones de

política nacional tomadas por los gobiernos venezolanos y, por otra parte, porque carecen de los recursos apropiados para una tarea semejante. De hecho el Índice de Desarrollo Humano (IDH) venezolano ha descendido, perdiendo Venezuela posición internacional en los últimos años, debido a la implementación de políticas inadecuadas en materia educativa y a la caída del poder adquisitivo: de un IDH de 0,8291 en 1993 se ha pasado a otro de 0,7840 en 1995 (OCEI/PNUD/FNUAP 1997). Ello ha significado pasar de la posición 44 al puesto 47 a nivel internacional entre 1991 y 1995 (Op. Cit., pp. 34-35). Pero ello no es excusa para que el poder local no tome iniciativas para fortalecer humanamente a la población.

El poder local puede por vía directa o complementaria debe responder a una serie de demandas frente a las cuales el poder central se ha mostrado particularmente ineficiente, o que por su alejamiento de las poblaciones beneficiarias carece de la agilidad suficiente para responder. En ese orden de ideas es necesario profundizar y consolidar el proceso de descentralización, en cuanto al traslado de las competencias relacionadas con los servicios públicos, la dotación de recursos y la capacidad institucional de respuesta de los gobiernos locales. Debemos insistir que de no existir esta última, es poco y pobre lo que se puede hacer con las dos primeras.

Sin embargo, se puede decir que la iniciativa de los municipios en materia de desarrollo humano, es aún débil, tal como se puede colegir de los cinco Talleres que sobre Gestión Social y Municipio se realizaron en 1997. Si revisamos las conclusiones de dichos seminarios en las áreas que promueve la corriente del desarrollo humano podemos constatar que en materia de educación, salvo los señalamientos acerca de mejorar la calidad del educador y solicitar la descentralización y municipalización educativa, el resto de las propuestas giraron en torno a como aplicar mejor el Programa de Uniformes Escolares, el Subsidio Familiar y Subsidio Estudiantil, el Programa de Útiles Escolares, programas de cobertura social del hecho educativo, muy importantes porque inciden en una mejor educación pero ninguno sustancialmente ligado al hecho educativo en su expansión cuantitativa y su elevación cualitativa.

En materia de salud, según las conclusiones de los talleres, la iniciativa municipal es mayor. Se proponen suscribir programas de cogestión entre el Programa PAMI y las Alcaldías para aumentar la cobertura de las comunidades; en materia de protección al anciano se plantea realizar estudios sobre la población objetivo y promover las "gerogranjas"; se propone estudiar la posibilidad de crear un fondo Gobernación- Alcaldías para incrementar los suministros de medicamentos y dotación de material médico-quirúrgico, para abaratar los costos de los medicamentos; los Alcaldes crearán asociaciones civiles de salud con el apoyo del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS); establecerán acuerdos con el Instituto Nacional de Nutrición (INN) para ampliar la cobertura de los comedores escolares; ampliación del Programa de Guarderías Geriátricas; generar estrategias en la consecución de recursos y se establece que las Alcaldías pueden cooperar para que sean más efectivos los programas sociales en el área de la salud, específicamente con los censos socio-sanitarios. (Ministerio de la Familia 1997)

Lo señalado es una muestra de que el municipio puede ir asumiendo programas que inciden en el desarrollo humano, pero al mismo tiempo, deben ir generando

	<p>capacidad institucional para su prestación, al tiempo que debe estar clara y segura la fuente de financiamiento. Todo esto ligado a las posibilidades legales de acción que permiten la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Ordenación Urbanística, así como el Reglamento de Participación Comunitaria, tanto a las autoridades como a las comunidades, podemos afirmar que es posible diseñar e implementar estrategias que apunten a la municipalización del desarrollo humano. (Documento 47)</p>
<p>Sierra Fonseca, Rolando,</p> <p>Mahbub ul Haq pensador del Desarrollo Humano</p> <p>Disponble en: <a href="http://www.iigov.org/biblioteca/readResorce.drt?id=182">http://www.iigov.org/biblioteca/readResorce.drt?id=182</a></p> <p>s.f.</p>	<p><b>Mahbub ul Haq pensador del Desarrollo Humano.</b></p> <p>Mahbub ul Haq (1934-1998), es uno de los gestores de un nuevo paradigma de desarrollo, como es el Desarrollo Humano Sostenible. Nacido en Pakistán, el año de 1934, estudió economía en la Universidad de Gobierno en Lahore, posteriormente recibió su grado de maestría en la Universidad de King's College en la Universidad de Cambridge de UK, y concluye sus estudios doctorales en la Universidad de Yale (USA). El mismo se definió como un graduado de la "Ciudadela Occidental del Aprendizaje".</p> <p>A lo largo de su vida, Mahbub ul Haq fue un hombre que se dedicó a reflexionar y generar estrategias de desarrollo y a promover el diálogo sobre desarrollo en foros nacionales e internacionales. Fundador del Tercer Foro Mundial en 1973, también compartió la Mesa Redonda Norte-Sur y sirvió como un eminente consejero a la Comisión Brandt, y como gobernador del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial desde 1982 hasta 1988. El Dr. Haq fue también Ministro de Planificación y Finanzas de su país entre 1957 y 1970.</p> <p>Dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue consejero especial del administrador y dentro de esta institución también fue el arquitecto del Informe Mundial sobre Desarrollo Humano (dirigió los informes de 1990 a 1995). Hasta antes de su muerte en 1998 era el presidente del Centro de Desarrollo Humano en Karachi, Pakistán.</p> <p>La producción intelectual de este pensador no es basta, pero sí significativa en el campo del desarrollo. Entre sus publicaciones destacan las siguientes: Estrategia de Planeación Económica (1966), La Cortina de la Pobreza (1976), El Sistema de las Naciones Unidas y las Instituciones de Bretton Woods, y su principal obra: Reflexiones sobre el Desarrollo Humano (1995), además de haber dirigido la elaboración de los cinco primeros informes mundiales sobre desarrollo humano.</p> <p>Es en este último libro es donde este pensador explora un nuevo paradigma de desarrollo, cuyo foco central son los seres humanos y su calidad de vida. Estableciendo una importante diferencia entre medios (crecimiento económico) y fines del desarrollo (mejorar la calidad de vida de las personas). En este sentido el desarrollo humano fue interpretado por este autor como una meta cuyos resultados no son otros que el aumento de las capacidades y oportunidades de, desde y para la gente. Con lo cual, la esencia de la filosofía del desarrollo humano para Mahbub ul Haq consiste precisamente en enfocarlo desde los objetivos últimos del desarrollo mismo vale decir, "desde el cumplimiento de las aspiraciones de la gente, desde el progreso que buscan, desde lo que necesitan y quieren hacer y consiste, a su vez en determinar la interpelación que de ello</p>

demanda en cuanto que podemos hacer nosotros para el desarrollo de sus capacidades, para abrirles un acceso amplio a todas las oportunidades y hacer que este acceso reciba un trato, nacional e internacional justo".

El contenido principal de las reflexiones de este pensador sobre desarrollo humano podrían sintetizarse de la siguiente manera:

En primer lugar, que el desarrollo humano tiene que ver con el orden de los fines, no precisamente con el de los medios.

En segundo lugar, las estrategias para el desarrollo humano suponen un justo y no discriminado acceso a las oportunidades y no necesariamente un igual ingreso.

En tercer lugar, las estrategias de desarrollo humano no han de partir de arriba hacia abajo, sino inversamente, desde la participación de la gente.

En cuarto lugar, el desarrollo humano tiene que ver tanto con los países pobres como con los ricos.

En quinto lugar, el desarrollo humano no se relaciona con las alternativas consideradas puramente económicas, es un enfoque mas bien holístico, de desarrollo, ya que a la vez es político, cultural y social.

Un elemento central de la discusión en torno a este paradigma es la vinculación entre Desarrollo Humano y el crecimiento económico. Este pensador y planificador del desarrollo, reconoce que, sobre todo, para los países pobres el crecimiento es un "ineludible imperativo". Pero se trata de orientar este crecimiento con mecanismos que tutelen la índole y calidad del mismo. En este sentido, lo que importa para este autor, es plantearse las siguientes preguntas: a quiénes favorece, cómo se participa de él, cómo sus beneficios se traducen en calidad de vida para la gente.

A partir de aquí, este ilustre pensador explica que no debe caerse en el equivoco de identificar el desarrollo humano con el desarrollo de los recursos humanos, ya que el primero dice relación con la calidad de vida de las personas, y el segundo con el carácter instrumental de capacitación y destrezas que estas tienen.

Otro mal entendido respecto al paradigma del desarrollo humano que este autor identifica es el de interpretarlo como una opción cerrada. Que simplemente consisten darle a la gente educación, salud y movilidad social, olvidando que lo que esta a la base del postulado del desarrollo humano es la equidad en el acceso a las oportunidades, siendo esto lo que condensa el significado mismo de este paradigma de poner al centro del desarrollo a las personas.

Al comparar las distintas regiones del mundo con respecto a sus niveles de Desarrollo Humano, Haq se pregunta, por qué unos países han tenido mayores logros que otros y al comparar a los países Latinoamericanos este autor se plantea el siguiente problema: ¿qué han hecho los coreanos y qué ha omitido Latinoamérica?. En la respuesta a esta pregunta distingue cuatro diferencias críticas.

La primera diferencia consiste en la carencia de incentivos. Al comparar Corea y

otros países del sudeste asiático, ve que estos siguieron el modelo japonés. Invirtieron en su gente, en su educación, en su salud, en tecnología, en técnicas, en instituciones de desarrollo vocacional. Entendieron cuál era el camino a seguir y cuál el camino a dejar. Arabia, a su vez, si bien puede no disponer de un marco tan amplio de posibilidades, sin embargo accede a tecnología de última generación, exporta tecnologías de un cierto nivel y compite en el mercado internacional. Posee la habilidad de anticiparse a los demás, de ser más rápida que el resto, y de sacar ventajas de la apropiación de técnicas y de la exportación de las mismas.

La segunda diferencia radica en que esos países tienen una más equitativa distribución del ingreso y de las tierras. Los beneficios del crecimiento económico se reflejan en el nivel de vida de su gente. Reformas agrarias y planes de salud se corresponden con esto.

La tercera diferencia y para él la más crítica que separa a los países latinoamericanos del sudeste asiático consiste en que estos últimos realmente buscan exportar y en que no lo hacen precisamente para substituir importaciones.

Una cuarta diferencia crítica, consiste en que los gobiernos de estos países son realmente emprendedores y en que, por este mismo rol, se tornan, así, más decisivos; en que esos países prevalece la aceptación de los resultados así obtenidos de modelos privados; y en que en ellos se opta por el Desarrollo Humano de todos los sectores sociales, y por la consecuente filosofía en estos países la productividad se dejó del todo en manos privadas, el sistema productivo se tornó ineficiente y dejó de generar ámbitos seguros en los que se pudiera trabajar.

Por el contrario, Haq, vió en América Latina que sus gobiernos nacionalizaron la banca y la producción y estatizaron sectores industriales tan importantes como el acero. Interpretándose esto como que hicieron aquello que le correspondía al sector privado, y dejaron de lado precisamente, todo lo que a ellos les incumbía en materia de desarrollo social.

Las anteriores reflexiones, no pueden desligarse del nuevo escenario mundial: globalizado y competitivo que abre el tercer milenio de nuestra era y que en un contexto como el latinoamericano son necesarias de profundizar, en perspectiva de generar siempre las condiciones para que toda la gente tenga una mejor calidad de vida.

En lo personal, lo que me ha impresionado del pensamiento de Mahbub Ul Haq es su sencillez y claridad para reflexionar y plasmar sustancialmente temas complejos del desarrollo de la gente, de los pueblos y las naciones, llegando al plano de la planificación y del concreción sus planteamientos. Indudablemente que la muerte de este pensador ha provocado un vacío, el humanismo finisecular ha perdido a uno de sus principales exponentes. El legado de este pensador es recordarnos nuevamente que las personas son el fin de toda acción humana. Legado que afortunadamente sigue estando presente en los informes sobre desarrollo humano, así como en distintos programas y proyectos de desarrollo que se realizan desde el ámbito local, nacional y mundial.

*(Documento 48)*

## IX. Bibliografía Complementaria

- Departamento Nacional de Planeación. **Planificación: Base de la gestión municipal. Lineamientos generales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2004 - 2007.** Colombia, 2003.
- Departamento nacional de Planeación. **Metodología para la evaluación de la formulación de los planes de desarrollo municipales.** Colombia, 2004.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina regional PNUD eje cafetero. **De la crisis cafetera a una oportunidad de desarrollo humano regional.** Colombia, 2003.
- Cohn, Amélia; Medeiros da Fonsenca, Ana María. **Bolsa-Familia Programme (Family Stipend Programme) and the social sigue in brazil.** Brasil, 2003.
- Cossío Cortez, Iván. **Bolivia: descentralización, Participación popular y desarrollo Rural.** Bolivia, 1997.
- Lecaroz Zavala, Carlos. **Justicia distributiva y desarrollo humano: una mirada desde los pobres.** España, 2005.
- Sarmiento, Alfredo. **Objetivos de desarrollo del milenio para Colombia: Del sueño a la realización.** PNUD/DNP. Colombia, 2005.
- Leibovich, José. **Los desafíos institucionales para reducir la pobreza en Colombia.** DNP. Colombia, 2005.